Año II — San José de Costa Rica, julio y agosto de 1938 — Nos. 9 y 10

ARCHIVOS NACIONALES SECCION HISTORICA San José Costa Rica

REVISTA
DE LOS
ARCHIVOS NACIONALES

DIRECTOR

RICARDO FERNANDEZ GUARDIA

SUMARIO

CABILDO DE GARCIMUÑOZ.....	Carta a Felipe II.
	Reales cédulas relativas a Juan Vázquez de Coronado.
CABILDO DE TRUJILLO.....	Memorial al Rey e instrucciones a sus procuradores en la corte.
FRANCISCO S. ASTABURUAGA...	Guatemala, Honduras, Nicaragua y Salvador.
CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.....	Peruanos ilustres en Costa Rica.
FRANCISCO ALVARADO.....	Nota a don Juan Vicente Escalante.
FELIPE MOLINA.....	Relación de su conferencia con Lord Palmerston.
R. FERNÁNDEZ GUARDIA.....	Mr. Richard Trevithick.
FRANCIS TREVITHICK.....	Costa Rica.
	Documentos relativos a Mr. Richard Trevithick.
RICHARD TREVITHICK	Cartas al Gobierno de Costa Rica.
JUAN RAFAEL MORA	Carta a don Nazario Toledo.
LAURENCE GREEN...	Grandeza y decadencia de Walker.
R. FERNÁNDEZ GUARDIA.....	El coronel Aqueche.
FRANCISCO E. AQUECHE	Cartas.
FRAY TOMÁS LÓPEZ.....	Carta.
FRAY IGNACIO DE ECHEVERRÍA.	Carta.
ANTONIO DE LA FUENTE.....	Pedimento,
	Indice de la Sección Colonial.

2308

IMPRENTA NACIONAL

1938

Carta del Cabildo de la ciudad de Garcimuñoz a Felipe II.—Año de 1562 [1]

Por otras que a vuestra magestad thenemos escriptas emos dado larga cuenta en como en vuestro Real nombre estamos en la pacificacion poblacion y descubrimiento de las provincias de nuevo cartago y costa rrica en las quales a dos años he mas entramos en compañia del licenciado Jhoan de cavallon que por mandado de vuestro presidente e governador de la rreal audiencia de los confines vino a la dicha obra e de como por causa de la rrebelion y contumacia que los naturales dellas an thenido envexecidos en sus rritos e sacrificios que son muy muchos emos padecido algunos trabajos/ansi por los querrer atraer al conoscimiento de dios nuestro señor e dominio de vuestra magestad por via de paz como porque ellos an procurado lo posible con guazabaras y trayciones de defender la poblacion desta cibdad que en vuestro rreal nombre hizo el dicho licenciado que se an rrescrecido algunas nescesidades e faltas de mantenimientos que an sido causa que tan sancta obra como esta no pasase adelante por la poca posibilidad que hemos tenido porque puesto caso que el dicho licenciado cavallon gastó de su hazienda lo que pudo en la dicha jornada obo de salir della al llamamiento que le fue fecho por el dicho vuestro presidente para que asistiese en la fiscalia de que por v.m. le fue fecha merced.

E visto por el dicho vuestro governador quan ymportantisima era a vuestro rreal servicio la pacificacion y descubrimiento de las dichas provincias e que a causa de no tener la gente española que en ellas residian capitan so cuyo gremio e amparo continuasen la dicha jornada ny bastimentos con que poder sustentarse en ella se salian e dexaban la dicha poblacion/Atento a lo qual y al ser e calidad de jhoan vazquez de coronado e que era tal persona qual para ello combenia e que estaba por vuestra justicia mayor de la provincia de nicaragua le nombró y eligio por justicia mayor de las dichas provincias e por vuestro capitan general dellas para que las fuese a pacificar e poblar e socorrer e proveer a los españoles que en ellas estaban de bastimentos e lo necesario e ansi el dicho joan vazquez de coronado con el zelo e voluntad que siempre a mostrado el aumento de la dicha jornada lo aceptó/E luego con toda ynstancia solicitud e cuidado procuró de socorrer e proveher a la dicha provincia/E para ello embió un navio con bastimentos e

---

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5039. Archivo General de Indias. Simancas. Nuevo Reino de Granada. Descripciones, descubrimientos y poblaciones pertenecientes a este Nuevo Reino. Años 1526 a 1591. (Colección León Fernández). Esta carta fué publicada en 1883 por el Lic. Fernández en el t. III, p. 13 de su *Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica,* tomándola de una copia que se conserva en el Depósito Hidrográfico de Madrid. La que ahora se publica fué sacada en 1885 del original de la carta que existe en el Archivo de Indias de Sevilla y cuyo texto presenta algunas diferencias con el de la copia del Depósito Hidrográfico hecha en 1857 por Mr. Buckingham Smith, que fué encontrada en la colección de Mr. G. Squier y de la que sacó una copia don Felipe Valentini en Nueva York el año 1872.

ciertos soldados proveidos de armas y lo necesario e por tierra embió ganados de que abia en la dicha provincia mucha necesidad e para que mejor se proveyese compró otro nabio en el qual mandó cargar muchos paños lienços Ruanes y jerga sayal calzado e otras cosas e aderezos de cavallos e aparejos de harria y le mandó yr a la dicha provincia de costa rrica para el socorro della que fue causa que no se fuesen algunos soldados que con la nescesidad que tenian se querian yr e la gente española se rremedió/

Y el dicho Jhoan vazquez quedó en la dicha Provincia aprestandose de cavallos/ armas e mas gente y otras cosas para mejor faborescer la dicha jornada embiando por tierra ganados y otros adereços utiles y nescesarios a la dicha jornada proveydo lo qual partio para esta provincia en tiempo de aguas y a mucho rriesgo e traxo en su compañia muchos españoles e vezinos de la dicha provincia de nicaragua que visto el horden aficion e zelo con que el dicho Jhoan vazquez hazia la dicha jornada dexaron los yndios que en vuestro rreal nombre thenian en encomienda por seguir al dicho Jhoan Vazquez/ donde llegó a la villa de los rreyes puerto de landecho desta provincia que en vuestro rreal nombre se a poblado e alli proveyo e socorrio a la gente que en él estaba de lo necesario/ y desde el dicho pueblo y puerto despachó un navio con caudillo y gente para que le truxesen de la cibdad de panama/ municion e otras cosas que en la dicha provincia de nicaragua no pudo hallar.

a los 20 de noviembre deste año entró en esta cibdad del castillo donde estaba la española gente de la dicha provincia e fue rrescebido de todos con mucho amor y voluntad e se le entregó el estandarte e se hizieron las demas solenidades acostumbradas/ y el dicho joan vazquez vista la nescedidad en que todos estaban/ dio e proveyo en general/paños lienços/rropas camisas/vestidos/armas/cavallos/ y calzado/ y otras muchas cosas de que como hemos dicho venya muy proveydo con que Reparó la dicha nescesidad gastando con todos con mucha liberalidad e franqueza su hazienda e lo que tenia animandolos para que con mayor zelo e voluntad sirviesen a vuestra magestad en la dicha jornada proveyendo a todos con tanta franqueza que dio e puso ánimo a que todos lo tuviesen para pasar adelante en vuestro rreal servicio pues demas de gastar el dicho Jhoan vazquez grandisima suma de pesos de oro se adeudó y empeñó en mucha cantidad para el dicho socorro.

E luego al instante despachó y embió a su maese de campo e otros capitanes para las provincias de garabito e coyoche caciques prencipales y que estaban rrebelados para que les diesen a entender en como él era venido a estas provincias por mandado de vuestra magestad a las pacificar e poblar e atraer a los naturales dellas al conocimiento de dios nuestro señor al dominio de vuestra magestad y que por via de paz que con todo amor y rregalo los persuadiesen a ello dandoles sus rrescates y presentes que les embiaba E para que consintiesen predicar entre ellos la ley evangelica/ E a querido nuestro señor y el zelo e voluntad con que el dicho joan vazquez sirve a vuestra magestad que an venido y al presente están en esta cibdad de paz ocho caciques los cuales an dado al dominio que deben a vuestra magestad Reconosciendole por soberano señor e tenemos entendido mediante el favor divino que asy atraera e Reducira a vuestro rreal servicio a los demas.

Esta provincia por lo que hasta agora se a visto es de muy buena constelacion/tierra fertil y abundosa de buenas y delicadas aguas/ e ayres buen cielo/e suelo con temple antes frio que callente/ay en ella encinas e rroble/ alfafa /y lantén/ e berbena e otros arboles de castilla danse en ella las legumbres de castilla e naranjos e limones e creemos se daran los demas frutales/la gente es rrica bien dispuesta e sin sacrificios en sus personas ymitan en la rropa traxe e contractacion a los de pirú/ son hermosos de Rostro/agudos/e sagazes/ e que imprimen en ellos nuestra lengua española e mediante dios ymprimira nuestra ley e profesion cristiana traen sobre sí todos en comun oro/por via de dixes/creese aver entre ellos deste metal mucha cantidad/e rricas mynas por lo que se a conoscido aunque agora no se an buscado por las nescesidades que se an ofrescido thenemos gran nescesidad del favor rreal de vuestra magestad e que los que en estas partes goviernan entiendan que v.m. es servido se continue la dicha pacificacion e poblacion pues va encaminada en toda paz y cristiandad como vuestra magestad lo quiere/ y el dicho joan vazquez la haze con toda limpieça y que v.m. nos faborezca de su rreal caxa para ello pues hasta aqui no se ha hecho/ pues para cosa de tanta ymportancia sera nescesario y no basta ningun particular/ para ello por ser grandes los gastos que se ofrescen/

A v.m. humillmente suplicamos pues en vuestro Real servicio estamos derramando nuestra sangre y emos servido y serbimos con la lealtad que somos obligados nos aya por encomendados debaxo su rreal amparo haziendonos toda merced como a vuestros subditos e vasallos/mandando asi mismo por el tiempo que fuere la voluntad de vuestra magestad que de cualesquier minas e tesoros que se descubrieren no se paguen a vuestros rreales quintos mas de la ventena parte para que con mayor ánimo se descubran e busquen/.

E sobre todo suplicamos a vuestra magestad pues como hemos dicho posponemos vidas e haziendas en vuestro Real servicio vuestra magestad mande se tenga cuenta con que seamos Remunerados de nuestros servicios como vuestra magestad tan christianamente lo tiene por costumbre pues sera dar ánimo a que otros nos vengan ayudar en esta jornada/que por nosotros que vuestra magestad lo mande o no/no dexaremos de morir en ella sirbiendo a dios y a vuestra magestad como a nuestro Rey e señor natural a cuyo servicio estamos ofrescidos/ nuestro señor la catolica y rreal persona de vuestra magestad guarde con el aumento de mayores Reynos y señorio como sus vasallos deseamos/deste castillo y provincia de costa rrica y de diziembre doze de 1562 años.

C.R.m.

de vuestra magestad vasallos que sus rreales Pies vesamos

Juº de yllanes de Castro, alcalde

Franco. xuarez de grado, alcalde

Juº gºs de badajoz — Alº de anguciana de gamboa

Juº de turcios — Juº mexia

Por mandado del Cabildo de la ciudad e provincia de Costa Rica

Franco. Ruano

escrivano de Cabildo

Reales cédulas a la Audiencia de Guatemala relativas a Juan Vázquez de Coronado [1]

El Rey

A nos se ha hecho Relacion que Juan Vazquez de Coronado, vecino desa ciudad de Santiago, hijo de Gonzalo Vazquez de Coronado, alguacil mayor de la nuestra Audiencia Real que reside en esta villa, ha mucho tiempo que Reside en esa tierra donde nos ha servido en lo que se ha ofrecido, especialmente de gobernador en la provincia de Honduras y en otras cosas; por lo qual y por lo que el dicho su padre nos sirvio y nos ha servido el dicho Juan Vazquez, su hermano, tengo voluntad de le mandar favorecer y hacer merced en lo que oviere lugar; por ende yo vos encargo e mando que teniendo respecto a lo susodicho, tengais por muy encomendado al dicho Joan Vazquez y en los aprovechamientos de esa tierra tengais qüenta con él y le proveais de oficios y cargos conforme a la calidad de su persona en que nos pueda servir y ser honrado y aprovechado, que en ello me servireis. (Fecha en Valladolid, a 30 de abril de 1559).

El Rey

Presidente e oidores de la nuestra Audiencia Real de los Confines que reside en la ciudad de Santiago de la provincia de Guatimala, y en vuestra ausencia a vos el licenciado Briceño, a quien habemos proveido por visitador de la dicha Audiencia. Por parte de Juan Vazquez de Coronado, vecino desa ciudad de Santiago, me ha seydo hecha relacion quél fué proveido por vos el dicho presidente e oidores de la alcaldia mayor de las provincias de Nicaragua y Costa Rica y Nuevo Cartago, en lugar del licenciado Cavallon, fiscal de la nuestra Audiencia Real de la nueva España, atento a lo que nos ha servido y entendiendo que ansi convenia a nuestro servicio y bien de las dichas provincias y naturales dellas y por haber en su persona las calidades para ello necesarias, como dello nos habra constado, y que acetó el dicho cargo con el buen celo que tenia de nos servir y hacer el fruto que convenia en los dichos naturales, como lo ha hecho, e por ser en tiempo tan necesario para ello e para la población de las dichas provincias, porque cuando salio el dicho licenciado dellas él ni los soldados que con él estaban no tenían ningunos bastimentos y se salian uyendo asta quél proveyo de los que fueron necesarios a su propia costa, en que ha gastado mas de diez mil pesos de oro, lo qual ha sido causa para que las dichas provincias se pueblen; e me ha sido suplicado que atento lo susodicho y que está muy gastado y con necesidad le hiciese merced de mandarle confirmar el nombramiento del dicho oficio, o darle título dél, o como la mi merced fuese; e porque yo quiero ser informado de qué calidad es la tierra donde ansi está el dicho Juan Vazquez de

---

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. Nº 4960, folios 41 v. y siguientes.

Coronado, que nuevamente se ha descubierto, y qué distancia hay desde alli a esa Audiencia y si converná que se haga gobernacion por sí y ques lo que ha servido el dicho Juan Vazquez y en qué cosas y si hizo a su costa la entrada e población de las dichas provincias, vos mando a cualquier de vos que ynvieis ante nos al nuestro Consejo de las Indias relacion particular dello, juntamente con vuestro parecer, para que vista se provea en todo (?) lo que mas convenga. Fecha en Madrid, a veintiséis de jullio de mill e quinientos y sesenta e tres años.

Yo el Rey

Refrendada de Francisco de Heraso y señalada de los dichos.

El Rey

Licenciado Landecho, presidente de la Audiencia Real de los Confines, o Licenciado Briceño, nuestro visitador y gobernador de la dicha Audiencia. Por lo que vos el dicho licenciado Landecho nos escribistes hemos entendido lo que ha hecho Joan Vazquez de Coronado, nuestro alcalde mayor de la provincia de Nicaragua y la tierra que ha descubierto hacia la provincia de Cartago y Costa Rica y los indios que han venido de paz y cuan Rica y próspera es la tierra, de que me he holgado mucho y Recibido contentamiento y de ver la buena orden que lleva en traer aquellas provincias de paz y al conocimiento de nuestra santa fe catolica; y porque para su instruccion y conversion dice que hay necesidad de enviarse alli clerigos y personas que los instruyan y enseñen en las cosas de la fe catolica, vos encargo y mando que proveais de enviar alli todos los mas clerigos que pudieredes, que sean tales cuales convengan para el dicho efecto.

Ansimesmo enviaréis al dicho Joan Vazquez un cuño nuestro para que lo dé a las personas que le pareciere para que se quinte el oro que se hoviere y se Rescatare en aquella tierra, porque segun el dicho Joan Vazquez escribe es muy necesario.

Ansimesmo escribe el dicho Joan Vazquez que hay en aquella tierra un género de especie que sirve de clavo y pimienta y que hay cantidad dello: proveereis que el dicho Joan Vazquez de Coronado os envie una talega desta especie y enviarnosla eis a buen recaudo, para que acá se haga la esperiencia della, y dad orden como se nos envíe con brevedad. De Cuenca, a postrero de abril de mill e quinientos y sesenta y cuatro años.

Yo el Rey

Memorial dirigido al Rey por los vecinos y el Cabildo de la villa de Trujillo en Honduras.—Año de 1528 (1)

S.C.C.R.M.

Los vezinos, justicia rregimiento y capitanes desta villa de Trujillo del Poniente que es en el golfo de las Hibueras puerto y cabo de Honduras que agora se llama el nuevo rreino de Leon súditos vasallos y naturales de Vra rreal magestad besamos sus rreales manos e pies y le suplicamos porque conviene al servicio de Dios nuestro señor y de V. M. y porque es muy gran bien general destas partes que V. M. sea servido que sean las provincias de Nicaragua e cibdad de Leon y de Granada e villa de Bruselas e provincias de Guatimala juntamente con las demas desta villa todo de una gobernacion y que no esté dividido lo uno de lo otro porque de lo estar dividido se han Recrecido los escandalos e bollicios e muertes de onbres deslealtades que a V. M. se ha fecho en estas partes en gran daño de los naturales de la tierra por los capitanes Fernando Cortés que a ella envió e por Francisco de las Casas y Pedro de Alvarado e Gil González Davila e Hernando Saavedra e Francisco Fernandez capitan de Pedrarias Davila por los cuales escandalos y novedades y desacatos que entre los Españoles han vido que avia los naturales de la tierra despoblaron sus pueblos y se yvan huyendo a los yermos, a las mas asperas montañas que podian donde hazian sus labranzas y donde venian a se poner en salto por los caminos para saltear y matar los Españoles como los mataban viendo los dichos yndios los encandalos e muertes de onbres que entre los españoles y capitanes que avia en la tierra porque hasta agora que V. M. fue servido de enviar por gobernador dellas a Diego Lopez de Sazedo sobrino del Comendador mayor que poblo la isla Española el qual como onbre astuto y esperto y de muncha esperiencia llegado que fue en estas partes con su venida e buen proveimiento han cessado los dichos escandalos y muertes en onbres y desasosiegos que entre los dichos capitanes avia avido y avia cada dia y asimesmo entre los señores naturales de la dicha tierra se han vuelto y vuelven viendo el buen tratamiento que les haze y manda hacer el dicho Diego López de Salzedo a los dichos señores e naturales de la tierra a poblar sus pueblos e rreformarlos a sus asientos de donde rredunda muy gran bien a la tierra e los naturales della ser yndustriados en las cosas de nuestra santa fe catolica/ Y porque qremos que despues de aver visitado la tierra e naturales della e aviendo apaziguado los escandalos que en ella han avido y se esperavan haber cada dia si V. M. no lo rremediara como los rremedió con enbiar por gobernador destas partes al dicho Diego Lopez de Salzedo qremos despues que lo aya tenido todo quieto e pacífico y puesto en toda rrazon e sosiego se querra ir a su casa e haziendas que en la isla Española y en la cibdad de Santo Domingo tiene y para lo poner por obra enbiará a pedir e suplicar a V. M. fuese servido de le dar licencia/A V. M. suplicamos porque cumple al servicio de Dios nuestro señor e

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5019. Archivo General de Indias. E. 145 Cl. Informaciones y Memoriales 1520-1559. (Colección León Fernández).

de V. M. y es en gran bien de la tierra y naturales della que si el dicho Diego Lopez de Salzedo enbiare a pedir la dicha licencia V. M. sea servido de no se la mandar dar sino que de premia le mande estar en la dicha tierra con el dicho cargo porque de otra manera viendo los naturales de la tierra y provincias de ella las novedades de los capitanes passados y viendo como cada dia hay novedades en venir nuevos gobernadores y capitanes a les mandar no qreran cosa de lo que les dijeren y seria dar lugar a que la tierra nunca se acabase de poblar ni se conquistase ni se atraxese debajo del servicio de V. M. ny podrian ser industriados los naturales y señores de la tierra en las cosas de nuestra santa fe catolica. Antes suplicamos a V. M. sea servido con qualquier capitan o capitanes que salieren a conquistar e pacificar la tierra e provincias della vayan a costa de V. M. clerigos con cada un capitan un clerigo para que celebre el culto divino e baptize las qriaturas que obiere de los naturales de la tierra y para que si en la dicha conquista peligraren algunos Españoles les den los santos sacramentos y todo esto cometa V. M. si dello es servido al dicho Diego Lopez de Salzedo para que lo provea de manera que en ello no haya descuydo/ E asimismo para que provea las yglesias de clerigos y sacristanes e hornamentos para que el culto divino se celebre e las yglesias sean servidas porque los oficiales de V. M. ponen adicion en especial el thesorero Rodrigo del Castillo diziendo que no han de dar salario a los clerigos sin yndios y que no han de tener sacristanes las dichas yglesias y porque el deseo de V. M. es santo e bueno e manda que sobre todo se cumpla esto y no se haze le hazemos sabidor dello y porque Garci Lopez de Cabrera e Francisco de Liçauz van por procuradores desta dicha villa e nuevo rreyno de Leon y llevan las rrelaciones e ynstrucciones e provanças que convienen se llevar al servicio de Dios nuestro señor e de V. M. e bien general de la tierra y para que V. M. sea informado de lo que conviene a su rreal servicio proveer en ello/ A V. M. suplicamos sea servido de les mandar dar a los dichos procuradores entera qredito en todo lo que de nuestra parte pidieren y suplicaren a V. M. para que nos haga mercedes y nos dé libertades e franquezas como lo han gozado y gozaren los vecinos de la ysla Española/ Y porque qremos que como a sus súditos e vasallos y naturales nos hara V. M. las mercedes y concederá todas las demas que de nuestra parte le pidieren e suplicaren los dichos nuestros procuradores en nombre de esta dicha villa e nuevo rreyno de Leon no alargamos mas/ Nuestro señor prospere y aumente la muy catolica cesaria rreal magestad de V. M. con acrecentamiento de muchos mas rreinos y señorios e ymperios con que V. M. sirva a Dios nuestro señor y ensalse su santa fe catolica y a todos nos haga mercedes asi como por la sacra cesarea rreal magestad de V. M. es deseado/ desta villa de Trugillo del poniente desde puerto y cabo de Honduras que agora se llama el nuevo rreyno de Leon a quinze dias del mes de enero de mil quinientos veinte y ocho años/ Do quedamos como súditos y vasallos de V. M. debaxo de su rreal servicio para hazer todo aquello que nos fuere de su rreal nombre mandado/

Que sus rreales manos y pies besamos

(Siguen las firmas) (2)

(2) Faltan estas firmas en la copia del original hecha en el Archivo de Indias de Sevilla en 1885.

Instrucciones dadas por la villa de Trujillo en Honduras a sus Procuradores en la Corte.—Año de 1528 (1)

Relacion de las cosas que se han de tener en memoria para pedir a S. M.

Primeramente pedir a S. M. que nos haga merced a esta villa e nuevo rreyno de Leon de todas las preheminencias gracias e mercedes e esenciones de que goza e a gozado e gozare la ysla Española despues que se poblo.

Yten que S. M. nos haga merced de las penas de la Camara por diez años o de los bienes de Hernando de Sayavedra e de sus consortes si los merecieren perder por los delitos que cometieron e deslealtades para propios desta villa e Reparos de los caminos della.

Yten pedir y suplicar a S. M. que porque la tierra se pueble e la contratacion della no cese e los mercaderes vengan a ella con mas voluntad que S. M. nos conceda e haga merced que no se pague almojarifazgo ninguno en ella por el tiempo que lo hizo a la Nueva España que fue por doze años.

Yten que por cuanto la tierra e vecinos della estan muy adebdados de debdas que an hecho para la conquistar e poblar e sustentar e atraer debajo del servicio de S. M. que S. M. nos haga merced que se suspendan las debdas por dos años, para que los debdores no puedan ser presos ni amonestados no pudiendo pagar en el dicho tiempo porque no an avido hasta agora provecho nynguno en la tierra.

Yten que S. M. sea servido de mandar que se haga fortaleza en esta villa y lo que en ella se gastare se pague de los marevedis e pesos de oro de S. M. e que el señor governador Diego Lopez de Salzedo provea de Alcayde con el salario que S. M. fuere servido de le mandar dar al dicho alcayde y escudero que han de guardar la dicha fortaleza.

Yten que S. M. nos haga merced de los rregimientos perpetuos e que vengan los nombres en blanco para que los provea el señor governador en las personas que le pareciere que conviene al servicio de Dios e de S. M. e que sea hasta número de seys rregidores.

Yten que porque es cosa muy convinyente al servicio de Dios nuestro señor e de S. M. e bien de la tierra e naturales della que S. M. sea servido que el governador Diego Lopez de Salcedo lo govierne por la mucha yspiriencia que tiene de las cosas destas partes que S. M. nos haga merced que sea nuestro governador e administrador della e questa villa e las cibdades de Leon y Granada e villa de Bruselas con todas sus tierras e provincias que agora se llama el nuevo rreyno de Leon e la provincia de Guatimala ques en la mar del sur cerca de las dichas cibdades de Leon e de Granada sea todo una governacion porque lo uno sin lo otro ni lo otro sin lo otro no vale nada estando dividido por no tener otro puerto de mar para noblecer la tierra e contratacion della sy no el desta villa e porque

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5019, f. 5. Archivo General de Indias. E. 145, C. 1. Informaciones y Memoriales, 1520-1559. (Colección León Fernández).

los españoles que han estado y estan desobedecen a sus capitanes estando dividida la governacion de cuya cabsa se han Recrescido muchas muertes de hombres españoles por se pasar sin licencia de una parte a otra e se han alzado e alzan los naturales de la tierra del servicio de S. M. ansi los que an venido a dar la obidiencia a S. M. como los que no la han dado viendo las novedades e los desacatos e desasosyegos de los españoles que se han pasado e pasan de una parte a otra como onbres que no temen a Dios ni a su Rey ny a sus governadores e capitanes que los tienen a cargo de cuya cabsa conviene al servicio de Dios e de S. M. e bien de la tierra e naturales della que todo sea una governacion e cosa porque dellos se Redunda hazerse servicio a Dios nuestro señor e a S. M. e sosiego de la tierra e cesarán los bollicios e escandalos e deslealtades e muerte de onbres que en ella an avido hasta tanto quel señor governador en nombre de sus magestades a ella vyno.

Yten se a de pedir a S. M. que sea servido que las provincias de los Guanajos sean anexos a esta villa porque son de la jurisdicción della e que no se den a persona que las despueble ny que no sea vezino de la tierra porque es muy gran daño de la tierra despoblarla porque se an alzado los que viven en la tierra firme viendo como los llevan en navyos a los de las dichas yslas e por quanto S. M. ha hecho merced a Juan Bono de quexo de las yslas lo qual es en mucho daño de la tierra que S. M. sea servido de mandar rreponer la dicha provision que en la dicha rrazon se ha dado por ser como es en perjuizio de la tierra porque para la ayudar a sustentar los tiene esta villa por amigos e sirven e an servido en tiempo de mucha necesidad que se a ofrecido.

Yten que S. M. nos conceda y haga merced que de los esclavos que dan los caciques no se pague quynto.

Yten que S. M. nos dé el oro al diezmo.

Yten que S. M. nos haga merced de nos dar los ganados que tiene en Jamayca para noblecer esta tierra y gastar en la pacificacion de la tierra para que se nos pasen en los navios de S. M. a esta dicha villa y a costa de S. M.

Yten que nos haga merced S. M. de mandar dar una cedula firmada de su Real nombre para que nos dejen hazer gente en la ysla Española y en la ysla Fernandina y en la ysla de Jamayca para en pacificacion e poblacion desta tierra sin que nos ponga enbargo ny impedimento en ninguna cosa la justicia de las dichas yslas.

Yten que nos haga S. M. merced de nos dar licencia para pasar quinientos negros sin pagar derechos algunos a esta dicha villa.

Yten que S. M. mande que se hagan en este nuevo rreyno de Leon cada un año dos fondiciones generales e que la una sea en esta dicha villa por ser como es puerto y comienzo de la tierra e la otra en la cibdad de Leon o donde mas fuere su Real servicio que sean.

Yten que S. M. sea servido de nos hazer merced de myll e trescientos y setenta e tantos pesos de oro quel bachiller Pedro Moreno dio a esta villa en armas e en otras cosas de la hazienda de S. M. para la conquista e pacificacion de la tierra lo qual se gastó en la conquista e pacificacion e sustentacion destas partes y en servicio de S. M. que S. M. tenga por bien de nos los mandar soltar pues se gastó en su Real servicio.

Yten que S. M. sea servido de nos mandar proveer de tiros e artilleria e municion que sea hasta veynte pieças de fusilera y cedulas para los de la casa de la contratacion para que las den con la polvora y munycion asi para este puerto como para los demas quel señor governador en nombre de S. M. poblare para guarda e amparo de la tierra e un artillero para cada puerto.

Yten que S. M. sea servido a los pobladores e prymeros conquistadores de nos hazer merced denos dar otro solar a cada uno aliende de los de nuestra vezindad que sea para los que al presente estamos en esta tierra a que se nos den por servidos.

Yten que si oviere salinas que S. M. nos haga merced de la sal y que no se pague cosa alguna de las salinas ny de otra cosa alguna.

Yten pedir e suplicar a S. M. que no paguen los vezinos desta villa derechos algunos de almojarifazgo ni de otra manera cosa alguna de lo que trageren de Castilla ni de otras partes a esta villa para sus casas.

Yten que S. M. nos haga merced de dar pasaje franco a myll onbres que vengan a esta tierra en servicio de S. S. M. M. para poblar a esta partes e conquistar la tierra e hazer en ella ciertas villas e cibdades en ella en servicio de Dios e de S. M. de lo qual S. M. sera dello muy servido e se acrecentarán en ello muncho las rrentas rreales de S. M. a los quales se dé pasaje franco a costa de S. M.

Yten que S. M. sea servido de mandar dar e hazer merced a esta villa de dos caravelas para descubrir los puertos de mar e costa porque hay extrema necesidad dellas.

Yten que S. M. haga merced a los vecinos desta villa para que los vecinos della puedan meter e traer a esta villa hasta myll marcos de plata labrada sin pagar derechos ningunos dello.

Yten pedir que no aya procuradores ni letrados en este nuevo rreyno de Leon porque se excusarán muchos pleytos e letijos e gastos de la tierra e vecinos de este nuevo rreyno de Leon.

Yten que S. M. nos haga merced de nos mandar dar para el oro que ovieremos de los caciques e de las entradas marco o cuño para que se conozca e vea el oro questá quitando e marcado para que sea pagado el quinto que pertenece a S. M. y para que no se contrate en la tierra el oro que no sea quintado e marcado.

(Siguen las firmas)

GUATEMALA [1]

Esta República ocupa la parte más al noroeste de la antigua Capitanía de este nombre. Limita al oriente por el golfo de Honduras, la República así llamada y la del Salvador, al sur y al oeste por el Pacífico; al noroeste la separa de Méjico la provincia de Chiapa y al norte la de Yucatán. Entre esta última y el río Sarstoon que descarga en el golfo de Honduras, se halla le colonia inglesa de Balisa sobre la costa oriental del mismo golfo. De norte a sur se comprende entre los 13°45' y 18°30' lat. norte, y de este a oeste entre los 13°30' y 22°30' long. de Santiago: abraza por supuesto una extensa superficie, con una población que excede de 750,000 habitantes.

El aspecto físico de Guatemala es muy pintoresco: no cede al de ninguno otro de las demás secciones de Centro América ni por el lujo de la vegetación, las variadas ramificaciones de sus elevados montes, las dilatadas selvas vírgenes aún, ni por sus valles, lagos interiores y ríos caudalosos.

Los lagos más notables son el *Amatitlán,* sobre cuyas márgenes se ve la ciudad del mismo nombre: tiene 5 kilómetros de largo y como dos de ancho; poco distante al sur de la capital la provee de sal y excelente pescado; su desagüe forma el río Michatoyal: el *Atitlán* a 135 kiklómetros al occidente de la misma capital y doble mayor que el primero, y el llamado *Golfo Dulce* que se comunica por un ancho canal con el gran golfo de Honduras. Sus ríos son el Motagua o Río Grande, el Polochic, el Dulce o emisario del lago de este nombre que en la mitad de su curso se expande y forma el llamado Golfete, el río Hondo que corre al oriente y divide a Balisa de Yucatán, y el San Pedro, río de la Pasión y Lacantún, principales tributarios de Usumasinta.

La fertilidad de su suelo, como región tropical, es maravillosa y la favorece grandemente la temperatura de que goza. Esta por lo general no baja de 12° ni sube de 30° del termómetro centígrado. Entre estos términos figura una variedad de climas adecuados a casi todas las producciones, resultantes de las diferentes elevaciones del mismo suelo; pues allí los valles no sólo se encuentran dominados por mesetas y llanuras de 1,400 metros sobre el nivel de océano, sino que estas mismas ven levantarse a las montañas circunvecinas a una altitud de 3,800. De aquí es, por consiguiente, que Guatemala compite con las demás repúblicas por la variedad y riqueza de sus producciones. Allí se obtiene la más bella y abundante cochinilla, añil, cacao, azúcar, algodón, vainilla, tabaco, seda, especias, bálsamos, gomas perfumes, drogas, lino, cáñamo, maderas preciosas, ganados, metales, etc.

El teritorio se divide en 18 departamentos, que son:

Guatemala.	Quezaltenango.
Chimaltenango.	Cuajiniquilapa.
Suchitepéquez.	Verapaz.

(1) Francisco S. Astaburuaga, *Repúblicas de Centro América.* Santiago de Chile, 1857.

Amatitlán.	Escuintla.
Güegüetenango.	Chiquimula.
Izabal.	Petén.
Sacatepéquez.	San Marcos.
Sololá.	Jutiapa.
Totonicapán.	Santo Tomás.

Cada uno de éstos es regido por un jefe político con el título de Corregidor. Sus ciudades capitales son más o menos pobladas, aunque no contiene la generalidad de ellas más de 5 a 8,000 vecinos: la de la capital de la República pasa de 50,000 almas. Esta, que es la Nueva Guatemala, y la más importante y hermosa ciudad de Centro América, se halla situada en los 14°40' lat. norte y los 19°57' long. al oeste de Santiago, sobre un llano extenso, regado por abundantes corrientes de agua, y bajo un cielo generalmente sereno. Fué fundada en 1775, a consecuencia de haber sido la Vieja Guatemala reducida a escombros por un terremoto. Sus calles son rectas, y las casas elegantes, rodeadas de jardines y de árboles frondosos. En el centro de la plaza hay una gran fuente, que es un surtidor que distribuye con abundancia el agua a las calles y casas. Son notables entre sus edificios el palacio de Gobierno y el del arzobispo, las casas consistoriales, la aduana y la Casa de Moneda, etc. Contiene varias iglesias y conventos de uno y otro sexo, cuatro hospitales, tres hospicios, una Universidad, una biblioteca pública, fábricas de tejidos de algodón y de otros artefactos. También merece ser mencionada la antigua capital, Guatemala la Vieja. Se halla situada como a 35 kilómetros al sudoeste de la Nueva, en un hermoso valle al pie del volcán del Agua. Posee numerosas iglesias y edificios curiosos por su antigüedad, entre los que se encuentra el bello templo que servía de catedral antes de trasladarse el asiento del arzobispado a Guatemala la Nueva. En sus inmediaciones es donde casi exclusivamente se cría y recoge el precioso insecto de la cochinilla.

No obstante que esta República presenta al Pacífico una larga extensión de costa, no tiene en este mar más que el solo puerto de San José de Istapa en los 13°56' lat. norte y los 20°04' long. oeste de Santiago. Toda esta costa es desabrigada y de difícil acceso: las bocas de todos los ríos tienen barras y los canalizos que separan los islotes de la costa están llenos de bajíos. En el Atlántico o más bien a la margen meridional del golfo Dulce, que se liga con este mar por el río de su nombre, se halla el puerto Izabal por donde hace Guatemala la mayor parte del comercio de importación y exportación; posee también allí el excelente y muy seguro puerto de Santo Tomás situado a la cabeza del golfo de Honduras. La Balisa es otro puerto en este mar, pero lo ocupan los ingleses.

Veamos ahora la marcha que ha seguido el país.

A la ocupación de la ciudad de Guatemala en abril de 1839 por el general Carrera, se encargó del gobierno del Estado don Mariano Rivera Paz. Carrera se limitó a dar apoyo a este gobierno, pero luego los intereses de partido le hicieron tomar una intervención más directa en los negocios. Su prestigio hacía que cada partido quisiese inclinarlo a su lado, a fin de que le sirviese como medio para llevar a cabo sus respectivas miras. El, sin embargo, no se dejó

dominar, sino que supo sobreponerse a todos y aun llegó a imponer al mismo Gobierno. En una ocasión ocurrieron entre él como general en jefe y uno de los ministros, acaloradas contestaciones de cuyas resultas exigió aquél un cambio en el personal de la administración. El Presidente, a consecuencia de este suceso, insignificante pero que le hizo presentir el predominio que debía tomar aquel jefe, se decidió a separarse del mando supremo, como en efecto lo hizo. Entró a sucederle el 14 de diciembre de 1841 el Consejero don Venancio López.

Desde esa época el Gobierno de Guatemala comienza a tomar un color más pronunciado respecto a su política exclusivista y unitaria. La tentativa de Morazán en 1842 para restablecer la federación, le llevó sin embargo a pactar en octubre de ese año con los otros Estados una alianza común contra toda invasión extranjera y los gobiernos de hecho, pero también los hace convenir en considerar como traidores a los que intentasen restablecer la Constitución de 1824. Mas esa forma de gobierno individual, a que tendía Guatemala, y la reacción que, apoyada por Carrera, procuraba excitar los partidarios del antiguo régimen y el clero contra las ideas liberales y republicanas, movió al Salvador, como se ha insinuado, a promover en aquél un cambio en su política, a cuyo fin tomó respecto de ella una actitud amenazadora. Mas el estado de conmoción en que entró el Salvador, por ese entonces, ofreció a Guatemala una coyuntura para molestar a su vez a aquel gobierno. Carrera invade el territorio salvadoreño, y hace en él algunas incursiones y se retira después sin haber logrado ningún resultado importante.

Después de estos sucesos, Guatemala se proclama *República independiente y soberana* el 21 de marzo de 1847. Las agitaciones no se calman, y en esta vez el dictador popular experimenta las veleidades de los pueblos. La capital alentada por algunos de los Estados que tenían una fuerte enemiga por aquel caudillo se levanta contra él. Carrera se separa disgustado y se va a residir a Chimaltenango. Mas no pasó mucho tiempo sin que se le llamase a prestar su brazo a la administración amenazada seriamente por el partido demócrata que, por su preponderancia en las cámaras, había tomado gran ascendiente. Inclinado a medidas violentas disuelve el Congreso y convoca otras cámaras más en armonía con sus tendencias. En combinación con el Gobierno se propone sofocar a mano armada la insurrección que en el interior se hallaba en pie desde 1849. A este efecto abre en setiembre de 1850 su campaña de pacificación. Un ejército de 5,000 hombres del Salvador y de Honduras llamado libertador al mando del Presidente Vasconcelos sostenía en las fronteras el estado de rebelión de los pueblos de Guatemala. Carrera viene con él a las manos y el 2 de febrero siguiente lo derrota cerca de Chiquimula. Esta acción y otras operaciones del ejército vencedor tuvieron un efecto decisivo; y Carrera vuelve a la capital en que es recibido en triunfo como pacificador de la República.

La tranquilidad se asienta en el país, y permite volver la atención a sus mejoras internas. Se extienden sus relaciones exteriores, se dan facilidades al comercio y se mejoran sus puertos. También por ese tiempo, a pretexto de civilizar a los indígenas, se permitió la vuelta de los jesuítas, los que se han establecido en los pueblos, ocupándose más de ver modo de ganar su antiguo ascendiente,

para lo cual se han apoderado de la enseñanza de la juventud, que de llenar aquel propósito.

En las leyes fundamentales se advertía discordancia con las tendencias de la sociedad. Su reforma podía evitar subsiguientes revueltas, revistiendo a la autoridad del poder de conjurarlas a tiempo. A este efecto el Presidente don Mariano Paredes convoca una Asamblea constituyente que reunida en agosto de 1851, decreta el 1º de octubre siguiente una nueva Constitución con el título de *Acta Constitutiva de la República de Guatemala*, comprendida en 18 artículos. Según ella el Presidente de la República es elegido por cuatro años por una asamblea general compuesta de la Cámara de Representantes, del Arzobispo, de los miembros de la Corte de Justicia y vocales del Consejo de Estado. Al tomar posesión del cargo, prestaba el juramento de estilo en mano del arzobispo quien en este caso presidía la Cámara. Sus atribuciones son muy latas: puede de acuerdo con el Consejo de Estado en casos urgentes expedir decretos con fuerza de ley, y empeñar el crédito de la nación para obtener empréstitos, aunque sólo tiene lugar esto durante el receso de la Cámara; declarar la guerra y hacer la paz; ratificar tratados, etc.

El Consejo de Estado se compone de los Ministros del Despacho, de ocho individuos nombrados por la Cámara y de los que tenga por conveniente nombrar el Presidente de la República: su nombramiento es por cuatro años y pueden ser reelegidos. Tienen voz y voto en el Consejo el Arzobispo, y los Obispos que hubiere en la capital, el Regente de la Corte de Justicia, el Presidente del Cabildo eclesiástico, el Rector de la Universidad, el Prior del Consulado, el Presidente de la Sociedad Económica y el Comandante General, si son llamados por el Presidente de la República.

La nación es representada por una Cámara de Representantes compuesta de 55 diputados elegidos por cuatro años. Los ministros del Despacho tienen asiento en la Cámara, y pueden ser diputados. La Cámara abre sus sesiones el 25 de noviembre y las cierra el 31 de enero.

La Administración de justicia se ejerce por una Corte de Justicia y Jueces de primera instancia. La Corte se compone de un regente, seis magistrados y un fiscal; y son elegidos por la Cámara por un período de cuatro años; y se renuevan por mitad cada dos, pero pueden ser reelectos.

El gobierno y mejora de las poblaciones está a cargo de los corregidores y las municipalidades.

La Cámara de Representantes, con la concurrencia y sanción del Gobierno puede adicionar esta Acta, y derogar cualquiera disposición consecutiva, previo en este caso el dictamen de las principales autoridades. En fin, según esta carta, son ciudadanos guatemaltecos los nacidos en la república, o que se hallaban en ella al tiempo de hacerse independiente de España, los hijos de éstos nacidos en el extranjero, los naturales de otros Estados de Centro América avecindados en el país y los naturalizados, y se tienen por estos últimos a los naturales de las repúblicas hispanoamericanas y de la monarquía española que residan en la república y acepten el nombramiento de algún cargo público o empleo.

Como por el art. 18 se reservaba la Asamblea Constituyente elegir al Presidente de la República para el período constitucional de 1º de enero de 1852 a 1º del mismo de 1856, no vaciló en hacerlo en el único candidato posible. El genera don Rafael Carrera tomó en aquella fecha el mando supremo. Su prestigio de hombre de valor, y sus afecciones por el clero y por las antiguas prácticas a que tanto allí se apega la masa de indígenas y lo que se llama aristocracia, le aseguraban un apoyo firme en su administración. Su marcha no fué difícil por lo que hace al régimen interior: la política que era preciso mantener con los pueblos vecinos y con otros extranjeros no la hacían tan desembarazada. Hombre de conocimientos muy comunes, por no decir vulgares, entregó la dirección de los negocios a las más altas capacidades del país. El, pues, no gobernaba: venía solamente a representar la unidad del gobierno, sin embargo, que su voluntad prevalecía en todo.

Por ese tiempo continuaban las diferencias con el Gobierno de Honduras. El tratado de 19 de abril de 1853 para cortarlas no llegó a ratificarse. Se traban varias colisiones entre las fuerzas de uno y otro país, se efectúan tomas y evacuaciones alternativas de plazas, y sólo termina este juego, hasta que una revolución separa de la presidencia de Honduras al general Cabañas.

Con la Prusia también tuvo la administración dificultades que excitaron alguna alarma, con ocasión de las estipulaciones de un tratado que aseguraba la libertad de culto a los súbditos de aquélla. Su ejecución encontraba resistencias en un país en que ni el clero ni el pueblo son muy tolerantes. También con motivo de la ratificación del Concordato que se promulgó después en agosto de 1853, la sociedad pareció conmoverse, no porque éste viniese a vulnerar las libertades públicas, sino porque restringía los privilegios del clero, sujetándolos en cierto modo a los tribunales laicos. Pero el Gobierno de Carrera, que conoce que por ese lado puede alzarse una tempestad, transigió y declaró subsistente la jurisdicción eclesiástica.

En el año siguiente se ha efectuado en el sistema político de este país una modificación que le da un carácter especial entre los pueblos de América. Tal ha sido la declaración que la Junta general de autoridades superiores, conforme al art. 15 del Acta Constitutiva hizo el 21 de octubre de 1854, sobre la perpetuidad de la presidencia del general Carrera. Tal vez las tradiciones coloniales demasiado frescas todavía, y el prestigio que conserva la aristocracia en esa ciudad, o tal vez el poco desenvolvimiento de las instituciones verdaderamente democráticas, o el horror que engendran en un pueblo las revueltas civiles que no bastan a sofocar las fuerzas desparramadas en los diversos poderes de un gobierno republicano, ha sido lo que ha hecho llevar a efecto la idea de una presidencia vitalicia. Mucho se aproxima esto al sistema monárquico. Carrera, dicen, que tiene por él fuertes simpatías; al menos sigue sus exterioridades y la etiqueta de una corte. ¡Vergonzoso ejemplo para la América!

Mas con todo y a pesar del carácter de permanencia que por ese acto se ha querido dar al Gobierno de Carrera, vemos a mediados del año siguiente aparecer en el departamento de Quezaltenango una seria insurrección que estuvo a punto de trastornar su administración. Sólo las fuerzas respetables que él mismo

puso en movimiento pudieron sofocarla; y de ello resultaron serios desastres y no pocos fusilamientos. En 1856 un tratado de paz afianzó las buenas relaciones con Honduras y se tomaron activas medidas para concurrir con fuerzas y recursos a salvar la independencia de Nicaragua.

Guatemala ha sido siempre la república de Centro América más notable por su riqueza, su industria y su comercio, como es también la más respetable por los elementos de fuerza de que puede disponer. En ella, y en especial en su capital, se han reunido los hombres de más valer y las más crecidas fortunas. La ilustración de sus clases superiores se halla a la altura de los pueblos más adelantados, y forma el más alto contraste con la ignorancia y la superstición que reina en la clase baja y sobre todo en las poblaciones interiores de indígenas. En éstas parece que la civilización no ha penetrado todavía: mantienen sus antiguos hábitos, trajes, etc.: su industria, si se ha perfeccionado algún tanto, es todavía la misma que ejercían los primitivos indios, y se reduce al cultivo de frutos, tejidos de algodón, etc. Los indios y los mestizos componen aún en las ciudades principales la mayor parte de la población, por manera que se pierde, por decirlo así, entre esas grandes masas la gente de una raza más pura.

En cuanto a su estado rentístico, he aquí los recursos con que cuenta esta república para hacer frente a las exigencias públicas. Su monto total ha sido en

1853	ps.	886,690
1854	"	885,251
1855	"	985,587
Los principales ramos de las entradas de 1855 consistían en derechos de importación que produjeron	ps.	301,759
Alcabala interior	"	66,018
Monopolio de aguardiente	"	185,228
Ramo de *chichas*	"	62,925
Papel sellado	"	10,659
Subvención de guerra	"	64,221
Derechos de tonelada	"	3,161
Tabaco	"	654
Impuesto sobre carros	"	10,362

A éstos se agregan otras entradas que resultan de los impuestos sobre la pólvora, salitre, corte de maderas, comisos, etc., que son insignificantes.

El aumento en las entradas de 1855 no procede tanto del mayor desenvolvimiento del comercio y la industria, cuanto de ingresos extraordinarios; pues el producto líquido de ese año, deducidos aquéllos, no ha subido de ps. 749,003, o ps. 85,161 más que en el año anterior.

Los egresos del mismo año ascendieron a ps. 983,522 de los que se invirtieron en el ejército ps. 364,708 y ps. 317,094 en la satisfacción de los créditos contraídos, sin embargo, que al mismo tiempo se aumentaba la deuda pública

en ps. 233,894. El presupuesto anual para el presente año consta de las partidas siguientes:

Gobierno	Presidente de la República	ps. 10,000	
	Gastos de representación del Gº y extr.	" 5,000	ps. 20,000
	Cámara de Representantes	" 5,000	
Departamento de Relaciones (Ministros del ramo		1,800)	" 4,750
Legaciones			" 12,000
Administración de Correos			" 1,880
Departamento de Gobierno			" 5,226
Administración de Justicia (el Regente con ps. 1,800, los ministros y fiscal con ps. 1,600 cada uno, y los jueces de primera instancia con ps. 1,200 etc. c. u.)			" 26,992
Corregidores y tenientes letrados			" 36,300
Policía de la Capital			" 1,200
Instrucción pública			" 7,000
Asignación a la iglesia catedral en virtud del Concordato			" 4,000
Departamento de Hacienda y Guerra			" 4,716
Contaduría Mayor			" 4,636
Administración general de rentas, aduanas y resguardos			" 36,350
Tesorería pagadora			" 2,172
Casa de Moneda			" 2,630
Pensiones			" 10,000
Intereses de deuda pasiva reconocida			" 8,500
Id. de la deuda inglesa que tocó a Guatemala en el préstamo federal			" 25,000
Temporalidades			" 2,600
Fuerza armada			" 290,000
Gastos generales			" 19,500
			ps. 522,316

Los sueldos del ejércitos se distribuyen en esta forma:

Capitán general	ps. 4,000
Brigadier	" 1,500
Coronel	" 1,320
Teniente coronel	" 1,080
Sargento mayor	" 600
Ayudante mayor	" 540
Teniente	" 456
Subteniente	" 372

La deuda pública consiste en la extranjera que le tocó a Guatemala del empréstito que contrajo el Gobierno federal en 1826 con la casa Barclay y Herring de Londres, la que mediante los arreglos que se hicieron con los tenedores de bonos, monta al presente a ps. 2.500,000, y paga el interés del 5 por 100; y en la interior, cuya suma reconocida asciende a no menos de ps. 800,000.

Si el país hubiera podido llevar una marcha tranquila, ya se habría aligerado de estos gravámenes y seguido con más soltura promoviendo sus mejoras. Sin embargo, progresa a pesar de los muchos obstáculos que estorban el desarrollo de sus elementos de riqueza: elementos, que no aguardan más que la acción tranquila de una industria liberalmente protegida para convertirse en valiosos productos, atraer un comercio activo y elevar a esta nación a su más próspera condición. Por ahora, sostiene con el extranjero, en especial con la Inglaterra, España, Francia, Bélgica, Estados Unidos, etc., un importante comercio. El movimiento comercial que tuvo en 1855 fué de ps. 1.206,210, valor de importaciones y de ps. 1.287,891, el de sus exportaciones. Estas últimas se efectúan por medio de los frutos peculiares del país, de los cuales el principal es la grana o cochinilla; como que su exportación anual no baja por un término medio de 855,000 kilogramos: en 1854 aparece una exportación de 11,500 quintales métricos que representaban de ps. 1.500,000.

HONDURAS [1]

La República de Honduras posee un territorio de 39,000 millas cuadradas, bañado al norte en todo su ancho por el Atlántico o mar Caribe, y asomado, por decirlo así, al Pacífico por el solo fondo de la bahía de Fonseca o Conchagua. Al occidente deslinda con Guatemala y el Salvador, y por el nordeste con Nicaragua por una línea que corre por el San Bernardo en la bahía mencionada y sigue a caer al Atlántico por el Wanx o Tinto, a que Colón dió el nombre de *río de la Posesión*. Se comprende entre los 13º y 16º latitud norte, y los 12º32' y 18º25' longitud oeste de Santiago.

Es la sección más montuosa de Centro América, y en donde las selvas son más espesas y dilatadas, en especial hacia el norte cuya costa es por lo general de terrenos ásperos, bajos y cenagosos. Al interior hay elevadas llanuras y pintorescos valles dominados por cordones de cerros y cruzados por ríos que caen a uno y otro mar.

En la parte austral y occidental del territorio se ha concretado la población. Las ciudades más notables son su actual capital Comayagua, antes llamada Nueva Valladolid que fué de las primeras y fundaron los conquistadores. Está casi en el centro de la República y entre los dos océanos sobre la banda izquierda del río Ulúa. El mal clima y otras circunstancias que sobre ella influyen, la han hecho decaer hasta reducirla a poco más de 3,000 vecinos. Hacia el oriente de ésta se halla Tegucigalpa, notable por su bella situación y sus últimos adelantos: tiene cerca de 15,000 habitantes. Sus puertos más frecuentados por el comercio son el Omoa en el golfo de Honduras, sobre las fronteras de Guatemala y más al

(1) Francisco S. Astaburuaga, *República de Centro América*. Santiago de Chile, 1857.

oriente el antiguo Trujillo, establecido por Francisco de las Casas en la punta de Casinas descubierta por Colón. En frente se hallan las islas de Roatán, Bonaca y Utila. En el Pacífico, dentro de la bahía de Conchagua se halla el puerto de la Paz llamado ahora la *Brea* y el franco de Amapala en la isla del Tigre. A corta distancia de estas costas se ven las poblaciones de Nacaome y de Choluteca a las márgenes de los ríos que también llevan sus nombres.

La costa del norte que media entre Trujillo y cabo Gracias a Dios, en una extensión de más de dos grados y medio de longitud, ha sido disputada a esta República como parte del territorio Mosquito. A la sombra de las turbulencias que han preocupado al país se han fundado desde años atrás establecimientos ingleses destinados al corte de las excelentes maderas de construcción y de tintes de que abundan las márgenes de sus ríos. Esta parece que fué la región en que se refugiaron los negros que en otro tiempo se escapaban de Jamaica y que cruzándose con los indígenas que por allí vagaban dieron origen a los zambos moscos que componen la nación protegida por el Gobierno inglés.

El clima de este país es sano en la parte que mira al Pacífico y en las regiones centrales. Pero en medio de los inconvenientes de un clima ardiente y enfermizo, el país encierra elementos de prosperidad, y tiene sus lados por los cuales puede llegar a ser una nación floreciente. Sus producciones son abundantes, valiosas, y muy variadas. Se da en él el maíz, el cacao, la caña dulce, el arroz, la vainilla, el plátano, el níspero, el dátil, el coco, la chirimoya, etc.; y en sus bosques es común la caoba, el ébano, el cedro, la madera de rosa, bálsamos, drogas, etc. Tampoco deja de abundar en minerales. La industria tiene allí un vasto campo que explotar. Mas las disensiones civiles no han permitido desarrollar sus elementos de riqueza todavía.

Este país, como los demás, se vió también envuelto durante la federación en el torbellino que agitaba toda la sociedad centro-americana: tampoco ha disfrutado después mayor reposo.

En vísperas del descalabro de la federación, su jefe don Francisco Zelaya se levanta contra este sistema, y opone sus armas a los federalistas. El brigadier Cabañas le derrota en Cuesta Grande el 6 de setiembre de 1839, y Tegucigalpa y otros pueblos caen en poder de este caudillo. Mas auxiliados por tropas de Nicaragua, los hondurenses recobran su ascendiente, rechazan las últimas fuerzas federales. Honduras en consecuencia entró sin obstáculo en el nuevo orden de cosas a que aspiraba. Su estado independiente no le trajo la estabilidad que tampoco tuvo en una época anterior: no siguió por eso menos agitada que antes.

Honduras tocó también en su organización las mismas dificultades que Nicaragua. Ni la primera convención de Chinandega, ni la de 1850, ni la reunida en Tegucigalpa dos años después influyeron en el arreglo de los negocios del país, ni produjeron más efecto que el haber llamado la atención de esos pueblos sobre la necesidad de sistemarse y de proveer a su seguridad. Por ese timpo andaba en cuestiones con los otros Estados, y en especial con Guatemala, a quien acusaba de fomentar el espíritu revolucionario y de influir en sus negocios políticos. El general Cabañas, después de muchas vicisitudes, había logrado en

1852 subir a la presidencia que dejaba vacante don Juan Lindo. Cabañas, dominado por sus antiguas rivalidades y opiniones, sigue una política que tendía más a agotar las fuerzas del Estado que a comunicarle el vigor que requería su desarrollo. Desde luego se puso en conflicto con el Gobierno de Guatemala, y no tardó en invadir su territorio, promoviendo en él la insurrección y la desobediencia al Presidente Carrera, su antiguo enemigo. Ambas repúblicas se envuelven de consiguiente en una guerra que no parecía tener otro fin que la mutua destrucción. Las tropas de la una hacían alternativamente correrías en el territorio de la otra que no pararon hasta el año siguiente por medio de un tratado roto por Cabañas en seguida, y las hostilidades continúan. Las fuerzas de Carrera toman entonces el puerto de Omoa y lo despojan de sus cañones. Pero lo infructuoso de esta contienda decidió al Salvador y Nicaragua a interponer sus oficios para cortarla por un avenimiento. Con todo, no pudieron entenderse. Pero excitados con motivo de la guerra los partidos en Honduras, le fué fácil a Carrera alentar al que se manifestaba hostil al Gobierno y promover contra él una revolución. Pronunciado el movimiento, el general don Juan López apoya a los revolucionarios con una fuerza de 700 hombres, y contribuye a derrocar a Cabañas el 6 de julio de 1855. Provisionalmente tomó el mando el señor Lindo, hasta que pudo recibirse de él el general don Santos Guardiola electo Presidente, y que por entonces se encontraba en Nicaragua sosteniendo la causa de aquel gobierno. Sólo en febrero de 1856 volvió a Honduras a hacerse cargo de su administración.

La situación en que el nuevo gobierno encontró al país no era nada lisonjera. De ella da una idea la exposición que en enero de este año (1857) presenta al Cuerpo Legislativo el Ministro general; tal vez se han recargado las tintas, pero esa situación ha podido ser la consecuencia de la prolongada desatención de los negocios interiores a causa de un estado de continuas guerras y revueltas. Dice así:

"El actual gobernante (Guardiola) ascendió al poder en la más triste y congojosa situación. Encontró el Estado en un desconcierto pavoroso..... Asolación y miseria por todas partes, absoluta postración de parte de los pueblos, cansados con tan larga lucha que sostuvieron primero contra los Estados vecinos, y luego contra su mismo Gobierno; anonadamiento de las escasas rentas con que cuenta el Estado para sostener su administración, las cuales fueron gravadas y comprometidas para largo tiempo por el pasado régimen, con el fin de agenciarse algunas sumas de presente para llevar adelante sus extravíos; la desmoralización, que es consecuencia necesaria de las guerras y disensiones civiles, absoluta escasez de brazos para el trabajo, en razón de haber emigrado una gran parte de nuestra escasísima población, huyendo de la cruda persecución que la asestara su mismo gobierno, que arrebataba atropelladamente a sus súbditos para enviarlos a la muerte en sostenimiento de guerras fratricidas, cuya justicia nadie podía alcanzar, y cuya iniquidad y tristes consecuencias asustaban y llenaban de amargura a los hombres previsores; tales fueron los elementos que el actual gobernante encontró a su disposición para emprender la grandiosa y difícil tarea de mejorar la suerte de su país, o siquiera de remediar los males de que había sido víctima".

Esta pintura no hace esperar que los recursos públicos sean abundantes. En efecto, el presupuesto votado para el año 1856 ascendía a ps. 134,258, y con todo no alcanzó a cubrir el total de sus ingresos.

Para el presente año aparece así:

Importe del presupuesto		ps. 116,898
Producto total de rentas		" 154,248
Rebájase el producto de empréstitos, contribución y donativos por no pertenecer a las rentas ordinarias	ps. 37,713	
Y el valor de dos anualidades rezagadas de la deuda inglesa	" 24,000	
	ps. 61,713	
Quedan disponibles		" 92,535
Diferencia contra las rentas		ps. 24,363

En esta razón no entran los gastos que ha demandado la guerra contra los filibusteros, que se cubren con una contribución forzosa especial. En su sistema de rentas como en su recaudación principiase sólo ahora a introducir algún orden o arreglo. Los ramos de entradas son 1º el derecho de un 20 por 100 *ad valórem* de los frutos importados por los puertos del norte, que se percibe un 15 por 100 en metálico y un cinco en bonos, y que no han excedido en un año de ps. 62,000: 2º el de aguardientes y el de licores extranjeros: 3º el de papel sellado: 4º el de tabaco y pólvora: 5º el de exportación de maderas; y el de correos, que bien poco produce. El monto de estas rentas no es suficiente para sostener el movimiento de la administración, ni mucho menos basta llevar adelante mejoras de utilidad común.

La deuda exterior es proporcionalmente enorme y la interior se aumenta de día en día con las contribuciones forzosas, recurso ordinario en los embarazos financieros. Las entradas ordinarias, quizá no alcancen a cubrir los intereses de una y otra deuda.

La deuda extranjera al 6 y 5 por 100 reconocida a los ingleses llega a ps. 352,868, y a los franceses a ps. 24,000; la por reconocer a unos y otros no baja de ps. 150,000. De la deuda interna no es conocida a punto fijo otra cosa sino que es de consideración.

*
* *

Mas asentado al presente el gobierno de esta República, anticipa esperanzas de mejor orden y de prosperidad. La administración parece tomar empeño en fomentar la instrucción primaria, en codificar sus leyes civiles y penales, cuyos proyectos de códigos ocupan la atención de su legislatura, reglamentar la emigración, ordenar su hacienda, mejorar sus puertos, extender sus relaciones exte-

riores y afianzar el orden y la paz interior. Y si, como es probable, se lleva a cabo el proyecto de comunicación interoceánica por medio de un ferrocarril que atraviese su territorio, esto abrirá un mejor porvenir a este país y proporcionará medios de llevar adelante aquellas mejoras. Esta vía, que se realizará con capitales europeos, debe recorrer 272 kilómetros; parte de la rada Puerto Caballo al noreste de Omoa, sube por el valle del río Ulúa hasta tocar la línea divisoria de las aguas del Atlántico y Pacífico, y baja por el valle del río Goascorán al golfo de Conchagua. La mayor elevación a que tiene que ascender en el lomo central es de 730 metros.

NICARAGUA (1)

Nicaragua, bella por su fisonomía, rica por la naturaleza de su suelo, es quizás la sección más importante de Centro América. Pero ¿es por lo mismo la más próspera de esas Repúblicas, la que ha llevado a mayor altura su desarrollo social? Tal vez pueda decirse de ella:

"¡Ay! ¡infeliz de la que nace hermosa!"

Esa república separada por el sur de Costa Rica, linda al noroeste con la de Honduras: al oriente la baña el Atlántico y el Pacífico al suroeste. Se comprende entre los 10°57' (boca de San Juan) y los 15°35' (cabo Gracias a Dios) de latitud norte, y entre los 12°35' y los 17° (punta del Cosigüina) longitud oeste de Santiago; pero su superficie no alcanza a 50,000 millas cuadradas.

Cordones de montes, que se ramifican por todo el territorio, lo atraviesan principalmente del sudeste al nordeste: el que corre paralelo a la costa del Pacífico, contiene la mayor parte de los volcanes que ya se han mencionado. Al oriente de este cordón o sistema de montes se extiende un dilatado valle cerrado también hacia esa parte por las montañas que desde Segovia se dirigen al Atlántico. Pero casi todo él lo ocupan los lagos Nicaragua y Managua o León. El primero, que forma el carácter más notable de la fisonomía física de esta república, se encuentra más al sudeste y comprende una área casi como toda la provincia de Aconcagua, esto es 13,744 kilómetros cuadrados. Según el caballero inglés Baily, su largo es de 161 kilómetros, y su ancho de 75, pero según el anglo-americano Squier, aquél llega a 193 kilómetros y éste a 80. Es un mar interior, navegable por cualquiera clase de embarcaciones: su profundidad varía de 14 a 35 ó 40 metros, y su elevación sobre el nivel del Pacífico se ha estimado en 39.13 metros y sobre el del Atlántico en 38.30, en baja marea. Contiene algunas islas todas cubiertas de vegetación, entre las que es notable la llamada Madera, por el volcán activo, el Ometepec, que se alza en su centro. A corta distancia hacia el noroeste yace el lago Managua, que se eslabona con aquél por el río Panaloya: su superficie se halla elevada 9 metros sobre la del otro, y será en su extensión como tres cuartas partes menor.

---

(1) Francisco S. Astaburuaga, *Repúblicas de Centro América*. Santiago de Chile. 1857.

En las llanuras que circundan por el occidente a estas dos vastas hojas de agua, se experimenta una temperatura agradable y mucho menos ardiente que en la costa. Prodigiosamente fértiles producen con exuberante lozanía todos los frutos tropicales. La caña dulce, el cacao, el algodón, el añil, el tabaco, el maíz, etc., todos rinden cuantiosas cosechas: la caña dulce da a lo menos dos, y lo mismo sucede con el maíz y hasta llega a recogerse por tres veces al año en una misma haza de tierra. En esta parte se han establecido también las poblaciones principales, Rivas, Granada, Managua, León, Chinandega, etc.

Al norte y al oriente de aquellos lagos el país es áspero y montañoso, y cubierto de espesas selvas: el clima es más frío relativamente y más adecuado a la crianza de ganados y al cultivo de cereales. Las montañas del interior dan nacimiento a varios riachuelos que se pierden al occidente en los lagos referidos: las corrientes de curso más dilatado, tienen asimismo sus fuentes en aquéllas y descargan en el Atlántico. Sobre las fronteras del territorio, se hallan centros considerables de población, como Segovia, Matagalpa, Metapa, etc. Casi todo el litoral del Atlántico, en que rematan las ramificaciones de aquellas montañas, es bajo, endentado de anchas rías y estuarios que le hacen anegadizo y pantanoso; allí la temperatura es abrasadora y frecuentes las fiebres. La mayor parte de estas costas hasta alguna extensión de ellas se hallan habitadas por los zambos mosquitos.

Nicaragua tiene pocos puertos: en el Atlántico sólo es frecuentado el San Juan Norte a la margen izquierda de la boca del río de ese nombre. En el Pacífico es conocido el antiguo puerto de Realejo, cerrado por dos islillas y con su población situada a la cabeza de una ancha y prolongada ría; al sudeste se encuentran el San Juan del Sur, y algunas mal resguardadas caletas. Entre este puerto y el de San Juan del Norte corre la línea del tránsito de un mar a otro, que tanta codicia ha despertado por el territorio por donde pasa. La comunicación se hace por el río San Juan y el lago, y sólo hay que vencer por tierra una travesía de 25 kilómetros entre la bahía Virgen en la costa occidental del lago y San Juan del Sur. Todo el tránsito de mar a mar mide 245 kilómetros.

El comercio que se hacía por estos puertos y por consiguiente el de esta república ha decaído en estos últimos años. En 1850 no pasaron los derechos de aduana de ps. 64,000, los que deducidos bajo la base de un 20 por 100 no alcanzan a representar una importación de ps. 350,000. Es evidente que los trastornos civiles que ha experimentado, han contribuído a esos resultados; y que a sus efectos se debe la decadencia en la industria interna y en el comercio exterior. La población misma ha disminuído también. Por un censo de 1856, las principales ciudades, contaban en este vecindario cada una:

Managua (actual capital de la República)	12,000
León (antigua capital y asiento del obispado)	25,000
Masaya	15,000
Chinandega	11,000
Granada	40,000
Rivas o Nicaragua	8,000

Segovia	8,000
Chichigalpa	2,000
Matagalpa	2,000
Realejo	1,000

El estado permanente de guerra, el cólera y la miseria han reducido a muchas de esas ciudades a la mitad de su población: no falta una que otra que ha quedado desierta.

La condición social de este pueblo no es más lisonjera. La educación se halla descuidada, y cegadas, por decirlo así, las fuentes que pueden dar vida y desarrollo a esta república.

Nicaragua fué ocupada por los años de 1519 por Gil González que había obtenido del rey su gobernación. En esta excursión descubrió el gran lago de Nicaragua, y se atrajo al cacique *Nicarao*, de donde procede el nombre de la República. Pedrarias, que había hecho reconocer antes la parte que cae a Costa Rica, envió a Hernández de Córdova a tomar posesión de esas tierras y agregarlas a su gobernación de Panamá. Córdova, como hemos dicho antes, fundó allí varias ciudades, sostuvo la pretensión de su jefe contra González Dávila que desembarcado en el golfo de Honduras volvía segunda vez a ocupar sus posesiones. Después el mismo Córdova desconoce la autoridad de Pedrarias, quien sabedor del hecho no pierde tiempo en dirigirse a León de Nicaragua en donde le prende, le procesa y hace cortar la cabeza. Siguen después varias competencias entre éste, Gil González Dávila y otros jefes sobre el mando de esta región, hasta que por fallecimiento del segundo obtuvo Pedrarias en España el gobierno de Nicaragua.

Disuelta la federación, la historia de Nicaragua se liga con la del Salvador y de Honduras. Siguió, como éstas, experimentando los efectos del antagonismo de los intereses que combatían y favorecían el sistema federal y unitario. Sin embargo de que adoptó por la Constitución de 12 de noviembre de 1838 el último, no encontró por eso el reposo que buscaba y que no había conocido como miembro de la confederación. El nuevo orden de cosas no satisfacía las aspiraciones de todos los partidos. Se oponían a él asimismo los sostenedores de la federación, que ya por afección a este sistema, ya por espíritu de oposición no perdonaban medio para mantener la agitación de los ánimos y desacreditar las nuevas instituciones que se daban al país.

Según estas instituciones consignadas en la Constitución de 1838, el Estado de Nicaragua se declaraba soberano e independiente. El jefe supremo se elegía cada dos años por el voto popular; y era requisito para serlo haber nacido en Centro América y residido en Nicaragua por cinco años antes de la elección: no podía ser reelegido.

El poder legislativo residía en dos cámaras. Componían el Senado dos Senadores por cada departamento, electos por cuatro años pero no podían ser reelegidos por más de dos períodos. Ningún eclesiástico podía ser senador, ni los ciudadanos que tenían menos de 30 años. Este cuerpo se renovaba anualmente por cuartas partes. La otra cámara constaba de un diputado por cada 20,000 habitantes, y bastaba tener 25 años y haber residido por un año en el territorio

antes de la elección para ser diputado. Era incompatible todo empleo conferido por el Gobierno con el cargo de Senador o Diputado.

Las leyes se votaban con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada cámara y con la sanción del Ejecutivo.

Ejercían el sufragio todos los que habían cumplido 20 años y 18 si eran casados o tenían una profesión liberal o científica: sólo se excluían el sirviente doméstico, los condenados por algún crimen y los que se ocupasen en el tráfico de eclavos.

La administración de justicia se ejercía por jueces nombrados por cuatro años por ambas cámaras. Para cada departamento se nombraban tres jueces, que componían un tribunal, cuyos presidentes se reunían cada año en la capital para formar la Corte superior de Apelaciones.

La Constitución, en fin, aseguraba a todos los habitantes de la república las más amplias garantías.

Esta Constitución preparada en los momentos de una gran transición y en medio de la lucha de ideas que agitaban la sociedad, fué acusada de demasiado liberal por unos, y por otros de no dar campo bastante al desarrollo y ejercicio de las instituciones y derechos políticos. Bajo estas impresiones siguió aumentándose la fermentación de los partidos. Entre los mismos pueblos crecían las rivalidades, excitados por el calor que aquéllas tomaban. León, capital y asiento del obispado, hería las susceptibilidades de Granada. Esta, que también había servido de residencia a las autoridades y que aún contenía bastante riqueza, algunos hombres de valer y no pocos de esos que en los movimientos políticos asumen una exterioridad de importancia, opugnaba a su vez las pretensiones de la capital, y no se conformaba con que su rival tomase a despecho suyo la supremacía en los asuntos públicos. Los mismos puntillos alteraban asimismo la buena inteligencia entre otras poblaciones. No se advertía tampoco mejor armonía en el seno mismo de la administración. En orden a conciliar los ánimos se tomó el expediente de sacar de los distintos pueblos los altos funcionarios del Gobierno, de lo que resultaba una divergencia de opiniones que destruía la unidad de la acción administrativa y se embarazaba la marcha de los negocios. En esta misma política había otro mal. Poco acordes esos funcionarios, en sus principios o en sus aspiraciones, los choques eran inevitables; y como se hacía entender que tales desavenencias habían resultado de la resistencia opuesta a una mala doctrina o al empeño tomado por el triunfo de una buena idea, no era extraño que los interesados en las revueltas aprovecharan esas circunstancias para popularizar un nombre y formar un caudillo que no venía a mejorar la situación, sino a promover nuevos disturbios, las más veces en beneficio propio.

De este modo se introducía en la República la confusión de todos sus elementos. Ni el Gobierno podía establecerse, ni la sociedad entrar en ese reposo de que deriva su bienestar y prosperidad. Complicó por entonces más su situación la cuestión que renovaron los ingleses respecto del territorio mosquito.

Pretendíase que la costa atlántica de Nicaragua y parte de la de Costa Rica era del dominio de los indios moscos. En consecuencia, como la llave de

toda ella, se ocupó a San Juan del Norte. El superintendente de Balisa Alejandro Macdonald, acompañado de una horda de moscos desembarca en ese puerto el 12 de agosto de 1841, se apodera del gobernador nicaragüense Quijano y, después de dar a reconocer al rey zambo Roberto Carlos Federico, se lleva al gobernador a quien abandona en una playa desierta. Aunque el puerto de San Juan volvió al dominio de Nicaragua, los inglesas, a título de protectores de aquellas hordas salvajes, lo ocupan de nuevo el 1º de enero de 1848. Destituyen las autoridades de Nicaragua y establecen una administración anglomosquicia representada por el consulado inglés. Se cambió el antiguo nombre del puerto en el de *Greytown* en honor del gobernador de Jamaica que entendió en este despojo, se dió a la población una nueva planta, y se pusieron nombres ingleses a sus plazas y calles. Mas posteriormente en 1853, a consecuencia de arreglos diplomáticos entre la Inglaterra y los Estados Unidos limitando el protectorado, los vecinos constituyeron un gobierno municipal, que reconocía la soberanía de Nicaragua, pero a condición de que fuese libre el puerto para el comercio de las naciones. El 13 de julio del año siguiente por un acto de esa autoridad, dirigido a arrestar a un capitán de vapor que había muerto fríamente de un riflazo a un pobre pescador, ese mismo puerto débil y sin representación tuvo que sufrir un inaudito bombardeo por el buque de guerra angloamericano, *la Cyane* y ver devoradas por las llamas sus casas y propiedades abandonadas de sus dueños.

Estos hechos, desde su principio, comenzaron a hacer sentir a la República la posición falsa en que la había colocado su aislamiento. Para afirmar su existencia y buscar en el apoyo de los Estados extranjeros la fuerza que bastase a parar los avances contra su soberanía, concurrió con el Salvador y Honduras a la instalación de una Convención en Chinandega que se verificó el 17 de marzo de 1842. Con ella se proponían formar un gobierno fuerte que les diese respetabilidad ante las demás naciones; una especie de federación, en suma, que no sólo se restableciera la unidad nacional, sino que también pudiese con la reunión de sus elementos garantir la integridad de sus respectivos territorios. Aunque los propósitos de la Convención no se llevaron adelante, su necesidad se hacía sin embargo sentir. En octubre siguiente Nicaragua ajusta en Guatemala entre este Estado, Salvador y Honduras un pacto de alianza por el que reconocían mutuamente su independencia y se constituían en un cuerpo político para el caso de invasión extranjera. Al mismo tiempo Nicaragua afianzaba sus relaciones con las potencias de Europa por medio de tratados que comenzó a negociar desde 1844; y se ocupaba, entre otras cosas de la administración interior, en activar las negociaciones diplomáticas relativas a la cuestión de límites con Costa Rica, que al fin no han dado hasta aquí ningún resultado.

Entre tanto, la situación interior no mejoraba. Los antiguos partidos, acallados por el momento, buscaban la ocasión de aparecer aunque bajo otra forma, con la misma animosidad. Los disturbios que siempre siguen a las agitaciones políticas, no tardaron. En los departamentos del oriente se levantó un caudillo, Bernabé Somoza, el cual apoyado por algunos de sus secuaces sopló allí la insurrección contra el Gobierno establecido. Alentado por unas que otras ventajas

obtenidas sobre sus enemigos, se apoderó de la ciudad de Rivas y se hizo temible en aquelos departamentos por sus actos depredatarios y el terror que esparcía. Pero en junio de 1849, obedeciendo a las órdenes del Presidente don Norberto Ramírez, el general don José Trinidad Muñoz, militar de honor y de valor a toda prueba, marchó sobre aquel caudillo y le deshizo: sofocó la insurrección y puso término al estado violento de aquellas comarcas.

No por eso dejó de agitarse en otras direcciones el país. El Gobierno de Ramírez no pudo realizar con sosiego las mejoras que promovía. Sin haber logrado el afianzamiento del orden, amagado de continuas perturbaciones, tuvo que dejar el mando al señor Pineda, electo presidente a principios de 1851, y durante cuya administración nada parece haberse obrado con respecto a mejorar la situación y a favorecer los intereses del país. Concluído su período en 1853, entró a la Presidencia don Frutos Chamorro. Propietario rico, de Granada, y hombre de conocimientos y de sanas intenciones, el señor Chamorro había sido elevado a ese puesto por el partido moderado, y al aceptarlo lo hizo con la convicción de que, prosiguiendo una política imparcial y sostenida, lograría cortar el cáncer revolucionario que las transaciones y contemporizaciones con los partidos, no habían podido cauterizar. Para esto se requería una mano segura y una voluntad firme. Porque en un país en que la mezcla de razas y el proletarismo contienen un activo fomes de demagogia, debían por consecuencia ofrecer serias dificultades los arreglos dirigidos a sustituir el orden a la licencia, y el respeto por la ley y la propiedad a la violencia y los abusos. El presidente Chamorro tenía que combatir las tendencias demagógicas que desde la época de la federación predominaban más o menos en el país, evitar el despilfarro del tesoro público, poner arreglo en los varios ramos de la administración, moralizar el ejército, etc. Al tentar estas mejoras, sucedió, pues, lo que debía suceder. Los hombres públicos y los militares que derivaban de ese confuso desorden ventajas inmediatas, y no despreciable ascendiente sobre la generalidad, se aprestaron a hacerle una tenaz oposición. Uniéronse a éstos, muchos que se decían liberales, los hombres que sostuvieron al candidato vencido en la elección de Chamorro y los que vieron con enfado la reforma que se había hecho en la Constitución para dar a la autoridad los medios de sostenimiento y de acción, aun cuando esto se requería para asegurar la estabilidad y reorganización de la república.

Preparada tal oposición, y en un país en que parecían normales las agitaciones políticas, de esperar era que luego se siguiesen los actos hostiles consiguientes. De León, la rival de Granada, se vió venir la tempestad excitada por el partido liberal dirigido a la sazón por el exministro don Francisco Castellón y los generales don Máximo Jerez y don Mariano Salazar; pero el Gobierno, establecido entonces en Managua, supo conjurarla con el destierro que impuso a aquéllos y a los más comprometidos en la insurrección. Los desterrados se refugiaron en el Salvador y Honduras, y de allí en especial de la última en que se hallaba de presidente el general don Trinidad Cabañas, antiguo federalista, y en abiertas desavenencias por entonces con el Gobierno de Guatemala, sacaron elementos y auxilios para tentar de nuevo el trastorno del Gobierno de Chamorro. Cabañas se prometía que después de establecer en Nicaragua una administración

de sus simpatías, ya le sería fácil con su apoyo llevar adelante sus miras respecto de Guatemala: prestó, pues, a Castellón toda su cooperación. Organizada la expedición entró por la frontera de Honduras en Nicaragua, y se posesionó de Chinandega, en donde el general Jerez proclamó un gobierno provisorio de la república, a cuya cabeza se ponía Castellón. Desde este momento se empeña una guerra civil, en que los partidos se despedazan en repetidos reencuentros, y el país sufre todos sus horrores. Chamorro se aproxima a León adonde se habían dirigido las fuerzas opositoras, pero pronunciada por ellas esta ciudad, el presidente se retira a Granada, y resiste allí a un largo sitio. Mientras tanto había en Nicaragua dos Gobiernos, el constitucional de Chamorro sitiado en Granada y el provisorio revolucionario establecido en León. Este último y sus fuerzas perdían terreno con la prolongación de la lucha. El acontecimiento mismo de la muerte natural de Chamorro acaecida durante el sitio el 12 de marzo de 1855 les fué desfavorable. Sucedióle el Vicepresidente don José María Estrada, que desde luego entró contando con elementos que bastaban a sostenerlo contra los insurrectos. Tenía en su servicio al general Guardiola, jefe de prestigio en Honduras y la decisión del gobierno de Guatemala, que neutralizaban la influencia de Cabañas y le daban su apoyo moral y directo. Castellón y sus partidarios vieron entonces que bien poco podían prometerse de sus propias fuerzas, agotadas ya en una lucha de ocho meses largos en que habían desaparecido sus correligionarios más notables y sus fortunas, y se determinaron a levantar el sitio de Granada. Al mismo tiempo concibieron el malhadado proyecto de llamar en su auxilio la intervención extranjera. En abril le hacían propuestas al aventurero Guillermo Walker para que viniese a derramar sobre ellos mismos y sobre su patria la ignominia y la vergüenza de la dominación filibustera.

Aquí principia la intervención de Walker. El partido que le llamó se sobrepone con su auxilio al constitucional, y a éste se sobrepone el jefe filibustero, dominando a don Patricio Rivas, hombre débil, sencillo aunque de buenas intenciones, que ejercía sólo en el nombre la presidencia. Después el mismo Walker, arrojó la máscara, y se constituyó en presidente de hecho; mas no representó sin embargo por mucho tiempo este papel. Nicaragua es restaurada por las armas de Costa Rica y las otras Repúblicas centroamericanas, y en seguida, Rivas fué reconocido como jefe por los aliados, hasta que a mediados de este año, entró con el carácter de presidente provisorio a regir la República, el general don Tomás Martínez, hombre perseverante y de prestigio, que, aunque comprometió su fortuna contra la elección presidencial de Chamorro y era de fe adicto al partido de Castellón, no por eso se tiznó con el borrón del conde don Julián.

Mientras estos acontecimientos se sucedían, el país ha sufrido espantosamente. La población ha sido diezmada por la guerra y el cólera; la riqueza ha desaparecido por las contribuciones forzosas que no bastaban a sostener las administraciones rivales y sus ejércitos; la deuda pública se ha hecho enorme para los recursos de la nación; en fin, por la destructora dominación de Walker se vieron las ciudades entregadas a las llamas y al saqueo, en el que no perdonó la codicia de los vándalos ni los ornamentos ni vasos sagrados de los templos.

El período de vértigo ha pasado. Esos tremendos precedentes fortalecerán la cordura de Nicaragua; tal vez guiada por el buen sentido, aprovechará los vastos y ricos elementos de que puede disponer para borrar los males pasados en un nuevo período de concordia y tranquilidad y sin duda de progresos.

SALVADOR (1)

Esta república, la más pequeña del grupo centroamericano, se halla comprendida entre los 17° y 19°27' long. oeste de Santiago, es decir, entre la bahía de Conchagua y la embocadura del río Paz. Su ancho medio de norte a sur sólo llega a 74 kilómetros. Se halla, por decirlo así, encuadrada por el Pacífico al sur, Guatemala al occidente y Honduras al norte y el oriente. Su superficie es poco menos que el doble de la de Aconcagua, y contiene una población proporcionalmente mayor que la de sus hermanas.

Divídese el territorio en ocho departamentos, y son:

San Salvador.	Chalatenango.
Sonsonate.	San Vicente.
Santa Ana.	Paz o Zacatecoluca.
Cuscatlán.	San Miguel.

Las ciudades que contiene son en primer lugar Cojutepeque, que es al presente la capital de la República; San Salvador, que lo era antes de ser arruinada el 16 de abril de 1854 por el volcán vecino de su nombre; Santa Ana, que también ha sido capital de la República, San Miguel, Sonsonate, Suchitoto y Ahuachapán. En la bahía de Conchagua se encuentra el excelente puerto de la Unión, y más al occidente de aquélla el de la Libertad y el de Acajutla, inmediato a la ciudad de Sonsonate y al volcán Izalco.

Todo el país es análogo en su clima y producciones a los otros de Centro América. Su condición social es una de las mejores.

Esta República sostuvo hasta lo último la causa federal. Entregada después a sí misma, se da una Constitución que jura en abril de 1841 y entra con decisión a su nueva existencia con el título de *República de San Salvador*, conferido por la Asamblea Constituyente en enero de ese año, sin embargo que siempre, dice Marure, continuó denominándose simplemente del *Salvador*. Con todo, este nuevo orden de cosas no prometía consolidarse. En las cámaras mismas comenzó a crecer el descontento con que se le miraba, y a tomar cuerpo las manifestaciones que se hacían por el restablecimiento del gobierno federal. Receloso del giro que podría tomar la opinión en este sentido, el Presidente, que lo era entonces don Juan Lindo, que más tarde se ve figurar en Honduras, procedió

(1) Francisco S. Astaburuaga, *Repúblicas de Centro América*. Santiago de Chile. 1857.

por decreto de 6 de noviembre de 1841 a disolver aquéllas, y a deportar a varios de sus miembros. Inmediatamente convoca nuevas cámaras y ante ellas hace dimisión del mando. Sucedióle en febrero siguiente don Escolástico Marín que se ocupó en promover y en instalar la convención de Chinandega para reunir en una confederación a los Estados centroamericanos. Esa dieta no condujo por fin a nada. Mas, no por eso deja de persistir el Salvador en el restablecimiento del pacto federal. Por sostener este pensamiento se envuelve en unión con Honduras en inútiles reyertas con el Gobierno de Guatemala, que resistía a todo trance su realización. El Presidente Vasconcelos no fué más feliz ni en sus tentativas para asegurar la tranquilidad de la República, ni para hacer cejar al Gobierno de Guatemala de su política individualista. En la campaña que abrió contra ésta, la suerte le fué contraria. Derrotado en 1851 por las fuerzas guatemaltecas, la indignación popular de su país se subleva contra él y las cámaras a su vez le despojan del mando supremo. La Convención de Chinandega de 1850 le había ya también desconocido.

La revolución que separaba de los negocios políticos a Vasconcelos, sacó a la escena a otro ciudadano, hombre de posición y que representaba la moderación en las ideas y el espíritu de transacción predominante en los sentimientos de la generalidad. Tal era don Francisco Dueñas. Hecho cargo de la administración allanó las diferencias que existían entre su gobierno y el de Guatemala, y se propuso en seguida formar una liga ya que no de todos los Estados, de los tres centrales. La convención para este efecto se reunió en Tegucigalpa, y en octubre de 1852 dió las bases constitutivas de esa confederación. Sin embargo del interés que parecía tomar en esto el Salvador, su congreso se negó a ratificar aquellas bases por acuerdo de 18 de marzo de 1853.

A fines de este año es electo presidente don José María San Martín. La república vuelve con más quietud sus miradas a sus negocios interiores; estrecha sus relaciones con sus hermanas; afianza sus instituciones republicanas, y promueve mejoras de importancia. La educación pública recibía también el fomento a que es acreedora, y se ponían en planta nuevos códigos y ordenanzas que regularizan la marcha administrativa de la nación. Con todo, el período del señor San Martín no ha estado exento de algunos momentos de perturbación social: no han faltado asomos de guerra civil ni algunas excitaciones violentas en los pueblos. También ocurrieron en ese período las calamidades del cólera en grado superior, la escasez de víveres a causa de una aparición extraordinaria de langostas que asolaron los campos, y el espantoso terremoto que arrasó la capital y llenó de terror a los pueblos vecinos.

Aunque en enero de 1856 había sido electo presidente don Rafael Campo, el vicepresidente don Francisco Dueñas estaba mientras tanto hecho cargo de la administración. Tocóle, pues, a este último entender en los preparativos de la expedición auxiliadora que marchó a Nicaragua a combatir a Walker. El celo que por esta causa desplegó y el desprendimiento y patrotismo con que resistió el pronunciamiento que de vuelta de aquella expedición intentó en su favor el general en jefe, y el apoyo que en tales circunstancias prestó al Presidente Campo, son rasgos que honran el carácter de este distinguido salvadoreño.

Biblioteca Nacional de Costa Rica

Esta república ofrece en su comercio y en sus rentas un cuadro que indica un movimiento progresivo. Con sus productos naturales y con sus manufacturas de seda, algodón y lana, da ocupación a sus habitantes y a los cambios bastante actividad. Las exportaciones hechas en 1855 representaron un valor de 765,324 ps. y las importaciones llegaron a 698,219 ps. Los principales artículos exportados fueron en esta proporción:

Añil, 4,718 zurrones que importaban ..	ps.	660,520
Tabaco en rama, 219 tercios id	"	25,478
Bálsamo, 10,490 kilogramos id.	"	19,827
Cueros, 11,157 id. id.	"	27,347
Plata en bruto	"	8,416
Rebozos de algodón y seda 415 docenas ..	"	6,106

El rendimiento de las rentas públicas en los dos años últimos, se demuestra en el cuadro siguiente:

Ramos	1855	1856
Productos de alcabala marítima	132,483	198,378
Id. terrestre al 20 y 28 por 100 a los efectos importados por Guatemala	611	735
Id. al 14 y 20 por 100 de los efectos introducidos por Honduras	11,817	15,917
2 por 100 de tránsito	277	168
Alcabala interior al 4 y 10 por 100 por la venta de fincas	15,209	16,345
Derecho por despacho de buques	255	300
Id. de bodegaje	10,736	15,129
Id. de tonelaje	512	504
Id. de aguada en el puerto de Acajutla	46	52
Id. por la exportación de añil	15,331	24,705
Impuesto de 25 cts. por botella al aguardiente extranjero	7,248	9,152
Id. de peaje para la composición de caminos	3,418	10,757
Producto del arrendamiento de los asientos de aguardiente	193,471	189,570
Id. de papel sellado	10,667	10,513
Id. del tajo para la instrucción primaria	19,888	19,013
Id. de los asientos de gallos	957	3,002
Ventas de tierras pertenecientes al Gobierno	15,534	35
Oblación de capellanías y capitales de montepío de añileros	4,057	11,376
Tránsito de ganado para la Universidad	3,762	1,748
Impuesto al tabaco cosechado en Honduras	595	195
	446,824	527,594

Del producto total de las rentas, la mitad se destina al pago de la deuda interior. En los sueldos civiles se invierten cerca de 62,000 ps. y en el ejército no menos de ps. 78,000.

La República del Salvador está llamada a ser una nación floreciente por su comercio y su industria. Sus habitantes son no sólo laboriosos, sino también amantes de la libertad y de las letras, y no faltan de entre ellos algunos, cuyos conocimientos y talentos pueden llamar la atención de gentes verdaderamente cultas.

Peruanos ilustres en Costa Rica.—1829-1837 (1)

En uno de los registros parroquiales de la vieja Cartago puede leerse la siguiente partida de entierro, cuya ortografía respetamos:

En la ciudad de Cartago a los trece días del mes de Octubre del año mil ochocientos y treinta. Yo el Bº Rafl del Carmen Calvo, Cura Intº de esta Cd. di sepultura eclesiástica al Bto. General del Perú don José Lamar, viudo, de 50 años. Resivió el Sto. Sacramento de la Extremaunción y no los demas por estar privado, y fué su entierro solemne. En la papelera se encontró su testamento, y para que conste lo firmo.

Rafael del Carmen Calvo — *fr. José Eugenio Quesada*

¿Quién era ese benemérito peruano y por arte de qué extraño capricho del Destino llegó a dejar los huesos a orillas del Toyogres, debiendo haber sucumbido, según el orden lógico de las cosas, a las márgenes del Rimac?

El lector aficionado a conocer aún las nimiedades que interesen o afecten a los preclaros nombres de la Historia y que haya seguido hasta su fin a los héroes de la epopeya sudamericana, de seguro no lo ignora; mas como muy probablemente habrá entre los costarricenses que se dignen echar la vista por este articulejo muchos para quienes la figura de La Mar sea desconocida o poco conocida, bueno será recordar en cuatro palabras los principales sucesos y circunstancias de su vida, para luego entrar en los episodios de ella que se relacionan con Costa Rica, los cuales, por su mínima importancia, aun para gentes muy leídas, son quizá materia ignorada. El hecho, sin embargo, de haber aportado por estos valles tan distinguido sujeto no dejó de tener considerable influencia en futuros acontecimientos de nuestra Historia: que muchas veces de un detalle baladí dependen los importantes acontecimientos, venturosos o desdichados, de la vida de un hombre o de un pueblo.

Don José de La Mar y Cortázar, nacido en la ecuatoriana ciudad de Cuenca (2) el día 12 de mayo de 1776, fué llevado a España en sus tempranos años por

---

(1) De la *Revista de Costa Rica*. Agosto de 1925.

(2) Muchos de sus biógrafos lo dieron por nacido en Guayaquil y casi todos fijan su nacimiento en 1778. Estos datos han sido rectificados por Camilo Destruge en su *Album biográfico ecuatoriano*, en el cual se publica la fe de bautismo.

su tío don Ignacio Cortázar, prestigiado funcionario de la administración judicial, en la que desempeñó los altos cargos de Oidor de la Audiencia de Bogotá y de Regente de la de Quito. El Colegio de Nobles de Madrid lo educó y preparó para la carrera de las armas, y de él salió muy joven para tomar servicio, con el grado de teniente del regimiento de Saboya, en la campaña del Rosellón, que le valió las charreteras de capitán. Teniente Coronel al iniciarse la guerra de independencia española de 1808 sirvió a las órdenes del inmortal Palafox, asistió al sitio de Zaragoza y ganó el título de benemérito de la patria en grado heroico. En seguida, ya Coronel, al mando de Blake, peleó en la campaña de Valencia, en que tuvo mala suerte. Cogido prisionero en Tudela y trasportado a Francia, se le confinó en Saumur, de donde logró escaparse.

A su regreso a España en 1815, el Rey Fernando lo ascendió a brigadier, le otorgó la cruz de San Hermenegildo y lo nombró para Subinspector general del virreinato del Perú, cargo que llevaba aparejada la gobernación de la plaza del Callao. A fines de 1819 Pezuela lo promovió a la clase de Mariscal de Campo, y cuando La Serna en 1821 abandonó la plaza de Lima, lo dejó en el Callao con orden de sostener el asedio hasta recibir socorro. Cumpliendo con tales instrucciones, resistió el sitio durante tres meses hasta que vino con auxilio el general Canterac, por orden de quien ajustó la capitulación de Baquijano el 19 de setiembre del citado año.

Fué entonces cuando, devolviendo sus grados y condecoraciones, se pasó a la causa americana y aceptó el despacho de General de División que le ofreció San Martín, quien le profesó siempre cariño y estimación (3). La Junta que gobernaba en Guayaquil lo escogió para comandante general de armas, calidad en que muy eficazmente contribuyó al convenio de 15 de febrero de 1822 sobre rendición de las fragatas españolas. Por este hecho se le premió con el grado de Gran Mariscal. Más tarde, al frente de una división del ejército, participó en las gloriosas acciones de Junín y de Ayacucho.

Estando en Guayaquil, el Libertador lo nombró para presidente del Consejo de Gobierno, o sea para jefe del Ejecutivo. Aunque La Mar se negaba a aceptar esas funciones, Bolívar lo obligó a admitirlas; mas a poco con cualquier pretexto las renunció.

Llegó el año 1827 en que, con motivo de los anunciados propósitos monárquicos de Bolívar, Guayaquil preparó la revolución contra éste y contra el plan de constitución vitalicia y La Mar, aclamado por el pueblo como jefe de

---

(3) En el tomo publicado en 1911 por el Museo Nacional de Buenos Aires *(San Martín. Su correspondencia 1823-1858)* hallamos los siguientes párrafos en cartas dirigidas al general Miller.

6 Nov. 1827... "Ya sabía el nombramiento de Lamar a la Presidencia del Perú, elección que me parece la más acertada, tanto por su conocida honradez como por su carácter sostenido y amable, circunstancia que de primera necesidad debe poseer el que mande americanos...".

1º de Mayo de 1828... "Mucho celebro que haya usted sido llamado por La Mar... En cuanto a La Mar, yo no conozco nada en el Perú, que le sea comparable por sus virtudes...".

este movimiento, no tuvo dificultad para entrar en Lima como Presidente de la República. Bolívar jamás le perdonó este acto de independencia.

El Gobierno de La Mar fué desgraciado y la campaña en que entró torpemente contra Colombia un verdadero desastre. Vencido definitivamente por Sucre en la batalla de Tarqui el 27 de febrero de 1829, el ejército peruano se retiró a Piura.

En esta última población se hallaba Lamar, el 7 de junio, cuando el Mariscal Gamarra, que actuaba como General en jefe del ejército, le hizo traición: y casi en el mismo instante en que el General Lafuente en Lima deponía al Vicepresidente Salazar, Gamarra ordenó que asaltaran la casa del Presidente tropas mandadas por dos tenientes coroneles, uno de los cuales (San Román) llegó también más adelante, a la silla presidencial. Lamar tomado preso, fué llevado a Payta junto con el Jefe de su Estado Mayor, el entonces coronel don Pedro Bermúdez, y allá se le embarcó en una goletilla de mala muerte, que salió el 9 con rumbo a Costa Rica. La embarcación, por ironía del azar, llevaba el nombre de *Mercedes* (4).

* *

Al amanecer del 23 de junio, el comandante de Puntarenas y su escaso vecindario fueron sorprendidos con la arribada en lastre de la goleta *Mercedes* (su capitán Juan Gómez); y más asombrados aún cuando se enteraron de que a su bordo se hallaba el Presidente del Perú con algunos oficiales, tropas y servidumbre.

Aquello fué una bomba; y el aturdimiento que produjo, mayúsculo.

Es preciso volver los ojos hacia atrás e imaginarse el Costa Rica de entonces, desprovisto de cultura, falto de riqueza y reñido con todo lo que significase, no digamos lujo, sino aun las más elementales comodidades, para calcular el efecto que debió producir aquí la inesperada visita del Presidente del Perú, es decir de un magnate de Lima, ciudad que para los americanos de aquella época representaba el *summum* de la opulencia, hacía poco asiento de los infatuados virreyes, en que el oro y el boato imperaban con ostentoso brillo, en que lucían su soberbia finchados caballeros y suntuosas y elegantes damas.

El Comandante de Puntarenas, Francisco Mora, inmediatamente envió un propio a San José, con el parte al Ministro Calvo, a quien pedía con urgencia las necesarias instrucciones. El 25 el señor Calvo dijo en contestación que "desde luego se le franquee al Sr. General La Mar, Presidente del Perú, salvaconducto para que ingrese al Estado con su Estado Mayor, su equipaje sin registrarse, su servidumbre y también su custodia si fuera como guardia de honor y no de otro modo". Agregó en la nota: "Demás de esto previene el Gobierno se guarden al ilustre general La Mar todas las atenciones que son debidas a su alta dignidad, franqueándole los auxilios que pueda demandar y estén al alcance de esa Capitanía".

---

(4) Hemos tomado principalmente del libro de Lavalle los datos biográficos de La Mar.

Al día siguiente, Calvo se dirige a la Asamblea, le cuenta el episodio de Piura, la expulsión de La Mar y finalmente le dice que el Presidente del Perú solicita permanecer en San José mientras obtiene los medios "de restituirse a la nación a que pertenece", y concluye así: "En tan extraordinario e inesperado incidente entiende el Gobierno que si no fuese un deber, sería por lo menos un honor de la Nación y del Estado hacer una demostración decorosa y digna a tan ilustre huésped en su advenimiento y estadía en esta ciudad; mas como este es un caso de que no hay ejemplar en las anales de la República y que tampoco parece estar prevenido en nuestro derecho internacional, el Gobierno, para poner su conducta a cubierto de toda nota, ha acordado elevarlo al conocimiento de la Legislatura para que, si lo tuviere a bien, se sirva dar decreto o resolución especial por el que se prevenga: 1º si en el caso presente corresponde hacer por cuenta de la Nación, del Estado o en otra forma alguna demostración al Presidente del Perú: 2º cuáles sean los honores públicos y consideraciones que le deben ser guardados".

Una comisión *ad hoc*, integrada por los señores don Joaquín Rivas, don Manuel María de Peralta y Licenciado don Manuel Aguilar, aceptando sin discusión la iniciativa del gobierno, propuso un decreto en el cual, reconociendo que La Mar era digno de la gratitud americana por sus méritos y servicios en la causa de la independencia, autorizaba al Ejecutivo para hacer una manifestación de aprecio y para gastar con ese fin *hasta doscientos pesos!!!* El decreto de la Asamblea se expidió el 27 con las firmas de rigor (Rivas, Presidente.—Peralta, Secretario.—José María Alfaro, Secretario), y en él se ordenó: "El Poder Ejecutivo, a nombre del Estado, hará al Excmo. Sr. Presidente del Perú don José de La Mar una expresión de aprecio, tomando de los fondos de la renta de tabacos o alcabala marítima, lo necesario para los gastos consiguientes".

El acto de la Asamblea no era bastante. Conforme a la Constitución del Estado, debía dar su venia el Consejo Representativo, que constituía una especie de Senado; y esta segunda cámara, después de los trámites reglamentarios, devolvió el decreto sin sanción, no porque se pronunciara contra el agasajo ni contra el gasto, sino porque, siendo las rentas de alcabala y de tabacos de las federales, los Poderes públicos del Estado no podían válidamente disponer de ellas. Para obviar la dificultad, sin embargo, el Consejo sugirió la idea de que el decreto ordenase tomar esa suma de tales fondos "a título de devolución, cuando el Estado estuviese en capacidad de efectuar el reintegro".

Por desgracia, las cámaras entraron en receso el 30 y no se perfeccionó la autorización.

Entretanto el Gobierno, sabiendo cuál era el temperamento del Poder Legislativo, se aprestó al recibimiento del General La Mar, que permanecía en Puntarenas descansando de la navegación tan incómoda que tuvo que soportar.

El mismo día 30, el Ayudante Mayor don Anselmo González salió para el puerto, con las instrucciones del Ministro Calvo. Eran éstas, a más de la general de facilitar el viaje y hacerlo del modo más cómodo y decoroso, traer a La Mar por Alajuela y Heredia y avisar oportunamente al Cura de la primera y a

don Rafael Moya, importante vecino de la segunda, para que lo recibiesen y alojasen. Además, que tanto en la guardia del Río Grande como en cualquiera otra del tránsito, se hiciesen a Su Excelencia los honores correspondientes.

Las dificultades del viaje debieron ser muchas, pues la llegada a San José no se verificó hasta el 6 de julio, día en que el Gobierno dirigió al comandante general una orden que dice: "Debiendo ingresar hoy en esta capital el Presidente del Perú General don José de la Mar, el Gobierno ha dispuesto se le salude a su entrada con una salva de quince tiros de artillería".

Por desdicha de quienes gustamos de enterarnos de la historia del país, hasta en sus más inútiles menudencias, no contábamos aún, en aquellos años, con ningún establecimiento tipográfico y carecíamos hasta de periódico oficial. Ni se han publicado después memorias o cartas que aludan a aquel extraordinario acontecimiento. Por lo cual no nos es dable decir cómo fué la recepción hecha al General La Mar y su comitiva, ni cuáles fueron los festejos oficiales y sociales que le siguieron. Es de suponer que aquel 6 de julio no quedó bicho en su agujero; que la calle del Paso de la Vaca desde el Torres hasta el centro de la incipiente capital debió hallarse cuajada de curiosos; que por primera vez quizá se oyó el estampido de los tres cañones comprados en 1826 al celebérrimo ingeniero e inventor inglés Mr. Trevithick, quien los había traído precisamente del Perú; que las bisabuelas de las actuales deidades josefinas, que tanto trastornan el sentido de quienes caen en la red de sus encantos y que tanto gancho tienen para el extranjero, acudieron con ridículos perifollos, pero con rostros de querubines, a ver si flechaban al benemérito viudo o a su jefe de Estado mayor, que era un solterón, o a los otros oficiales que calcularon que traería en su guardia el Presidente La Mar y que habían de ser apuestos donceles. Es casi seguro también que salieron al encuentro de la partida el Jefe del Estado, don Juan Mora Fernández, con su cara baironiana y el Ministro Calvo, con la suya de formas y perfiles más americanos, ambos honorables ciudadanos, funcionarios sin tacha y dignos representantes del pueblo laborioso y honrado, aunque un tanto torpe y asaz palurdo, del Costa Rica primitivo.

Lo que sí sabemos por documentos oficiales es que hubo buena voluntad en todos para hacer a La Mar un recibimiento cordial. De ella da testimonio el incidente ocurrido con los diputados Presbítero don Vicente Castro, Licenciado Aguilar, Bachiller don Rafael Osejo y don Joaquín Rivas, a quienes el Ministro dice en nota del 14 de Julio.

"Como la Asamblea quedó disuelta al mismo tiempo que se dirigió al Gobierno el 30 de junio último, la manifestación de lo que, en consonancia de sus sentimientos por el honro y lustre del Estado, se había opinado y aun decretado acerca de la expresión de aprecio que correspondía hacerse, con motivo de su ingreso en el Estado, al Excmo. Sr. Presidente del Perú, General don José de La Mar, aunque no fué sancionado, el Gobierno ha acordado manifestar a V. V. directamente que no menos satisfactorio le ha sido el acogimiento que tuvieron sus votos sobre el caso en la Asamblea, que el generoso desprendimiento con que V. V. se ofrecieron a coadyuvar al objeto, poniendo a disposición del Gobierno

sus haberes en la Tesorería, y que el Gobierno en tales circunstancias ha llenado por su parte su propósito, independiente de todo subsidio, en la estrechez y moderación que imponían las facultades privadas del que lo obtiene, y se ha abstenido de hacer más amplias y espléndidas demostraciones a costa del desprendimiento de V. V., ya por la delicadeza con que parece debía obrarse en tal caso, ya para alejar todo motivo a una severa censura que padece en sus operaciones, y mandando devolver a V. V. el libramiento que expidieron para aquel uso, para que libremente dispongan de sus haberes, en concepto de que, si quieren disponer por sí mismos se haga otra obsequiosa demostración al Sr. La Mar, el Gobierno está dispuesto a concurrir con V. V. del modo que determinen".

La nota preinserta, a pesar de su enrevesada redacción, pone de manifiesto dos cosas bien simpáticas: una, que los diputados quisieron contribuir a la fiesta, cediendo al Tesoro sus dietas; y otra, que los hombres del Gobierno hicieron los gastos por su cuenta personal. Todo por no haberse podido despachar en tiempo la autorización para gastar de los fondos públicos.

Este simple hecho evidencia lo que era Costa Rica en sus comienzos. De un lado, escrupuloso respeto de los caudales del Estado; de otro, la extremada penuria del Erario, que obligaba a meditar mucho una inversión extraordinaria de doscientos pesos: y por último, generoso desprendimiento de los hombres públicos, los cuales, en tratándose del buen nombre y decoro del país renunciaban a percibir los emolumentos que les asignaba el presupuesto.

Algo más hemos de subrayar en esta ocasión: cierta ligereza en seguir considerando al General La Mar como si aun fuese el Presidente del Perú, no obstante saber el Gobierno que había sido derrocado por una revolución y que la más palpable demostración de su caída era su presencia en Costa Rica, en las condiciones en que ocurría. Esta conducta ligera se contrapesaba, sin embargo, con cierta mañosa prudencia en los procedimientos del Gobierno, que lo hizo dirigirse el 30 de junio al Gobierno Federal,—lo que era propio y correcto,— y además al Gobierno de Lima, al cual daba cuenta del arribo de La Mar y de los buenos deseos de que estaba animado *hacia el Primer Magistrado de aquella República* (sic). De modo pues que nuestro Gobierno parecía no reconocer al revolucionario y traidor de Gamarra, pero al mismo tiempo se comunicaba con él para referirse al caído como a jefe legítimo de Perú.

Ya veremos en seguida qué respuesta obtuvo de Gamarra.

*
* *

Apenas instalado La Mar en San José, nuevo incidente de mayor gravedad vino a preocupar a nuestro Gobierno, en referencia con aquél.

La goleta *Mercedes* había llegado a Puntarenas, con diez marineros de tripulación y además una pequeña escolta compuesta del Capitán don Casimiro Morales, el Subteniente don Juan Alquiza y de ocho soldados. Desembarcados La Mar, Bermúdez y seis esclavos de la servidumbre, ignoramos por qué razón aun permanecía fondeada la *Mercedes* en Puntarenas el 7 de julio.

El hecho es que ese día se presentó de súbito en el puerto el corsario colombiano *La Boliviana*, al mando de su capitán don Isidoro Hacera, y penetrando en el Estero, apresó la goleta *Mercedes*, puso en tierra al capitán Morales y su fuerza y se llevó tranquilamente la embarcación, así como otra goleta, centroamericana.

Acerca de este escandaloso acontecimiento, se dirigió al capitán de Puntarenas el 13 de julio la siguiente nota:

"Puesta en conocimiento del Gobierno la nota de V. de 8 del corriente, que se ha recibido hasta el día de ayer, relativa a las operaciones y apresamiento que el corsario *La Boliviana* ha hecho de la goleta *Bretaña* y la *Mercedes*, observa que tales procedimientos han sido un atentado y violación contra el Derecho de gentes y un insulto contra los fueros o independencia de nuestra República, pues el primer buque es nacional y era al abrigo de un puerto de ella y estando en paz con Colombia, nada tenía que inspeccionar el corsario de su bandera dentro de nuestros puertos, y el otro buque aunque peruano, estaba asilado bajo nuestro pabellón, puesto que estaba anclado dentro el Estero bajo el respeto y órdenes de esa Capitanía; que de consiguiente debió ésta evitar cuanto fuere a sus alcances dichas presas, si no resistiendo con la fuerza disponible por ser inmensurable con la invasora, por lo menos haciendo en contestaciones al Comandante de aquella fuerza las más fuertes protestas y reclamaciones contra sus procedimientos y pretensiones y dando cuenta con los recados al Gobierno para hacer las demandas del caso al Gobierno Colombiano.

"Demás de esto que el Gobierno extraña que según noticias particulares el Corsario ha asaltado a la *Mercedes* en la lancha misma de la Capitanía, que es un incidente inconcebible, porque o bien tomaron la lancha por la fuerza para aquel efecto y esto es un nuevo insulto y agravante, o se tuvo la debilidad de dejarlos usar de ella y esto es una falta muy degradante a esa Capitanía, por lo que quiere el Gobierno ser informado sobre este particular.

"Con motivo de estas ocurrencias, el Gobierno ha estimado conveniente que la guardia armada del Perú y marinería que se quedó en tierra, dejando aquélla sus armas bajo la custodia de esa Capitanía, se trasladen y permanezcan en Esparza para que les pueda proporcionar allí más cómodamente la subsistencia, mientras se les facilita trasporte para su destino.

"Todo lo que comunico, etc."

No hemos topado todavía con la contestación de Mora, el Capitán del Puerto. Probablemente no fué satisfactoria, o hubo por lo menos de parte suya una injustificable debilidad, porque a pocos días se le reemplazó con don Crisanto Fernández.

El atropello no pudo ser más humillante para el país. Aun cuando a esas horas subsistiese el estado de guera entre Colombia y el Perú, claro es que el corsario colombiano no podía penetrar al puerto de un país neutral y cometer el desafuero de apoderarse de una embarcación peruana, y por añadidura arrear con otra, centroamericana.

El atentado no se impidió, que si pudo impedirse,—ya que la fuerza del corsario no eran más que veinte hombres, aunque con toda seguridad gente

desalmada y a todo dispuesta,—contando el capitán con los elementos nacionales y además con la pequeña fuerza peruana.

Consumado el atroz insulto ¿qué le tocaba hacer al Gobierno? Dió cuenta del caso al Gobierno Federal y a los de los otros Estados; planteó su reclamo (aunque informalmente) ante el Prefecto del Istmo; y puso el hecho en conocimiento del Gobierno del Perú.

El Prefecto del Istmo, don José Fábrega, contestó el 21 de diciembre a nuestro Ministro general:

"Al hacerme cargo del mando de este departamento en el mes de Octubre último hallé en un calabozo al Capitán del corsario mercante, Isidoro Acera, por el mal comportamiento con que se había manejado en su comisión, y actualmente debe estar sufriendo el juicio competente ante el tribunal de marina del Departamento de Guayaquil a donde se le hizo seguir con las presas y demás artículos que éstas contenían a su bordo.

"Yo me lisonjeo, Señor, de que Acera será castigado de un modo condigno; que sus dueños recuperarán seguramente sus propiedades y que el Gobierno de Centro América quedará satisfecho y convencido de que si en Colombia, como en todas partes, hay individuos que traspasan sus deberes, sufren éstos irremisiblemente el rigor de las leyes y el peso de la execración pública.

"El día de mañana dirijo a Guayaquil, al tribunal de marina, para que obre los efectos que son del caso, copia autorizada de la apreciable nota de V. S. 20 de julio último, que tengo el honor de contestar, así como también la relación de los enseres que tenía a su bordo el buque apresado indebidamente por la *Boliviana* y en primera oportunidad dirigiré al Alto Gobierno iguales copias con la confianza que me anima de que tomará el interés que merece el particular de que se trata.

"Suplico a V. S. se digne trasmitir al Supremo Gobierno de ese Estado la presente manifestación, y aceptar, etc."

No sabemos si el gobierno de Colombia satisfizo al de Centro América, por el apresamiento de la *Mercedes*. Es casi seguro que la cosa quedó en una desaprobación platónica de la conducta de Hacera y en la devolución de lo usurpado.

El Gobierno Federal, ya en 1829, comenzaba a ser un mito, y lo que no instara el del Estado, difícilmente lo había de reclamar el de la República, que tenía asuntos de vida o muerte entre manos.

Colombia abusó entonces de nuestra debilidad y se aprovechó de la posición de Costa Rica como miembro de la Federación, exactamente como lo hizo más tarde, cuando nos arrebató del modo más brutal y violento la posesión de Boca del Toro, y como nos quitó andando los años la de Punta Burica. Colombia pecó en aquel entonces contra un vecino que carecía de fuerza y a quien debió haber tratado con hidalguía y con fraternal espíritu. ¿Qué de extraño que haya sufrido el castigo que el porvenir reserva para las grandes injusticias?

El capitán Morales y su tropa, que ya estaban listos a zarpar cuando la ocurrencia del apresamiento de la goleta, se hallaron en una situación bien incómoda, y no les quedó más recurso que solicitar auxilio del Gobierno. Dispuso

éste, inmediatamente, que los soldados depositaran sus armas en la Capitanía y se trasladaran a Esparza, mientras se conseguía el medio de que regresasen a su tierra.

Por fortuna se encontró la goleta *Felipa*, que pertenecía al francés Mr. Henry Junior y que era bien conocida en estas costas, pues frecuentaba los puertos del Pacífico cuando era del salvadoreño don Máximo Cordero; y con dicho capitán se contrató la conducción de los peruanos a Paita por 600 pesos que había de cubrir el Gobierno del Perú y que garantizó el de Costa Rica.

Con ese motivo el Ministro Calvo escribió al gobierno peruano una comunicación en que le daba cuenta del apresamiento de la *Mercedes* y del contrato de transporte.

El Gobierno peruano contestó con la siguiente nota:

"República Peruana.

"Secretaría General de S. E. el Presidente General en Jefe.

"Cuartel General en Chiclayo a 10 de Octubre de 1829.

"Al Señor Ministro General del Gobierno de Costa Rica.

Señor Ministro:

"He recibido los dos oficios de 30 de junio y 6 de agosto del año corriente, que se sirvió V. S. dirigir al Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, comunicando la llegada a ese Estado del ex-presidente del Perú el señor General Lamar y del Coronel Bermúdez; el distinguido acogimiento que ese Supremo Gobierno había dispensado a dicho Jefe; el apresamiento de la goleta peruana *Mercedes* que le condujo, por un corsario colombiano, con escandalosa violación del territorio centroamericano; y los buenos oficios practicados para facilitar al sargento mayor don Casimiro Morales y demás individuos que le acompañaban, su transporte a este país en la goleta *Felipa*.

"Me es muy honroso, en contestación, dar a V. S. a nombre de mi Gobierno, las gracias más expresivas por estas muestras de amistad fraternal del Gobierno del Estado de Costa Rica hacia el Perú; y noticiarle que, tan luego como desembarcó en Paita el mencionado Morales, le fueron satisfechos al capitán de la *Felipa* los seiscientos pesos en que se contrató el pasaje de aquel oficial y de los demás individuos que con él se embarcaron.

"Aprovecho esta oportunidad para rectificar cualquier concepto inexacto que en ese país haya podido tal vez formarse, con respecto a los últimos acontecimientos políticos de esta República. La revolución no ha sido, como V. S. se expresa, obra del Excmo señor Gran Mariscal don Agustín Gamarra; sino de la Nación entera, justamente cansada de la debilidad del pasado régimen y de los desaciertos de un Jefe que, sin legitimidad en su elección, ni cordura en sus determinaciones, había conducido al Perú casi al borde del precipicio, empeñándole en una guerra tan insensata como fratricida.

"Prueba relevante de esto es la unanimidad con que la nación se adhirió al nuevo orden de cosas; la tranquilidad con que se ha reunido el Congreso y pro-

cedido a nombrar Presidente Provisorio de la República al Excmo. señor Gran Mariscal Gamarra; el júbilo universal con que ha sido recibida tan acertada elección; los ópimos frutos que de ella han emanado, consolidándose la unión y la prosperidad doméstica, y firmándose un tratado de paz con la República de Colombia, que sin duda será ratificado cuanto antes, y hará cesar la lucha escandalosa que afligía al continente americano.

"Tengo la honra de ofrecer a V. S. los sentimientos de mi perfecta consideración, suscribiéndome, su atento obediente servidor,

"José María de Pando"

La nota peruana fué una llamada al orden en cuanto a lo del Presidente del Perú, título que daba a La Mar la primera comunicación del Ministro Calvo. Por lo demás, lo que dijo Pando es lo mismo que cantan a grandes voces todos los gobernantes hijos de la revolución y de traición, cosas ambas que en el Perú eran y fueron por mucho tiempo el pan nuestro de cada día.

El General La Mar—pasados los festejos de su recibimiento—se trasladó a Cartago, la ciudad del quietismo y del aire saludable, la que podía recordarle medianamente a Cuenca por su relativa elevación, por sus añejas costumbres y por su tradicionalismo religioso. Allí llevó una vida de recogimiento y de amargura, solo con sus recuerdos, tal vez con sus remordimientos. No tenía familia que le endulzara sus últimos días, en que, por abatimiento más que por edad, se dejó dominar por la melancolía. Su único compañero y amigo, el Coronel Bermúdez fué quien lo asistió hasta su fin, ocurrido en la mañana del 12 de octubre de 1830 (5). Pocos meses antes había sucumbido ante el puñal asesino el Mariscal Sucre, su vencedor en la última guerra, y pocos días después había de desaparecer de la faz de la tierra, para entrar en plena gloria de inmortalidad, el héroe de los héroes americanos, el que fué años atrás su amigo y su jefe, el Libertador Simón Bolívar, herido también en el corazón por la humana ingratitud, el que dió el triunfo definitivo a la democracia en este continente y que sin embargo expiraba creyendo haber arado en el mar.

Enterado de la muerte, el Gobierno pasó el mismo 12 al Jefe Político de Cartago esta nota: "Queriendo el Gobierno que al General don José Lamar, como benemérito en la causa de la independencia americana se hagan todos los honores fúnebres que permite el lugar y sus circunstancias, espera de U. que concurra al intento con la Municipalidad y demás personas públicas al entierro".

Verificóse éste, como vimos al principio, el día 13, con gran solemnidad.

Don José Ma. Figueroa, en sus curiosas crónicas, cuenta que muy niño presenció aquella imponente ceremonia y dice que el ataúd fué llevado al cementerio en hombros de los seis esclavos del difunto. El hecho debió impresionar grande-

(5) Hasta ahora se ha tenido el 11 como día de su fallecimiento. Sin embargo, la nota que pasó el Jefe Político de Cartago al Gobierno el día 12, es categórica: "A las doce de este día me dió aviso el Coronel Bermúdez, que acompañaba al Sr. La Mar, que éste ha fallecido como a las ocho del mismo día...".

mente a Figueroa, pues ya viejo pintó en su cronicón una vista de fantasía de aquel espectáculo.

Y en Cartago descansaron por algunos años los huesos de La Mar.

*
* *

El Coronel Bermúdez no era ciertamente pollo cuando por primera vez pisó el suelo tico, pues ya frisaba en los 37. A juzgar por su estampa, tal cual está impresa en el libro de Lavalle, tampoco podía ser considerado como un Adonis. Pero ni una ni otra circunstancia impidió que fuese bien acogido por una de nuestras bellas más famosas, doña Rosalía Escalante y Nava, ante la cual dobló el cuello y con la cual unió su destino para la próspera y para la adversa fortuna.

Tan pronto como una ley de amnistía de 1831 lo permitió, Bermúdez regresó a su tierra, en donde gobernaba todavía el general Gamarra, el derrocador de su amigo y protector La Mar. Y véase lo que son los vaivenes de la suerte, los caprichos del sentimiento o los peligros de la ambición, y especialmente lo que era el impudor político que reinaba en aquellos convulsivos empiezos de vida independiente: el 24 de abril de 1832 aceptaba Bermúdez el Ministerio de Guerra que le ofrecía Gamarra! Tan magno fué el escándalo ante aquella irritante profanación de la amistad y tales airadas críticas se levantaron contra quien así posponía los más elementales deberes de la gratitud y se burlaba de las más vulgares nociones del buen parecer, que, apenas corrido medio año, tuvo que dimitir el cargo y pedir al Congreso que le otorgara el retiro del servicio de las armas. El Congreso, en vez de acceder a la demanda y como para enfrentarse valientemente a la opinión y de seguro para complacer a Gamarra, lo ascendió a General de brigada. Bermúdez renunció el nuevo grado, sin que se le aceptase tal renuncia.

El gesto obligado y fingido de esos días no tuvo justificación ulterior. Al contrario, electo diputado al año siguiente, Gamarra lo llamó segunda vez al Ministerio de Guerra, que sirvió hasta el 19 de Diciembre, fecha en que aquél entregó el mando.

Bermúdez, *identificado* con su nuevo jefe, fué el candidato que éste bajo cuerda propuso a la Convención, que en virtud de ley se reunió para escoger Presidente Provisorio, mientras se procedía a reformar la Constitución y a la elección definitiva. El plan de Gamarra se estrelló ante la independencia de los convencionales y Orbegoso, favorecido con los votos de la mayoría, recibió el Poder el día 20.

Gamarra, según parece, había dejado preparadas las cosas para poder derrocar al nuevo presidente, caso de que no se escogiese a su candidato Bermúdez; pero enterado de esto Orbegoso, paró hasta cierto punto el golpe que iba a estallar, apoderándose súbitamente de los cuarteles del Callao. Al día siguiente (4 de Enero de 1834) Bermúdez se proclamó en Lima Jefe Supremo y disolvió la Convención. Su dicha con todo no duró muchos días, pues el 28 del mismo mes el pueblo limeño se alzó en masa y obligó a los sediciosos a abandonar la capital, en donde entró el Presidente legítimo un día después. Como es de suponer, las fuerzas del gobierno

persiguieron a Bermúdez, que se había refugiado en las sierras y lo derrotaron el 7 de abril. El 24 los dos ejércitos se abrazaron y pusieron fin a aquella escandalosa y criminal contienda.

Bermúdez, dado de baja, salió proscrito para Costa Rica, en donde lo encontramos ya el 5 de junio. Según nota de la revista *El Noticioso,* que se publicaba ese año en San José, Bermúdez llegó a Puntarenas ese día con el General don Antonio Gutiérrez de la Fuente, compañero y servidor de Gamarra, a quien ayudó para salir de Lamar. La Fuente venía asimismo desterrado por Orbegoso y su proyecto era, al decir de la revista citada, seguir con dirección a Chile.

Bermúdez permaneció en Costa Rica por algunos años, por cierto de los más agitados de la política, sin mezclarse en ella—no obstante que sus cuñados los Escalantes eran un elemento de agitación y de revuelta (6). En setiembre de 1837 se le atribuyó la paternidad de un artículo de combate, y protestó por hoja suelta contra esa especie. "Afortunadamente—dice—soy conocido (sin embargo de mis pocas relaciones) en todos los pueblos de este Estado, y ellos mismos saben cuánto me ha interesado su reposo y bienestar, y que en mi situación como extranjero, les he prestado los pequeños servicios que se han demandado. Extraño enteramente a la política de este país, he procurado con estudio aislar mis relaciones para sostener de este modo la dignidad de mi carácter y la neutralidad que me corresponden; sin que por esto deje de sentir los padecimientos justos o injustos de algún individuo de mi familia, sin excederme de los límites de la hospitalidad que a nadie puede echársele en cara y sin dejar de reconocer con agradecimiento los favores que se me han hecho".

El 7 de Noviembre de 1837 aun se hallaba en San José. (7).

Para el resto de la biografía, tomamos del libro de Lavalle.

"Regresó en 1837 en mérito de un salvoconducto que le otorgara el Protector de la Confederación Perú-boliviana, General Santa Cruz, el cual por decreto de 2 de agosto de ese año, le rehabilitó en su clase y honores. El 11 del mismo mes de 1838 le nombró vicepresidente del Estado nor-peruano, de cuya presidencia encargó al Mariscal Riva Agüero, a consecuencia de la defección del Presidente Orbegoso el 30 de julio del mismo. Acompañó Bermúdez a Santa Cruz en la campaña contra Gamarra y los invasores chilenos que le apoyaban, y concurrió a la batalla de Ancachs en la que fué herido y hecho prisionero el 20 de Enero de 1839.

"Dado de baja del ejército como todos los generales que habían servido a la Confederación quedó Bermúdez, hasta que, a consecuencia del desastre de Ingaví y muerte del Presidente Gamarra el 18 de noviembre de 1841, invadieron los bolivianos el Perú, con cuyo motivo ofreció sus servicios al señor Menéndez, que

---

(6) La única vez que lo hallamos metido en nuestros asuntos fué cuando los Poderes Públicos lo pusieron al frente de una misión de paz que había de ir a los pueblos próximos a rebelarse, con el fin de calmar los ánimos e investigar las causas del descontento (29 de setiembre de 1835).

(7) Ese día otorga una donación en favor de los hijos de su cuñado don Alejandro Escalante, uno de los cuales (Clodomiro) era su ahijado.

ejercía el poder ejecutivo como presidente del Consejo de Estado, con la condición de que sólo serían prestados en campaña. Admitiéronsele y destinósele al ejército del Sur que mandaba el General Lafuente. Después del tratado de paz de Puno el 7 de junio de 1842 se adhirió al movimiento realizado en el Cuzco el 28 de julio, por el que desconociéndose la autoridad de Menéndez, proclamóse como jefe del Estado al segundo vicepresidente del consejo, general don Francisco de Vidal. Aclamado en 1843 con singular unanimidad supremo director de la República el general don Manuel Ignacio de Vivanco, entró en esta capital el 4 de abril y el 9 expidió un decreto ordenando que "todas las autoridades y funcionarios civiles, eclesiásticos y militares prestarán reconocimiento y jurarán obedecer al gobierno Directorial". Seis militares únicamente, siendo Bermúdez uno de ellos, negáronse a prestar este juramento, por lo que fué desterrado por el director. Unióse a la revolución iniciada en el sur por los generales Nieto y Castilla, después de cuyo triunfo y consiguiente restablecimiento del régimen constitucional, fué elegido diputado en Tarma al Congreso que se reunió en 1845 y proclamó al general don Ramón Castilla Presidente de la República el 20 de abril. El 17 de noviembre de 1846 nombró éste a Bermúdez prefecto y Comandante general del Departamento de la Libertad y en enero de 1848 otorgóle el ascenso a General de división.

"Vivió el General don Pedro Bermúdez tranquilamente en esta capital hasta su fallecimiento acaecido el 30 de Marzo de 1852, a la edad de 58 años 9 meses y 3 días".

Hemos intercalado la anterior reseña de la vida del General Bermúdez, tanto porque se ligó con una familia costarricense muy apreciable, como porque él fué quien instó la traslación de los restos de Lamar y quien en *espíritu* nos ayudó a conseguir el empréstito de 1857, según hemos referido en otra ocasión.

Cuando el General Morazán estuvo en Lima (1841) Bermúdez lo recibió con efusivas demostraciones de cariño y de amistad; simpatizó con su empresa y aun le ayudó con dinero para que la llevase a efecto. Morazán, en su testamento, lo reconoció como acreedor por ese motivo por la suma de 18.000 pesos.

En esos días en que se preparaba su expedición, Bermúdez le pidió a Morazán que, en caso de éxito, procurase repatriar los huesos de Lamar.

Y Morazán no lo olvidó. Siendo Jefe del Estado de Costa Rica, hizo que el 2 de Setiembre de 1842, su Ministro General Saravia pasase al Vicario Eclesiástico y el Cura de Cartago la siguiente comunicación:

"Muchas de las personas más respetables de la República Peruana, y especialmente el señor General don Pedro Bermúdez, desean que se restituyan a aquel país los restos del Benemérito General don José La Mar, Presidente que fué de dicha República y que existen sepultados en el panteón de esa ciudad; y como el General Jefe Supremo, durante su mansión en el Perú, en donde recibió tantas pruebas de hospitalidad y benevolencia, comprometió su palabra de interesarse en la consecución de esta demanda, acuerda ahora que V., con el Jefe Político Departamental, se sirvan disponer la exhumación de los restos del referido General La Mar, con toda la solemnidad debida a su alto rango, celebrando en

unión con los facultativos y vecinos principales de esa ciudad una acta en que conste la identidad de los huesos del expresado General La Mar, colocándolos en seguida en la urna que al efecto se remite".

El Deán Calvo, el mismo que dió sepultura a La Mar, informa con fecha 10 que la exhumación fué practicada. "Hecha la excavación—dice—se hizo un prolijo examen para que no quedase reliquia alguna que no se recogiese y a mi presencia se han colocado todos los restos en la urna que V. destinó al efecto".

Morazán se aprestaba a cumplir los deseos de Bermúdez y a enviar los huesos del General La Mar, con toda solemnidad, al Gobierno del Perú; mas estuvo de Dios que tan venerados despojos no habían de descansar tranquilos por algunos años más, porque la sublevación popular del 11 del citado Setiembre obligó a Morazán a pensar sólo en su defensa. El 15—aniversario nacional—cayó para siempre el caudillo más prestigiado de la Federación, y los huesos de La Mar quedaron en poder del Capitán Félix Espinosa, uno de los oficiales salvadoreños prisioneros. El 28 de Octubre del mismo año el Comandante de Cartago don Juan Freses Ñeco comunica al Comandante en Jefe:

"Teniendo noticia esta Comandancia, por una carta que se ha presentado al señor Jefe Político, que el señor Máximo Cordero quiere furtivamente apoderarse de los huesos del finado General La Mar, esta Comandancia, en acuerdo del mismo Jefe Político, ha dispuesto asegurarlos hasta que el Gobierno disponga lo que convenga con estos restos; mas para verificarlo con las formalidades correspondientes, es necesario que la llave de la urna en que deben colocarse se exija del Capitán Félix Espinosa, prisionero de la extinguida división invasora, la que por noticias de la esposa del señor Mayorga, es de oro.

"No omite esta Comandancia manifestar que al apoderarse de estas reliquias un desterrado enemigo del Estado, como lo pretendía ocultamente, pueda tener el doble objeto de comprometer al Estado con la República peruana. Por tanto espera esta Comandancia que el señor General en Jefe hará que el expresado Espinoza exhiba la llave de dicha urna que tengo en mi poder".

El acta de la exhumación de los restos parece que no se concluyó en su día, puesto que el 26 de noviembre la reclamaba el mando Político de Cartago a Don Telésforo Peralta, su antecesor y éste por hallarse ausente no podía entregarla de momento. Consta sí que intervino como facultativo el señor don Pablo Alvarado.

Ignoramos hasta ahora en qué lugar y de qué modo se guardaron los huesos de La Mar. Lo que aparece según el libro de Lavalle es que:

"Por iniciativa del Presidente Provisorio de la República, General don Luis José de Orbegoso, decretó la Convención Nacional en 19 de Febrero de 1834, que sus restos (de Lamar) fuesen trasladados a esta capital (Lima), lo que no se realizó hasta el 2 de Marzo de 1847, en virtud de nueva resolución del Congreso de 16 de Setiembre de 1845. Desde aquella fecha yacen en el Cementerio general bajo un hermoso mausoleo, sobre el que se eleva su estatua".

De manera que de aquí debió salir la urna a fines de 1846 o principios de 1847 y debió haber alguna correspondencia cruzada entre los gobiernos, o venir algún comisionado. No hemos hallado nada que trate de eso. Es posible que en el Perú se guarden los detalles del tratado.

Curiosa coincidencia, según el autor citado:

Hablando de Gamarra, dice (pág. 60): "Sus restos repatriados por ley de Congreso durante la administración del General Castilla entraron en Lima en 1848, en el mismo carro fúnebre que un año antes—¡sarcasmos del destino!—se había construído para la conducción de los de su víctima el Gran Mariscal La Mar".

No es menos singular el hecho de que Gamarra fuese desterrado (19 de Octubre 1835) por el General Santa Cruz a Costa Rica, que fué por aquellos años un lugar de refresco para los peruanos de machete. Gamarra en efecto estuvo entre nosotros con ese motivo, y es muy posible que se alojase en la casa de su entonces amigo y favorecido General Bermúdez. En el protocolo del alcalde don Miguel Bolandi, el 19 de Enero de 1836, da poder Agustín Gamarra, natural de la ciudad de Cuzco a Aquiles Alier, residente en Lima. Así, sin darle título alguno.

Gamarra probablemente no fué recibido con entusiasmo en este país, en donde se conservaba como grata la memoria de su víctima.

Resulta por lo expuesto, que de 1829 a 1837 tuvimos como huéspedes a cuatro peruanos jefes de Estado: La Mar, Bermúdez, Gutiérrez y Gamarra.

*
* *

La reseña anterior fué publicada por la revista Athenea, en 1918, sin que posteriormente hubiéramos podido obtener más informes acerca del traslado al Perú de los restos de La Mar.

Ultimamente, con motivo del viaje a Lima de nuestro bondadoso amigo, el eximio escritor don Ricardo Fernández Guardia, tan interesado como quien más en haber datos para nuestra historia, le recomendamos buscase en la capital peruana documentos o escritos que aclarasen el punto. El señor Fernández tuvo la furtuna de relacionarse con el erudito señor Dr. don Enrique D. Tovar, el cual le prometió remitir lo que buscábamos; y en efecto, hace unos pocos días, recibió nuestro amigo algunos documentos que dan luz sobre la fecha y circunstancias del referido traslado y que completan nuestro artículo anterior.

Figuran entre los documentos suministrados por el Sr. Tovar la exposición a la Convención Nacional, dirigida el 14 de Febrero de 1834, por el Presidente Provisional, General don Luis José de Orbegoso, en la que manifiesta que es un deber nacional repatriar los huesos del Gran Mariscal La Mar, de quien se expresa en frases muy elogiosas, y en la que pide autorización para el gasto extraordinario que la traslación requería. En esta comunicación, se dice que Gamarra deportó al Presidente por él derrocado al *mortífero país de Costa Rica,* calificativo que sólo por el desconocimiento recíproco que en aquel tiempo existía entre el Perú y Costa Rica o tal vez por el deseo de ennegrecer más el procedimiento duro empleado por Gamarra, pudo consignarse. Los peruanos que nos han honrado y honran con su presencia en nuestro suelo en esta segunda época de afluencia de emigrados políticos y que ameritaría una segunda parte de *Peruanos ilustres en*

Costa Rica, podrán atestiguar que nuestro clima es excepcionalmente benigno y sano y que ni aun en las tierras bajas y costeñas hay enfermedades epidémicas.

El 19 del mismo mes la Convención Nacional autorizó el gasto y aprobó la idea de que "la traslación de las apreciables reliquias del Gran Mariscal don José de La Mar" se hiciese "con la posible decencia y por cuenta del erario nacional, para satisfacer así los votos del pueblo peruano y tributar dignamente un homenaje a la memoria del hombre justo que presidió alguna vez los destinos del Perú". Al día siguiente, el Ejecutivo puso el *cúmplase* a la resolución legislativa; mas los distintos trastornos políticos de que fué teatro la República impidieron la realización del propósito perseguido por el General Orbegoso", según dice el Sr. Tovar; y agrega éste que entonces una buena amiga de La Mar, "doña Francisca Otoya, residente en la ciudad de Piura, aprovechóse, para hacer cumplir la voluntad última del prócer de que descansaran sus cenizas en el suelo del Perú, de la alta influencia del General don Francisco Morazán quien, después de algún tiempo de proficua permanencia en Lima, había asumido el gobierno de Costa Rica y hallábase empeñado en conseguir el restablecimiento de la Federación de Centro América". Ya hemos visto, por la comunicación oficial del gobierno de Morazán, que quien especialmente se empeñaba en restituir los huesos de La Mar al Perú era el General Bermúdez, aparte de que lo pedían asimismo "muchas de las personas más respetables de la República Peruana".

Entre los documentos trasmitidos por el Sr. Tovar, se encuentran las actas del 9 y de 13 de Setiembre de 1842 que trascribimos por su mucha importancia:

"En la ciudad de Cartago, Estado de Costa Rica, República de Centro-América, a los nueve días del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos, a virtud de la orden del Supremo Gobierno que encabeza esta acta, el Sr. Vicario Eclesiástico del Estado José Gabriel del Campo, Jefe Político del Departamento Sr. Telésforo Peralta, Comandante General del mismo Teniente Coronel Sr. Pedro Mayorga, Cura Párroco de esta Ciudad Sr. presbítero beneficiado Rafael del Carmen Calvo, Cirujano Sr. Pablo Alvarado, y los vecinos señores presbítero Nicolás Oreamuno, Francisco Calvo, Asunción Brenes, Joaquín Ortiz, Juan Porras y Jesús Aragón se procedió a esclarecer el lugar en que existen sepultados los restos del Ilustre General Presidente del Perú D. José de La-Mar, y constituidos en el panteón de esta Ciudad todas las autoridades y señores dichos, oídos los informes de los señores Tranquilino Bonilla y Juan de Dios Marchena que, como testigos presenciales, vieron sepultar el cadáver de dicho General La Mar en el tramo donde existe el asiento de sepultura del finado beneficiado Señor Félix de Alvarado, el día trece del mes de Octubre del año mil ochocientos treinta; y sin embargo de que las facultades comunicadas a la Vicaría Foránea de este Estado, por la general del Obispado, no se halla la de conceder licencia para exhumar cadáveres: atendiendo a la presente demanda que hace el Señor Libertador de Costa Rica, Jefe Supremo Provisorio del Estado, a nombre de las personas distinguidas y respetables de la República Peruana; al mérito del ilustre héroe finado Señor General La-Mar; y al difícil recurso que hay para obtener la dicha licencia del Prelado Diocesano; el supradicho Vicario Foráneo, en virtud de la voluntad presunta del expresado Superior, concedió la correspon-

diente licencia para la exhumación del cadáver del Sr. General José de La-Mar; se hizo cavar dicha sepultura a presencia de todos los circunstantes, y se encontraron unos huesos que son cuatro pedazos del cráneo ya podrido; dos tercias de la mandíbula inferior con once dientes; diez y seis vértebras articulantes entre sí; dos clavículas; dos omoplatos en tres pedazos; veinte y cuatro costillas en cuarenta y tres pedazos; dos fémures con un trocánter de menos; una tibia entera y otra partida en su parte media inferior; un peroné entero y otra partido en su parte media inferior; dos húmeros; un radio sin base; cinco huesos de metacarpo, y metatarso. Las partes cartilaginosas no existían en ninguno de ellos. Las partes esponjosas empezaban a destruirse; y en las que esta sustancia es muy poca, como en los omoplatos y los íleos, había fracturas. Todos ellos fueron distinguidos cuidadosamente por el cirujano, por sus tamaños, figuras, situaciones, regiones, eminencias, cavidades y conexiones; y por el estado de los otros con quien estaban confundidos. También se encontró un corbatín de seda con hebilla de hierro; los bordados de la casaca que pesan como ocho onzas; un botón de similor de la casaca; dos plantillas de las chinelas que llevó el cadáver en el ataúd. Todos los cuales restos fueron colocados con los ritos y solemnidades con que la Iglesia celebra el oficio de difuntos, en la urna preparada al efecto, la cual después de cerrada, tomando la llave el Sr. Jefe Político para entregarla al Jefe Supremo del Estado, fué conducida, en medio de un numeroso acompañamiento, y escoltada por todas las fuerzas militares existentes en la plaza, que le hicieron los honores debidos al alto rango del difunto, a la Iglesia principal de esta Ciudad, para que de ella salga al puerto en donde deben embarcarla, con el fin de restituir a la República Peruana tan valioso depósito. Todos los señores funcionarios públicos y vecinos circunstantes, al concluirse este acto protestaron solemnemente, que si consentían en devolver al Perú los restos de su primer Magistrado el General La-Mar, era únicamente porque conociendo el precio de tan respetables cenizas, no querían defraudar a los peruanos de la satisfacción de poseer los restos de tan ilustre víctima, inmolada por las tempestades civiles que por desgracia despedazan la América, sacrificando sus mejores hijos: que uniéndose a estas consideraciones, el deseo de obsequiar el vivo interés que con tal objeto ha manifestado el General Libertador de Costa Rica, se deciden a permitir gustosos que salgan de Cartago los restos de ese caudillo de la Independencia Americana, que dió tantas pruebas de afecto a los Costa-ricenses, y especialmente al pueblo en que fijó su residencia, que durante doce años ha regado su tumba con las lágrimas del verdadero sentimiento, y dirigido al Cielo fervientes votos por su eterno descanso. Todo lo cual firmaron ante mí el infrascrito Secretario del mando político, de que certifico.—*José Gbariel del Campo.—Telésforo Peralta.—Rafael del Carmen Calvo.—El Cirujano Pablo Alvarado.—Tranquilino Bonilla.—Joaquín Ortiz.—Juan de Dios Marchena.—Nicolás Oreamuno.*—Por súplica de los señores *José Asunción Brenes* y *Jesús Aragón,* que no saben firmar y como testigo, *José Joaquín Porras.—Francisco Calvo.—Pedro Mayorga.—Joaquín Estevan Peralta.*"

"En trece días del propio mes y año: advirtiendo el Jefe Político Departamental, y el Padre Vicario del Estado, que no puede efectuarse la entrega de los restos del finado General Señor José de La-Mar, de que habla la acta anterior, al

Sr. Félix Espinoza comisionado por el Jefe Supremo General Morazán, para que los conduzca a la ciudad de San José donde él reside, siendo la causa de no entregarse la transición política contra el Gobierno actual que incidió en estos días, por cuya razón no debe estar el expresado Jefe Supremo en disposición de recibirlos para remitirlos al Perú, hemos determinado encargar al Señor Cura interino de esta Ciudad, que se halla presente, disponga se custodien los referidos restos con la urna que los deposita en una pieza de su Iglesia parroquial, hasta que por el Gobierno Supremo del Estado se disponga su remisión al Perú; y habiendo aceptado el padre cura referido el encargo antedicho, lo firma con los ante-expresados, por ante mí el Secretario del Jefe político de que doy fe.—*José Gabriel del Campo.—Telésforo Peralta.—Rafael del Carmen Calvo.—Joaquín Estevan Peralta*".

Añade el señor Tovar que "noticiada de los sucesos de Costa Rica la señora Otoya, se alió de su amigo don Eduardo Wallerstein para que, representándola en el Estado de Costa Rica, diese los pasos necesarios a obtener los restos del Mariscal La Mar". Las gestiones de Wallerstein se ven en el siguiente documento:

"José Gabriel del Campo, clérigo presbítero, Vicario foráneo, Juez Eclesiástico, &, en este Estado de Costa Rica—certifico en forma canónica para las autoridades y demás personas a quienes corresponda: que con fecha diez y seis del corriente se le ha insertado a esta Vicaría en nota ministerial del despacho general del Estado el decreto que en el mismo día dictó el Supremo Gobierno, a consecuencia del escrito presentado por el Sr. Eduardo Wallerstein, en que solicita se le entreguen los restos mortales del S. General José La-Mar, que se hallan depositados en esta Iglesia parroquial, para trasladarlos al Perú, previniéndoseme en el referido decreto, selle la urna que contiene los expresados restos, y certificando este procedimiento con el testimonio de la acta en que consta su exhumación e identidad, le entregue todo al Sr. Wallerstein exigiéndole el correspondiente recibo: que en esta virtud, estando presentes el Sr. cura interino de esta Ciudad presbítero beneficiado Rafael del Carmen Calvo, quien mandó poner de manifiesto la urna que contiene los expresados restos, que se había encargado de custodiar en su Iglesia parroquial, y el Sr. Vice-Jefe provisorio Francisco María Oreamuno, se cerró con llave la urna y fué sellada para seguridad de las cenizas depositadas, habiéndosele puesto seis sellos duplicados con la marquilla de la Vicaría, y dos del mismo modo con mi rúbrica, entregando la llave y urna referida al beneficiado Sr. Juan Manuel Carazo como recomendado del Sr. Wallerstein, quien firmado haberlos recibido interin su comitente da el recibo de los demás atestados. Y para los efectos que puedan convenir, en cumplimento de lo prevenido por el Supremo Gobierno, doy la presente en esta Ciudad de Cartago, a los veinte y tres días del mes de Octubre del año mil ochocientos cuarenta y tres.—*José Gabriel del Campo.—Rafael del Carmen Calvo.—Juan Manuel Carazo.—Francisco María Oreamuno*".

Ese documento se envió debidamente legalizado y en la certificación librada por el Dr. Castro, Secretario General, se agrega que "de orden del Jefe Supremo del Estado, procedí a sellar la urna en que se hallan los restos mortales del Benemérito General José de la Mar, y lo verifiqué grabando en lacre este sello, que es el del Estado, en cada uno de los lados que forman el cuadro de la urna, en la unión de la caja y cubierta en medio de las marquillas de la Vicaría".

El certificado del Minisetrio lleva fecha de 17 de Noviembre de 1843. La legalización de la firma del Ministro General por los Alcaldes constitucionales de San José, tiene la de 2 de Abril de 1844.

Por último, figura entre los documentos la carta que Wallerstein escribió a la señora de Otoya para anunciarle el envío de la urna funeraria, que dice:

"San José de Costa-Rica, a 11 de Abril de 1844.

"A la Señora D. Francisca Otoya, en Paita.

"Muy señora mía:

"Los sentimientos de gratitud que me animan hacia U. por la hospitalidad generosa que tuvo la bondad de dispensarme por muchos años, me hicieron determinarme a dar a U. una prueba de ellos empeñándome en satisfacer uno de los deseos más ardientes de su corazón. U. deseaba recoger y trasladar a su patria las reliquias del Sr. General D. José de La-Mar, Presidente del Perú, depositadas en la Ciudad de Cartago: yo las solicité de estas supremas autoridades, y tengo la satisfacción de haber conseguido su anuencia, la que me prestaron con la noble mira de que los restos de un grande hombre, cuya memoria aprecia tanto este pueblo, fuesen colocados y honrados como merecen y es debido en su patria.

"Le remito a U. pues la urna venerable que contiene los huesos del General La-Mar, sellada y acompañada de los comprobantes de su identidad. Al recibirla, tendrá U. la satisfacción de tributar un obsequioso homenaje a su patria, y de haber llenado los deberes de la sincera amistad que cultivó con su compatriota. Soy de U. Señora, muy atento y obediente servidor Q.B.S.P.

"(Firmado) *Eduardo Wallerstein*".

El señor Tovar advierte que todos estos documentos se contienen en un folleto de don Manuel Vicente Villarán, titulado: *Narración biográfica del Gran Mariscal don José de La Mar* (Lima, 1847), escrito por encargo del Gobierno Peruano; y en notas advierte además que, según el mismo autor, la urna, con chapa de oro, fué preparada y obsequiada por el General Morazán y que la carta Wallerstein obró en el expediente seguido por la señora Otoya para conseguir la traslación de la urna al cementerio general de Lima, por cuenta del Supremo Gobierno.

Los restos, como se ve, salieron de Costa Rica en Abril de 1844, y conforme a Lavalle no llegaron al cementerio limeño hasta el 2 de Marzo de 1847, en virtud de nueva resolución del Congreso, de 16 de Setiembre de 1845. Lo cual quiere decir que la señora Otoya los guardó todavía por unos tres años y que tardaron diecisiete para entrar en contacto con la tierra peruana, tan querida para el infortunado próder.

No concluiremos esta reseña sin decir brevemente quiénes eran la señora Otoya y el señor Wallerstein.

La primera, a quien se decía aquí *doña Panchita*, hablando con ella, y *la paiteña* hablando de ella, era la esposa de un alemán, don Jorge Stiepel, avecindado en San José desde 1826, comerciante, minero y agricultor, uno de los que impulsaron el cultivo y comercio del café, y uno de los primeros hacendados que

hubo en las Pavas. El americano Stephens, que estuvo en Costa Rica en 1840, lo conoció y trató íntimamente y de él se expresa así: "Este caballero es un ejemplo de lo que son las vicisitudes del destino. Oriundo de Hanover, a los 15 años abandonó el colegio y se alistó en el ejército prusiano; peleó en Dresde y Leipzig, y en la batalla de Waterloo recibió una bala en la cabeza, a consecuencia de lo cual, desgraciadamente acaba de perder en el mes anterior, el uso de un ojo. Inhabilitado durante tres años por su herida, al sentirse curado, se embarcó junto con tres compañeros para la América del Sur, entró en el ejército peruano, contrajo matrimonio con una *Hija del Sol,* se dedicó al comercio y vino a San José, en donde vive en un pie de hospitalidad europea". Su casa se hallaba en el sitio que ahora ocupa el *Gran Hotel Francés* (8) y la vendió a principios de 1845 a don Santiago y don Gordiano Fernández. Doña Panchita regresó al Perú por 1841 y Stiepel permaneció en San José, en donde aun se hallaba en 1848. Doña Panchita, si no estoy equivocado, era tía de don Francisco Otoya y Seminario, otro peruano que aparece ya en San José el año de 1847 y que fundó y dejó aquí una familia muy estimable.

Don Eduardo Wallerstein era también alemán. En 1832 estaba en esta capital, como agente de una casa inglesa. Después se puso en el comercio por su cuenta. Tuvo amistad con Carrillo, con don Juan Rafael Mora y con otros personajes de viso. Desempeñó la Presidencia de la Junta Itineraria y mucho se interesó por los caminos, especialmente el de Puntarenas. Por 1845 se marchó para Inglaterra y por mucho tiempo sirvió el consulado general de Costa Rica en Londres. Mantuvo negocios con nosotros y fué su apoderado don Felipe Molina, el distinguido guatemalteco que con tanto éxito y brillantez representó a nuestro gobierno en Europa, después que Costa Rica se declaró república independiente.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

NOTA del Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras a don Juan Vicente Escalante, Comisionado del Gobierno de Costa Rica.—Año de 1846 (1)

Reservada

D. U. L.
Casa del Gobierno.
Comayagua, Octubre 31 de 1846.

Señor J. Vicente Escalante, Comisionado
del Gobierno de Costa Rica cerca del de Nicaragua.

El Gobierno de Honduras ha visto con el mas alto aprecio la juiciosa y patriótica excitación que el de Costa Rica le hace con fecha 28 del próximo pasado Agosto, por medio de su representante cerca del gabinete de Nicaragua, re-

(8) Actualmente el Gran Hotel Costa Rica.

(1) Archivo de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

lativa a que se recabe por los tres Estados de Costa Rica, Nicaragua y Honduras el protectorado de la Nación Norteamericana.

Efectivamente, en caso de dar un paso semejante por la necesidad en que nos pone la avidez y decididos designios de algunas naciones de Europa por proscribirnos y enseñorearse de nuestro territorio, no hay otra más aparente por la analogía de sus instituciones con las nuestras que la Norteamericana. En consecuencia de lo dicho, el Gobierno de Honduras no tendría embarazo alguno en determinarse del momento a concurrir por su parte a la realización de la medida propuesta; pero la triste experiencia de lo que aconteció en Europa a la Legación de Nicaragua y Honduras, por la sola causa de no emanar de una autoridad general que representara a los Estados delegantes, lo obligan trepidar en la presente y por tanto desearía se diesen otros pasos preliminares a éste.

Supuesto el interés y el convencimiento han impulsado a los Gobiernos de Nicaragua y el Salvador a determinarse a mandar sus representantes a la ciudad de Nacaome, para que allí se reúna la Dieta proyectada para Sonsonate, el Gobierno de Honduras, deseoso como el que más de que se realicen las esperanzas de los centroamericanos, y convencido de que la medida propuesta por el representante de Costa Rica irá sellada con el carácter de mayor formalidad que para el caso puede darle una autoridad o cuerpo que represente a lo menos cuatro Estados de Centro América, excita, por su medio, al Supremo Gobierno de Costa Rica, no obstante la circular que se le ha dirigido. para que, si lo tuviese a bien, se sirva acceder al envío de sus delegados a la indicada ciudad de Nacaome; pudiendo fijar desde luego el término en que deben estar allí en el supuesto que estando inmediatos a este punto los del Salvador y Nicaragua, ocho o quince días serían bastante para verificar su ingreso al punto designado.

Si omite referirse al Gobierno de Guatemala es porque por varios documentos oficiles que aquí se tienen a la vista, parece que no se halla dispuesto a pactar sobre este grande objeto con los demás Estados, a no ser que la representación de todos ellos se verifique en la ciudad de Guatemala. Sin embargo podría ser que a la respetable insinuación que el de Costa Rica quisiere hacerle, se manifestara anuente por mil consideraciones y aun atendidos sus intereses; mas en el desgraciado caso de que esto no tenga buen suceso, mucho ganaría el país con establecer un gobierno o representación de los cuatro Estados, en cuyo caso sería muy a propósito elegir para la residencia de esta autoridad general la ciudad de Granada, atendidas las observaciones que a continuación hará a los demás que han de formar el pacto general.

Persuadido el Gobierno de Honduras que el Señor Comisionado de Costa Rica empleará todo su influjo con el gobierno de quien depende, para que se lleve al cabo asunto de tanta magnitud, se apresura a dirigirle este oficio por medio de exprofeso a la Villa de Managua para aprovechar los momentos preciosos que proporciona la paz y buenas inteligencias en que se hallan todos estos gobiernos.

Con lo expuesto, señor Comisionado, satisfago el apreciable oficio de U. ya referido, de orden del Gobierno de Honduras; y al hacerlo, me queda la honrosa satisfacción de suscribirme su muy obsecuente y atento servidor.

FRANCO. ALVARADO

RELACION de la conferencia habida entre don Felipe Molina, Ministro de Costa Rica en Londres y Lord Palmerston, Primer Ministro de su Majestad Británica, el 9 de febrero de 1850 (1)

En virtud de cita anticipada me dirigí, a las doce de este día, a la casa de Lord Palmerston en Carlton Gardens, Nº 4. Pocos minutos después de haberme sentado en la antesala, entró el embajador francés M. Drouin de Lhys, quien después de un cuarto de hora de aguardar fué preferido y admitido antes que yo, por tener un carácter más elevado. Duraría cerca de una hora su conferencia, e inmediatamente que se retiró se me introdujo al gabinete de Lord Palmerston, quien me recibió con su acostumbrada urbanidad y me preguntó qué era lo que yo quería; y aunque ya por escrito le había insinuado el objeto de mi visita, se lo reiteré de palabra, diciéndole que tenía orden de mi Gobierno para manifestarle que a consecuencia de la celebración del tratado que se firmó con Mr. Chatfield para evitar los fatales resultados de un rompimiento, creyó necesario intimar al Gobierno de Nicaragua, en nota de 1º de diciembre de 1849, la cual yo había comunicado a S. E., "que la Gran Bretaña no permitiría se alterase de un modo violento la actual posición de Costa Rica, recomendando que las diferencias entre uno y otro país se arreglasen amigablemente, etc. etc."; que esta declaratoria era muy explícita y satisfactoria para la República de Costa Rica, la cual no pretendía nada injusto y lo único que solicitaba era una consideración imparcial de sus derechos; pero que mi Gobierno, para mayor seguridad, esperaba que se mandarían de aquí instrucciones terminantes al Sr. Chatfield para que llevase adelante su intervención de la manera más eficaz, ya para evitar una guerra, ya para hacerla menos desastrosa.

Su Excelencia contestó que aunque el señor Chatfield había obrado sin instrucciones y en términos demasiado fuertes, sin embargo el Gabinete de Su Majestad no desaprobaría sus actos y que, por el contrario, seguiría empleando todos los buenos oficios que estuvieran a su alcance para precaver un choque entre los dos países; que no diría (*I will not say*) que la Gran Bretaña estaba dispuesta a hacer la guerra a Nicaragua en defensa de Costa Rica, pero que tampoco consideraba probable que llegase semejante caso.

Le repuse que, por el contrario, el peligro parecía muy inminente, pues los nicaragüenses, enorgullecidos con la protección de los Estados Unidos y alucinados con la esperanza de que esta nación los sostendría en cualquiera medida que tomasen, eran muy capaces de determinarse a los mayores extremos; que Costa Rica poseía en sí el elemento bastante para su defensa, y que si se afanaba por evitar la (2). no era tanto por temor del desenlace, que siempre le sería favorable, cuanto por economizar los estragos consiguientes a la guerra.

Observó S. E. que los nicaragüenses se calmarían cuando supieran que la conducta de Mr. Squier había sido desaprobada por el Gabinete de Wáshington;

---

(1) Archivo de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Legación en Europa 1850.

(2) Falta aquí la palabra *guerra*.

que él sabía apreciar los motivos laudables que dictaban el proceder de los costarricenses, pero que no esperaba que la guerra tuviera lugar; que el Gabinete inglés excitaría al de los Estados Unidos, que gozaba de tanta influencia en Nicaragua, para que procurara impedir cualquiera procedimiento hostil de este último Estado.

Indiqué que si la Inglaterra abandonaba a Costa Rica, sus intereses mercantiles sufrirían, igualmente que su prestigio político en todo Centro América.

Contestó Lord Palmerston que no podía comprometerse a más de lo que ha dicho; que enviaría las instrucciones necesarias al señor Chatfield; que para obrar de otra manera sería preciso que Costa Rica estuviese bajo la protección de la Gran Bretaña y que protección significa (*to be under the dictation*) recibir la ley de la potencia protectora, quien tenía que tomar a su cargo la dirección de la política exterior del protegido, etc., etc., lo cual acarreaba muchos embarazos.

—Pero, señor—le dije—, Costa Rica ha solicitado hace más de año y medio la protección británica, sujetándose a estas condiciones.

Lord Palmerston: "Sí; pero también expresé a usted hace más de un año que se presentaban dificultades casi invencibles por la diferencia de razas, y que era un negocio de tanta gravedad que solamente el Consejo de Su Majestad podía resolverlo, lo que hasta ahora no se ha verificado. No es Costa Rica el único ni el primer ejemplo de semejantes ocursos de parte de los Estados hispanoamericanos, que naturalmente claman la protección de cualquiera en sus apuros; pero la Inglaterra se ha abstenido hasta ahora de concederla, considerando que los protegidos tarde o temprano se arrepienten, luego que pasa el conflicto, y para no despertar los celos de otras naciones".

Yo no pude desconocer la fuerza de tales argumentos y me atreví a insinuar un protectorado mixto; pero S. E. exclamó con vivacidad que esto era una cosa absurda, pues los protectorados mixtos no servían sino para suscitar querellas entre las diversas potencias protectoras. Conocí que se había tocado un punto espinoso que ocupa en este momento la atención de S. E. con motivo de las ocurrencias de Grecia.

Dando, pues, otro giro a la conversación, procedí a representar que en Norte América circulaban noticias acerca de la misión de Sir Henry Bulwer, Enviado de Su Majestad Británica, según las cuales se asegura que está en negociaciones con respecto a la apertura del Gran Canal, y se añade que dicho ministro se halla dispuesto a reconocer el derecho exclusivo de Nicaragua sobre toda la línea, desde el Atlántico al Pacífico, y sobre ambas márgenes del río San Juan; que tales noticias, así como habían llegado acá, habían llegado también a Costa Rica y contristado a aquellos habitantes, quienes habían cifrado su esperanza en la amistad de Inglaterra para que les procurase siquiera el juicio imparcial de sus derechos (*a fair trial of their rights*); que recientemente habían vuelto de Costa Rica aprobados ciertos contratos que yo había hecho con súbditos británicos para canalización interoceánica, el camino de Sarapiquí y la colonización de varios terrenos, y que los contratistas no podrían dar principio a sus empresas mientras no estuviesen seguros del amparo del Gobierno inglés; que por tanto yo suplicaba que en la hipótesis que este Gobierno, allá en su sabiduría, tomara alguna determinación

que alterase la actual condición de Greytown, se serviría tener presentes los intereses de Costa Rica para asegurarle el uso común del puerto.

Lord Palmerston se sonrió cuando hablé del reconocimiento de los derechos de Nicaragua y refirió ser verdad que Sir Henry Bulwer está encargado de celebrar con los Estados Unidos arreglos para remover cualquier obstáculo a la ejecución del Canal proyectado por lo que respecta al Reino Mosco y a la posesión de Greytown, pues se había dicho que la ocupación de este puerto por la Inglaterra servía de embarazo para la realización del referido proyecto; que la Inglaterra no quería nada para sí, pero que tampoco desatendería a los intereses de sus aliados y amigos, y que los derechos de Costa Rica en ningún caso serían perjudicados antes de que dicha República fuese oída. En seguida me condujo a una mesa cerca de la ventana, y extendiendo el nuevo mapa de Wyld, que demuestra todos los puntos canalizables, quiso que le enseñara yo cuál era aquél de que se trataba en mis contratos. Le indiqué la línea de Sapoá, expresándole que no estaba representada su sección vertical como las de los otros lugares, porque el autor del mapa no había tenido noticia de ella, ni yo del mapa hasta después de publicado.

A consecuencia le conté ingenuamente toda mi conversación con Mr. Lawrence (3). Su Excelencia aprobó mi respuesta observando que lo mejor era decir siempre la verdad; que él había hecho lo mismo, no ocultándole nada a Mr. Lawrence.

En cuanto al tratado últimamente ajustado con Mr. Chatfield, S. E. me aseguró que sería ratificado.

Habiéndole anunciado que era muy probable que viniese pronto la orden de retirarme de esta corte, S. E. hizo mención del cambio de personas, pero no de política, que acababa de suceder en Costa Rica, noticias que yo le comuniqué en su oportunidad y que ahora tuve la satisfacción de confirmarle, explicándole que cualesquiera que fuesen los individuos que se hallasen al frente de los negocios de Costa Rica, siempre se verían obligados a observar la misma política y a buscar la seguridad del país en las alianzas extranjeras, mientras que nuestros hermanos los nicaragüenses fuesen tan inmoderados y caprichosos en sus pretensiones; que si la Inglaterra no le prestare apoyo suficiente a Costa Rica, lo buscarían en Francia o en los Estados Unidos.

Lord Palmerston estuvo algunos ratos muy risueño y de buen humor, y al despedirme me recordó que Milady recibía esta noche y que tendría mucho gusto de verme. Yo le dí las gracias por la continuación de sus buenos sentimientos hacia Costa Rica y me retiré.

En vista de todo, el juicio que formé es éste: Lord Palmerston está dispuesto a hacer en favor de Costa Rica más de lo que aparenta; pero no quiere comprometerse, acaso temiendo dar alas a esa República para que cometa imprudencias, la ninguna reserva de nuestro sistema de gobierno y el entrar en un choque con los Estados Unidos.

Londres, febrero 9, 1850.

F. Molina

---

(3) El Ministro de los Estados Unidos en Londres.

Mr. Richard Trevithick

De todos los europeos que vinieron a Costa Rica en los primeros años de nuestra vida independiente, el más notable fué, sin duda alguna, el inglés Richard Trevithick. A este ilustre ingeniero se debe el invento de la máquina de vapor de alta presión y fué el precursor de su íntimo amigo y compañero de trabajo George Stephenson en el de la locomotora.

El 24 de diciembre de 1801, una máquina de vapor inventada por Trevithick transportó por primera vez viajeros en un camino de Inglaterra; en 1803 otra máquina de la misma clase, creada por él, recorrió las calles de Londres, y en 1808 construyó en la misma ciudad un tranvía circular con tracción de vapor, que desarrollaba una velocidad de 12 a 15 millas por hora. Inventó también varias máquinas para el laboreo de las minas y los trabajos agrícolas.

Trevithick se trasladó al Perú en 1816 en virtud de un contrato para la instalación de máquinas de vapor en las minas de ese país, donde llevó a cabo además el drenaje de las minas de Pasco, que fué considerado como una obra admirable de ingeniería; pero con motivo de haber estallado la guerra de Independencia en el Perú, los realistas destruyeron las máquinas de Trevithick, a fin de que los patriotas no pudieran aprovechar el oro de las minas.

A fines de 1821, don Nicolás Castro empezó a trabajar la primera mina de oro en el Monte del Aguacate y no tardaron otros empresarios en seguir su ejemplo. Trevithick tuvo noticia en el Perú del descubrimiento del distrito minero del Aguacate, cuando se encontraba en vísperas de trasladarse a Colombia y, cambiando de propósito, se vino a Costa Rica en 1823. Encontró muy buena acogida en nuestra Junta Superior Gubernativa y sobre todo de parte del Intendente don Juan Mora Fernández, que fué el mejor de sus amigos costarricenses.

Cuatro años trabajó Trevithick en las minas del Aguacate, luchando con todo género de dificultades y la mala fortuna que siempre lo persiguió, hasta que por último, en 1827, tomó la resolución de volver a Inglaterra en compañía de su amigo Mr. John M. Gerard, otro minero inglés establecido en el Aguacate con la esperanza de formar en Londres una sociedad para explotar las minas y construir una vía interoceánica por Costa Rica, que arrancando del puerto de San Juan del Norte en el Atlántico, debía seguir por el río San Juan hasta su confluencia con el Sarapiquí y aguas arriba de éste hasta el punto en que deja de ser navegable; de aquí por vía férrea, pasando sobre la cordillera, hasta San José, de donde continuando esta vía por la vertiente del Pacífico, debía terminar en el golfo de Nicoya. Como puede verse, la idea de nuestro ferrocarril interoceánico la concibió Trevithick hace más de un siglo, cuando se estaban haciendo en Europa y los Estados Unidos los primeros ensayos de ferrocarriles.

El 28 de marzo de 1824 solicitó Trevithick que se le concediese la ciudadanía costarricense, lo que no fué posible hacer por las razones que expone la Junta Gubernativa en uno de los documentos que se publican en esta misma entrega de la Revista.

En su viaje de regreso a Inglaterra, Trevithick, que se había quedado sin un real, se encontró en Cartagena con Robert Stephenson, hijo de George Stephenson, que también se dirigía a Inglaterra. Y aun cuando, según parece, no hubo cordialidad entre ellos, Robert Stephenson le pagó el viaje a Trevithick, haciéndolo juntos hasta Nueva York.

Trevithick tenía cincuenta y dos años cuando vino a Costa Rica en 1823. Había nacido el 13 de abril de 1771 en la parroquia de Illogan, Cornwall, y murió sumamente pobre en Dartford el 22 de abril de 1833.

R. Fernández Guardia

COSTA RICA [1]

(Traducido del inglés)

Estimado señor:

En el mes de junio de 1822 desembarqué en el puerto de Punta Arenas, en el golfo de Nicoya, el único de esta provincia (2) que se usa por el lado del Pacífico. Mi objeto era disponer de un cargamento de algodón traído del Realejo y comprar azúcar en cambio. Circunstancias que no es necesario mencionar y la pérdida del barquito en que comerciaban en la costa, hicieron que me quedara en Costa Rica, nombre que implica una muy temprana convicción de natural opulencia. Es lo cierto que el oro y la plata abundaban entre los indios en la época de la conquista por los españoles. En algún tiempo fué una colonia agrícola favorecida y floreciente; pero por varias causas cayó en abandono. La apatía del Gobierno y de los particulares era tal que hasta la existencia de los metales preciosos había sido enteramente olvidada. A fines de 1821 un hombre pobre, llamado Nicolás Castro, abrió la primera mina de oro conocida en Costa Rica desde los tiempos de la conquista, y el buen éxito que tuvo indujo a otros a probar la fortuna. En pocos meses surgió un distrito minero con buenos resultados.

Un caballero de apellido Alvarado construyó con gasto considerable lo que llaman un *ingenio*, compuesto de varios edificios para depósito de mineral y la maquinaria movida por fuerza de agua para molerlo y mezclarlo después con azogue para su amalgama.

Cuando llegué en junio de 1822, tan sólo habían sido descubiertas cinco o seis minas; pero al salir del país en enero de 1823, no me hubiera atrevido a enumerar las que ya se estaban trabajando ni las que en lo futuro prometen ser explotadas. Lo que perjudica el resultado del negocio no es tan solamente la falta de

---

(1) De la obra de Francis Trevithick, C. E., *Life of Richard Trevithick*, t. II, cap. XXIII Londres, 1872.

(2) Costa Rica, a la sazón provincia independiente. *N. del T.*

competencia en lo que atañe a la parte minera. Así por ejemplo, el mineral se muele de modo imperfecto y por consiguiente no se le puede llevar a ese contacto íntimo con el azogue que es necesario para obtener una amalgama perfecta. La máquina de moler es muy sencilla: a una gran piedra plana como la de un molino de trigo se la hace girar sobre su eje impulsada por un buey o una mula. La gente más pobre reduce el mineral a polvo mediante trabajo manual, del mismo modo que muelen el maíz para hacer tortillas. La máquina de Alvarado promete ser una gran adquisición. Se facilita la molienda con un poco de agua, y cuando se juzga que el mineral está ya lo bastante molido, le ponen una porción de azogue al tanteo y la máquina sigue trabajando hasta que calculan que está completa la unión de los metales. Echan entonces el todo en unas cubas cónicas de madera y boca ancha. En estos recipientes se le hacen repetidos lavados, meneándolo en redondo e imprimiendo después a la cuba un movimiento de balanceo o de semirrotación, mediante el cual sale por los bordes parte del agua en que flotan las partículas de tierra. La masa amalgamada baja naturalmente al fondo, quedando a la postre bastante limpia. En seguida se procede a recuperar el azogue por destilación y después se funde el oro en un crisol y se chorrea en lingotes.

Las costas son cálidas y, por motivo de la lujuriante vegetación que en todas partes abunda, emiten, como en todos los lugares de esta clase, miasmas febriles en abundancia por la acción del calor y de la humedad; pero no se conoce el vómito negro y todos los casos de fiebre que he visto, han sido de la clase de las remitentes e intermitentes, sin carácter maligno. Como el suelo empieza a elevarse desde la costa misma y lo hace en verdad con mucha rapidez, al cabo de unas pocas millas se está fuera de la región en que reinan estas ligeras fiebres, y a medida que se sigue ascendiendo hacia la meseta central, se encuentra un clima que puede competir con cualquiera otro del mundo en cuanto a benignidad y belleza. Se producen allí las frutas de la zona tórrida, a la par de la manzana y del durazno de Europa. El naranjo fructifica todo el año. Como en todas partes en los trópicos, hay propiamente una estación lluviosa, pero menos inconveniente y desagradable de lo que se podría esperar, porque rara vez llueve dos días seguidos, y cuando esto sucede viene invariablemente después un intervalo de buen tiempo. Las más de las veces hay todos los días unas pocas horas sin lluvia.

Las minas están situadas en los cerros de la Cordillera, que si bien no presenta picos nevados, alcanza sin embargo a una altura considerable. Las nubes atraídas constantemente por estas altas cimas, hacen que la estación lluviosa sea más fuerte en el distrito minero que en las llanuras. El mayor inconveniente proviene de las serpientes, que en aquellas malezas solitarias, ahora por primera vez invadidas por el hombre, son muy numerosas y muchas de ellas venenosas. Los víveres son baratos y excelentes. En suma, no le encuentro al país más que un defecto, pero muy grande; me refiero a la frecuencia de los terremotos.

J. M. Gerard.

Memorándum de letra de Mr. Gerard

Explicaciones relativas al mapa

Aun cuando los planos y secciones se explican por sí mismos, no están por demás unas pocas observaciones. El socavón profundo para Corralillo habrá de ser de 600 yardas, el de Quebrada Honda de 400. Además de servir como drenajes, formarán admirables caminos para transportar los minerales al sitio en que se deberán construir los bocartes.

Las vetas habrá que trabajarlas hacia arriba desde los socavones. Haciéndolo así no se incurrirá durante largo tiempo en gastos para llevar agua, minerales o escombros a la superficie. La mina del Padre Arias es una excepción que requiere una potente rueda de agua o una máquina hidráulica de presión, para lo cual existe una buena caída de agua de 135 pies. Las minas de Quebrada Honda son las que han despertado mayor interés. El capitán Trevithick está interesado en la de Corralillo; la gran corriente de agua le pertenece.

En el plano se verá que hay 35 toesas de caída de agua en el punto en que está situado su molino y otras 75 en la confluencia de los ríos Quebrada Honda y Machuca. Toda la extensión no llega a dos millas, en la que se cree posible obtener bastante fuerza para machacar 500.000 quintales de mineral anualmente. Para llegar a este resultdo se hace preciso traer las aguas del Machuca para juntarlas con las del Quebrada Honda en el molino de Trevithick, lo que permitiría disponer de 40 toneladas de agua en la estación seca.

Extractos de un informe de Trevithick y Gerard del año de 1827.

Este mapa consta de varias partes distintas. La del centro contiene el distrito minero, cuyas actuales dimensiones son pequeñas. Tiene escasamente cuatro millas de largo por dos a tres de ancho, con una superficie de ocho a diez millas. La parte superior del plano es una sección de la serranía que está al norte, llamada Quebrada Honda, y muestra la línea de los socavones proyectados. La parte inferior hace ver igualmente la inclinación o pendiente gradual del terreno a lo largo de la cañada y la corriente de agua que mueve los molinos.

Figura asimismo el canal de 5,000 yardas de largo por el que se traerán las aguas del río Machuca para juntarlas con las del Quebrad Honda.

La mina de Castro, situada en la serranía del sur, fué la primera que se trabajó con alguna amplitud. Sus vetas son muy grandes. El hecho es que de la manera en que un número de estas vetas se presentan cayendo en la veta perpendicular o principal, parece ser que el gran cuerpo de la montaña se compone de filones. Esta masa de mineral es generalmente rica y ha sido trabajada en la superficie, algo así como si fuese una cantera, de modo que no es difícil calcular en pies cúbicos el tanto que de ella ha sido excavado. Se supone que esta mina ha producido oro en los últimos seis años por valor de 40.000 libras esterlinas; y

midiendo las excavaciones resulta que esto equivaldría, por término medio, a una onza de oro fino por cada diez o doce quintales de mineral. En 1821 tan sólo se suponía la existencia de plata. En 1823 se tuvo la certeza de ser esto una realidad. Desde 1824 ha constituído la plata una pequeña pero constante parte de la producción de Quebrada Honda, y en 1827 se tuvo la prueba evidente de haberla en Corralillo. El descubrimiento de oro en esta mina condujo a que se trabajase la de Quebrada Honda, donde se encontró oro y plata, y el descubrimiento de plata en Quebrada Honda, al robustecer la esperanza de hallarla en Corralillo, hizo a su vez que se descubriese allí este metal. En Quebrada Honda sólo se trabaja sobre el suelo, en la vecindad inmediata del río y del modo más imperfecto; pero se ha hecho mucha luz acerca del valor de los minerales en este sitio y los del distrito en general, mediante lo que se ha adelantado trabajando lo que llaman la mina del Padre Arias, que toma su nombre del de un clérigo que fué el primero que la trabajó. Esta mina está situada en un bajo, cerca de la orilla del río y al principio sólo se extrajo de ella oro; pero pronto se vieron señales de plata que fueron en aumento a medida que se iba ahondando, hasta que a una profundidad de sólo 10 yardas el brote del agua superó a los medios de drenaje y los trabajos debajo del nivel del agua se abandonaron forzosamente cuando el mineral había llegado a producido más de 200 onzas de plata por tonelada, prueba evidente de la tendencia a mejorar que tiene el mineral de plata en este distrito, a medida que aumenta la profundidad.

Mr. Richard Trevithick, el eminente minero e ingeniero de Cornish, tan conocido por sus inventos y particularmente por el de la máquina de vapor de alta presión y el drenaje de las minas de Pasco, se hallaba en el Perú cuando por desgracia estalló allí la guerra civil, y los realistas, considerando esas máquinas como el principal instrumento para suplir dinero a los independientes, las inutilizaron destruyendo o llevándose algunas de las piezas más importantes.

Por haber tenido Mr. Trevithick informes favorables del distrito minero que se está descubriendo, no tardó en trasladarse a él, y tan buena impresión le causó su valor e importancia, que hizo un contrato que abarcaba varias propiedades, residiendo durante cuatro años en el país.

Ahora está en Inglaterra listo para dar explícitas respuestas a todas las preguntas que pudieran hacérsele sobre la riqueza mineral de Costa Rica y las facilidades extraordinarias que ofrecen su situación y sus naturales ventajas. Se ha formulado un presupuesto para el establecimiento de una empresa minera completa en Costa Rica, con casas, ferrovías, bocartes, etc., a fin de extraer, moler y convertir anualmente en oro refinado el producto contenido en 250.000 toneladas de mineral.

El resultado de una experiencia de seis años demuestra que la adjunta lista de máquinas y herramientas, con unas pocas millas de ferrovía, sería suficiente. Una vez establecida una comunicación satisfactoria por el camino de San Juan de Nicaragua y el río Sarapiquí, los materiales se enviarían por el Atlántico con un coste muchísimo menor que dando la vuelta por el cabo de Hornos.

El distrito minero está situado a 14 leguas del Océano Pacífico y 30 del Atlántico en una región montañosa, cortada por valles profundos o barrancas. Las

montañas están cubiertas de árboles buenos para leña, así como para las minas, la arquitectura y la maquinaria. A distancia de un día de camino de las minas vive una población de 50.000 almas. El clima es perfectamente sano, los víveres de todas clases son notoriamente baratos, el salario de los operarios es de cuatro a cinco dólares por mes. Las minas adquiridas están libres de gravámenes y, salvo una de ellas, de impuestos o de socios naturales del país. El Gobierno y los particulares se han interesado recientemente en el descubrimiento de un camino que conduzca del interior del país al Sarapiquí, río que nace en las altiplanicies de Costa Rica, corre hacia el norte y se junta con el de San Juan a unas 10 leguas arriba del puerto de este mismo nombre. El Sarapiquí es navegable hasta unas 12 leguas aguas arriba de su confluencia con el San Juan. La apertura de este camino es algo muy importante para Costa Rica desde un punto de vista general, por cuanto el puerto de Matina es en todo tiempo malo, y, cuando prevalecen los vientos del norte, impracticable. El de San Juan es por el contrario espacioso, de fácil acceso y enteramente seguro en toda época. La distancia es casi la misma que por la vía de Matina. Se han emprendido varias expediciones con el objeto de buscar un camino aceptable hasta el punto más alto del Sarapiquí que sea navegable; y aun cuando hasta ahora no se ha descubierto ninguno bueno para mulas, los resultados de las exploraciones permiten tener la esperanza de un buen éxito. Los particulares despliegan actividad en el asunto y el Gobierno, con buen juicio, ha ofrecido un premio a los especuladores que resulten afortunados.

El capitán Trevithick y Mr. Gerard, poniendo especial empeño en esta empresa y después de haber corrido muchos peligros y pasado muchos trabajos, consiguieron localizar el punto extremo navegable del Sarapiquí y suministrar datos tan claros sobre el curso del camino, que éstos serán de gran utilidad para los futuros aventureros. Por último fabricaron una canoa en la que navegaron hasta el puerto de San Juan.

Memorándum de letra de Trevithick que parece ser un diario

Desde donde regresaron nuestras mulas hasta el lugar en que empezamos a fabricar las balsas y el bote caminamos once días, en una distancia de 50 ó 60 millas. Los dos primeros días, después de haber dejado las mulas, anduvimos por terreno blando con tres o cuatro riachuelos que corren por valles estrechos unas 10 millas, al borde de la falda de la alta serranía situada a nuestra izquierda. Fácilmente se le podría hacer transitable para las mulas, porque los malos pasos no exceden de dos o tres millas; y si hubiésemos marchado un poco más a la izquierda, arriba del terreno blando, es probable que por allí pudieran pasar mulas. El segundo mal paso se encuentra a eso de una milla después de que se atraviesa por segunda vez el río San José y consiste en una cañada muy profunda y abrupta. Si del todo no hubiéramos atravesado el río San José, dejándolo a mano derecha, el camino hubiese resultado mucho más corto y así habríamos evitado esta honda cañada, lo mismo que las otras tres y sus tres ríos, el Montealegre, el Juan Mora

y el Ajerbi. Sin embargo estos ríos son pequeños, ya que la pierna sólo penetra en el agua hasta la mitad, lo que prueba que sus fuentes no se encuentran a más de 10 millas y deben de brotar en las faldas de la alta serranía situada a nuestra izquierda. Ninguna de las referidas cañadas es intransitable para las mulas, salvo la que está entre el segundo paso del río San José y el río Montealegre. Tiene alrededor de una milla y podría hacerse transitable para las mulas por medio de un camino diagonal abierto en la falda del cerro, un poco más arriba.

Tan sólo hay que construir cinco o seis millas de camino para mulas en toda la distancia que recorrimos hasta llegar al punto en que el Sarapiquí empieza a ser navegable. Observamos que podíamos haber evitado las cañadas pasando a unas pocas millas más a la izquierda, donde vimos una serranía continua que se extiende desde la más alta del continente, empezando en el volcán y terminando en un punto cercano al lugar en que el río Sarapiquí ya es navegable.

En un declive uniforme, tal vez de 7.000 u 8.000 pies de altura, y bajando hasta cerca del nivel del mar, lo que en esta distancia daría un desnivel de cosa de media pulgada por yarda, no dudo de que cuatro hombres podrían hacer transitable esta sierra para las mulas en diez días de trabajo y un descenso parejo hasta el punto en que el Sarapiquí es navegable. No me cabe duda de que si hubiésemos podido emplear una semana más en nuestro viaje, habríamos conseguido hacer pasar las mulas con nosotros en toda la distancia. El transporte de maquinaria desde el punto en que es navegable el Sarapiquí hasta las minas, implica una tercera parte más de camino que trayéndola desde el puerto de Arenas situado al sur, en que el flete es de dos dólares por carga de mula. Por lo tanto en el lado del Atlántico podría costar tres dólares por mula, gasto mucho menor que el que exige la vía de Matina o la vuelta por el cabo de Hornos. Esto proporcionaría una comunicación rápida y gran comodidad a la provincia de Costa Rica, la que no dudo contribuiría gustosamente a la construcción del camino.

El distrito minero está situado en el Monte del Aguacate, que se encuentra casi a igual distancia del puerto de Punta Arenas, en el golfo de Nicoya, y de San José, la capital del Estado, a unas 14 leguas del primero y 12 de la segunda. El camino real pasa por el centro del distrito.

Una vez pagado el valor de las minas, el desembolso principal sería el de la construcción de bocartes y ferrovías.

Esta información fragmentaria apenas da una idea de la importancia de las minas de Costa Rica, o de lo que Trevithick hizo entre la fecha de su desembarco en la costa del Pacífico, hacia 1822, y la de su partida de las minas en 1826 o 1827. A juzgar por el mapa rudimentario en que Trevithick marcó la línea de su viaje a través del istmo, las minas de Machuca, Quebrada Honda y Corralillo estaban situadas en el interior del país, a unas cuarenta o cincuenta millas del golfo de Nicoya en el Pacífico, vertiendo la última sus aguas en el Río Grande y las otras en el de Quebrada Honda. La alta serranía central de la Cordillera se hallaba entre las minas y el Atlántico. Es lo cierto que las minas están situadas en terreno elevado al pie de montañas volcánicas. San Mateo parece haber sido el lugar de importancia en la cercanía de las minas, y es lo probable que un camino

de herradura bien conocido estaba en uso a través de la serranía hasta San José, la capital, que alguna vez tuvo treinta mil habitantes; pero este camino no llegaba hasta un buen puerto en la costa del Atlántico. Por consiguiente los viajeros se apartaron de la vía conocida y tomando a la izquierda caminaron entre los picos volcánicos de Votos y de Barba, con la esperanza de que en la vertiente oriental de la Cordillera podrían encontrar ríos navegables hasta el Atlántico, o el de San Juan de Nicaragua que desemboca en este Océano, en el puerto de San Juan. En esa sierra volcánica fué donde probablemente lo escarpado del camino los obligó a hacer regresar sus mulas. Desde allí siguieron en dirección al norte, hacia Buena Vista, lugar más abajo del cual nace el Sarapiquí que va a desembocar en el San Juan. El punto en que atravesaron el Sarapiquí estaba situado a cincuenta o sesenta millas del lugar en que dejaron las mulas. Trevithick señaló en el mapa el paso del río con un barco de vapor, para indicar que es navegable; pero el que esto escribe infiere que el río presentaba tal carácter de torrente de montaña que los viajeros siguieron su camino por una región inexplorada hacia el puerto de San Juan en el Atlántico, porque la línea trazada y la descripción hacen ver que atravesaron dos veces el río San José, así como otro río que corre al Atlántico. Fueron probablemente detenidos por pantanos al acercarse al San Juan, por lo que volviendo sobre sus pasos hasta el Sarapiquí construyeron allí balsas o canoas. Corriendo grandes peligros navegaron hasta la confluencia del Sarapiquí y del San Juan y luego aguas abajo de este río hasta su desembocadura en el Atlántico, en el puerto de San Juan o Greytown.

Once días transcurrieron después que dejaron las mulas cerca del paso por el terreno más alto, desde el cual alcanzaron a ver una serranía continua que arrancando del volcán terminaba cerca del punto en que el Sarapiquí es navegable, en un declive parejo, tal vez de setecientos u ochocientos pies, hasta cerca del nivel del mar, resultando un desnivel de cosa de media pulgada por yarda en toda la distancia, o sea en lenguaje ferrocarrilero de 1 en 70; porque lo que tenía en mente Trevithick era que su caballo de vapor conseguiría transportar allí donde la mula no lo podía hacer, y que los mineros y la maquinaria se llevarían por este medio desde el Atlántico, dando a los que quisieran aprovecharla la oportunidad de continuar su viaje hasta el Pacífico en ferrocarril.

El que esto escribe oyó referir a Trevithick la excursión que duró tres semanas por selvas, pantanos y raudales, alimentándose los viajeros de carne de mono y frutas silvestres. Al terminar la jornada sus ropas eran andrajos, habiendo dejado la mayor parte de ellas en las espinas de la maleza.

Mr. Thomas Edmonds escuchó también los relatos de Trevithick, algunos de los cuales reproduce a continuación.

"En 1830 vi con frecuencia a Mr. Trevithick en casa de Mr. Gitins, un maestro de escuela con quien estaban dos muchachos que habían venido de Costa Rica con Trevithick, de apellido Montealegre. (3) Antes del capitán Trevithick

(3) Los hermanos Mariano y José María Montealegre Fernández. El primero fué ingeniero y discípulo de Roberto Stephenson; el segundo doctor en medicina y presidente de la República en 1859. *N. del T.*

ningún europeo se había arriesgado a bajar por el río desde el lago de Nicaragua hasta el mar. En esta aventura lo compañaron Mr. J. M. Gerard, natural de Escocia, dos muchachos de origen español que se dirigían a Inglaterra para hacer su educación, un mestizo criado de Mr. Gerard y seis peones del país, de los cuales tres se volvieron después de haber ayudado a remover obstáculos en la selva por entre la que se emprendió la primera parte de la jornada. Los peligros que corrieron fueron muy grandes: todos ellos estuvieron a punto de morir de hambre, uno de los peones se ahogó y el capitán Trevithick escapó de perecer de la misma manera por haberlo salvado Mr. Gerard. Su propósito era seguir a lo largo de las márgenes del río. Con el fin de evitar el paso por entre la selva determinaron construir una balsa en la que se acomodaron ellos y pusieron los víveres y utensilios. Al cabo de una breve navegación llegaron a un raudal que estuvo en un tris de volcar la balsa y barrió las provisiones y los utensilios. La balsa, que era ingobernable, fué detenida entonces por un árbol caído en el río y cuyas raíces estaban pegadas de la orilla. Tres de los pasajeros uno de ellos el capitán Trevithick, pasándose a este árbol llegaron por él a tierra. Acababan de hacerlo cuando la corriente despegó la balsa del árbol, llevándola con los demás pasajeros a la otra orilla, donde salieron salvos a tierra y abandonaron la balsa por ser ésta demasiado peligrosa para seguir navegando en ella. En seguida trataron los viajeros de volver a reunirse, invitando a los tres que habían quedado del otro lado del río a que lo pasasen a nado. Uno de ellos logró hacerlo; el siguiente lo intentó, pereciendo ahogado: quedaba el tercero y último, el capitán Trevithick, que no sabía nadar o nadaba muy poco. Con el objeto de aumentar las probabilidades de salvarse, amarró unos cuantos palos en un rollo y se lo colocó debajo de los brazos. Hecho esto se echó al agua; pero el artificio del rollo de palos le resultó un auxilio muy dudoso, porque la corriente, apoderándose de los palos, le daba vueltas y vueltas. A pesar de esto pudo llegar al fin a unas dos o tres yardas de la orilla enteramente extenuado. Entonces Mr. Gerard, entrando en el agua agarrado de la rama de un árbol, le tendió con la otra mano el tallo de una planta acuática; y no fué sino hasta la cuarta tentativa cuando el capitán Trevithick pudo coger con los dedos la extremidad de la planta, una hoja, de cuya resistencia estuvo pendiente su vida. Resolvieron prescindir de la balsa y seguir caminando por la orilla del río. Para subsistir durante el resto del viaje tuvieron que depender de la carne de un ave y de una pequeña cantidad de pólvora; pero ésta se humedeció accidentalmente al cabo de pocos días y al intentar secarla hizo explosión. A la postre llegaron los viajeros sumamente extenuados a la aldea de San Juan de Nicaragua o Greytown, que ahora es un puerto considerable. Poco después de su llegada arribó allí un barquito que los condujo a una de las Indias Occidentales.

En cierta ocasión le tocó al capitán Trevithick ejercer un oficio nuevo para él, el de cirujano. A un natural del país que manejaba una máquina instalada a unas doscientas millas de Lima le ocurrió un accidente: la máquina le trituró los dos brazos. No había ningún médico en una distancia de doscientas millas, y juzgando el capitán Trevithick que el hombre moriría si no se le amputaban inmediatamente los brazos, le ofreció sus servicios al paciente y éste los aceptó. Según me dijo Trevithick, la operación tuvo buen éxito y el hombre se curó rápidamente, quedándole

un par de muñones que con dificultad se diferenciaban de los que habrían resultado de una operación hecha por un verdadero cirujano. No es improbable que en la guerra en la cual había tomado parte, el capitán Trevithick hubiese visto y ayudado a hacer amputaciones de miembros a soldados heridos. Así fué probablemente como adquirió la suficiente confianza en sí mismo para hacer esa operación.

El capitán Trevithick se vino de Costa Rica para Inglaterra con el propósito, entre otros, de formar una compañía para trabajar una mina que le concedió el Gobierno de Costa Rica por cierto número de años. Mr. Gerard vino a Inglaterra con un objeto semejante. Ambos fracasaron. Mr. Gerard fué sumamente infortunado en lo que atañe a su mina. Gastó un capital considerable en trabajarla y todo lo perdió.

La suma competencia del capitán Trevithick como ingeniero es harto conocida. A él se debe el invento de la máquina de vapor de alta presión y el del primer coche de vapor montado sobre rieles. Siendo este último invento un derivado del primero, me refirió el capitán Trevithick que la idea de la máquina de alta presión se le ocurrió un día súbitamente mientras se desayunaba y que antes de la hora de la comida ya había terminado enteramente el dibujo con arreglo al cual se construyó el primer coche de vapor. Me dijo también que en 1830 la máquina original de vapor para ferrocarril construida por él en 1808 (4) estaba sirviendo aún en el país de Gales".

Stanwick, Cumberland, 27 de noviembre de 1864.

Señor:

He leído en los periódicos que en un discurso pronunciado en Belle Vue Gardens se refirió usted al encuentro de Robert Stephenson con Trevithick en Cartagena, que si su discurso está correctamente citado atribuye usted a la casualidad. Este encuentro no fué fortuito, si bien lo produjo un accidente que casi le cuesta la vida a Mr. Trevithick, a quien el caballero que se la salvó condujo a Cartagena para que se repusiera. Cuando Mr. Stephenson lo vió allí, Mr. Trevithick estaba en efecto reponiéndose y si, como lo dijo usted, se encontraba sombrío y silencioso, esto no es extraño después de haber estado, como lo manifestó él, "medio ahogado y medio ahorcado y el resto devorado por los caimanes", cosa que estuvo demasiado cerca de ser un hecho para que fuese placentera. A Mr. Trevithick lo había volcado en la boca del río Magdalena un negro al cual había ofendido en cierto modo y que por venganza volcó el bote. Un oficial que estuvo al servicio de Venezuela y del Perú se encontraba afortunadamente cerca de la margen del río cazando puercos de monte. Oyó los gritos de Mr. Trevithick que pedía socorro y al ver que un gran caimán se le iba acercando le pegó al animal un balazo en el ojo y, por no tener un bote, lazó a Mr. Trevithick y tirando de la cuerda lo sacó a tierra ya muy extenuado y medio muerto. Después de hacer cuanto pudo para reanimarlo se lo llevó a Cartagena y así fué como se produjo el encuentro con Mr. Stephenson,

---

(4) Se refiere probablemente a la locomotora de Welsh de 1804. *N. del A.*

quien, como la mayoría de los ingleses, era reservado y no hizo caso de Mr. Trevithick hasta que el oficial, al encontrarse con él en la puerta, le dijo: "Ya veo que el antiguo refrán que dice *¿Quién es tu enemigo? El que es de tu oficio* es una verdad, y esto por la manera en que usted se mantiene alejado de su camarada. El padre de usted no habría tratado así a ese hombre benemérito; y no es honroso para el hijo de su padre que usted y Trevithick estén aquí un día y otro día como dos gatos extraños en una guardilla, lo que no será bien visto en nuestro país".

—¿Quién es él—preguntó Mr. Stephenson.

—El inventor de la locomotora, el amigo y compañero de trabajo de su padre de usted. Se llama Trevithick y tal vez lo habrá usted oído nombrar.

Entonces Mr. Stephenson se acercó a Trevithick, el cual por supuesto había sentido el menosprecio con que antes lo había tratado; porque durante muchas noches Trevithick había tenido en su regazo a Stephenson, mientras conversaba con el padre de éste, y gracias a Trevithick había llegado Roberto Stephenson a ser ingeniero. Según me dijo la persona que me ha suministrado estos datos, no hubo entre ellos en Cartagena la cordialidad que esta persona hubiera deseado.

El oficial que salvó a Mr. Trevithick vive y seguro estoy de que confirmará lo que aquí digo si fuese necesario. Recibirá las cartas que se le escriban, dirigiéndolas al Nº 4, Earl Street, Carlisle, Cumberland.

Hay más detalles, pero no puedo consignarlos en carta, y si lo pudiera hacer es posible que a usted no le agradara conocerlos.

Soy su muy obediente servidor,

JAMES FAIRBAIRN,

el cual escribe tan bien como se lo permite una gota reumática.

P.S. Olvidé decir que el oficial se llama Hall.

A... Watkin, Esq.

4, Earl Street, Carlisle, 16 de diciembre de 1864.

Estimado señor:

Al regresar hoy de Liverpool encuentro su carta del 9.

En contestación tengo la honra de decirle que si usted se sirve puntualizar los datos que necesita, tendré muchísimo gusto en dárselos, siempre que esto me sea posible.

Escasamente me alcanza el tiempo para añadir que Mr. Fairbairn partió para América donde tiene su casa y la ha tenido durante largos años. Debe de haberse hallado en Birkenhead o en Liverpool en la fecha de la carta de usted para mí. Me trajo un papel con las observaciones formuladas por usted sobre el encuentro de Mr. Robert Stephenson y Mr. Trevithick, y me preguntó si era verdad que se habían encontrado en Cartagena, como dicen, por cuanto él, Mr. Fairbairn, creía que esto había acontecido en Angostura y que Mr. Trevithick estuvo en peligro de ahogarse en las Bocas del Orinoco, del Apure, etc., etc. Le expliqué que esto había sido en la desembocadura del Magdalena.

Habré de decir que es muy posible que Mr. R. Stephenson se hubiese olvidado de Mr. Trevithick; pero deben de haberse visto muchas veces, como lo prueba la exclamación proferida por Mr. Trevithick: *Is that Bobby?* (5) añadiendo después de una pausa: "Muchas veces lo acaricié cuando él era un niño".

Ignoro el motivo, pero no hubo entre ellos la cordialidad que yo hubiera deseado. Esto puede haber sido por la divergencia de sus opiniones en lo tocante a la construcción de la máquina proyectada, o por alguna otra causa a que no me gustaría referirme ahora. A la verdad no es oportuno hacerlo.

Ruégole dirigirse a mí en la misma forma anterior. No tengo ningún grado en el ejército británico y nunca he llevado ninguno en Inglaterra.

Tengo la honra de ser fielmente suyo

BRUCE NAPIER HALL.

Edward W. Watkin, Esq., M. P., etc.

Currente Cálamo.

Las cartas anteriores de Mr. Hall y Mr. Fairbairn, dirigidas a Mr. ahora Sir Edward Watkin (6), incitaron a éste a repetir lo que Mr. Robert Stephenson había referido sobre su encuentro con Mr. Trevithick y Gerard en la fonda de Cartagena. Mr. Stephenson, hablando en tercera persona, dijo: "Cuando venía de Colombo, en su viaje de regreso a Inglaterra, le chocaron mucho, en la sala pública de la fonda, el aspecto y los modales de dos sujetos de elevada estatura que hablaban inglés. El más alto, que llevaba un sombrero blancuzco de paja y ala muy ancha, se paseaba desasosegado de un testero al otro de la habitación". Gerard y Stephenson entablaron conversación y Trevithick se agregó a ella. Stephenson dijo que tenía cien libras esterlinas en el bolsillo y le dió cincuenta a Trevithick para que pudiese llegar a Inglaterra. Según parece, si no hubiera sido por la certera puntería y la fuerte mano de Mr. Hall que lo salvaron de las mandíbulas del ciego caimán, Trevithick no hubiera regresado nunca a su país natal".

He aquí al inventor de la locomotora convertido en un mendigo en tierra extraña y socorrido por el hombre a quien había acariciado en la niñez y la adolescencia, el mismo que a la sazón regresaba a Inglaterra para llegar a ser un gran ingeniero de ferrocarriles, dando a conocer el uso de la locomotora en el camino llano de Liverpool a Mánchester, en tanto que el verdadero inventor de esta máquina, que miraba los ferrocarriles y locomotoras como cosas que ya tenían un cuarto de siglo, estaba en vísperas de recomendarlas como medios de pasar a través del istmo de Costa Rica, del Atlántico al Pacífico, sobre las cimas de la Cordillera, partiendo de Greytown, aguas arriba del río de San Juan y su tributario el Sarapiquí, siguiendo por ferrocarril hasta la altiplanicie de San José, la capital, y bajando por la vertiente occidental, para pasar por algún punto situado no lejos de las minas hasta terminar en el golfo de Nicoya, en el Pacífico.

---

(5) ¿Está aquí Robertito?

(6) Sir Edward Watkin proyectaba escribir una biografía de Trevithick. *N. del A.*

La distancia sería aproximadamente de cincuenta millas de navegación por los ríos y de ochenta a cien por ferrocarril, tal vez con escarpadas pero no invencibles pendientes y sin aludes.

Un empréstito del Gobierno de Costa Rica del año 1872 dice: (7) "para la terminación del ferrocarril del puerto de Limón, en el Océano Atlántico, a San José de Costa Rica y a Heredia y Alajuela", cerca de las minas de Trevithick, como si se quisiera realizar su proyecto de hace cincuenta años, de conectar el Atlántico y el Pacífico por ferrocarril.

Documentos relativos a Mr. Ricard Trevithick (1)

La excelentísima Junta Superior Gubernativa, en sesión número 25, al artículo 2º acordó lo que sigue: Habiéndose tomado en consideración la moción hecha por el Intendente sobre que siendo deber del Gobierno el proteger a los mineros y auxiliares para la explotación, aun no tenía el artículo de azogues para aliviarles del gravamen que sufren pagándolo a un precio muy subido a los negociantes particulares, y que para remediarlo en parte parecía conveniente contratar al precio más equitativo posible el que ha introducido novísimamente Mr. Ricardo Trebithick; en consecuencia, reconociendo el Gobierno la necesidad e importancia de esta medida, convocado a esta sesión el expresado Mr. Ricardo Trevithick, previa la discusión conveniente sobre la materia, ha venido este Gobierno en celebrar y por la presente acta celebra contrato con el consabido Trevithick, conviniendo mutuamente en los artículos siguientes: Primero: que Trevithick da en venta a este Gobierno veinte quintales de azogue al precio de doscientos pesos quintal en el puerto de Punta de Arenas y en sus correspondientes vasos o frascos de hierro. Segundo: Que igualmente da en venta quince fusiles buenos, corrientes, al precio de quince pesos, y de tres a cuatro quintales de pólvora de fusil a cuarenta pesos quintal. Tercero: que por este Gobierno se le dará a Trevithick dos mil pesos en numerario de presente, a cuenta del total importe de dichos artículos, y por el resto se obliga a empeñar su crédito por el cumplimiento de las contratas que necesita hacer el primero para aprestar el cargamento de artículos del país que debe llevar el Bergantín *Devan* al Perú, entendiéndose en el equivalente a la deuda del Gobierno, y que a cuenta de éste tomará Trevithick veinte quintales de tabaco al precio de veinte y seis pesos quintal en el Puerto. Cuarto: Que Trevithick se obliga a no dar por su cuenta azogues a los mineros a precios más equitativos mientras no se concluya el despacho entre ellos del que contrata con el Gobierno: y ambas partes contratantes se obligan mutua-

---

(7) Véase *The Times* del 7 de mayo de 1872. *N. del A.*

(1) Archivos Nacionales. Sección P. I. Nos. 828, 1039, 1061, 1127, 1173, 1181 y 1192. Papeles administrativos sin catalogar, años de 1825 y 1827.

mente al cumplimiento de los artículos preinsertos, dándose certificación de esta acta a Trevithick para su resguardo y comunicándose a la Intendencia: para su ejecución en la parte que le corresponde: en fe de lo cual lo firmaron conmigo por ante mí el presente Vocal Secretario= Alvarado. Presidente= Rodríguez= Aguilar=Murillo=Ricardo Trevithick=José Angel Vidal, Secretario.

Y se comunica a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios, Unión, Libertad. San José y Marzo 10 de 1824.

MANL. ALVARADO
Presidente
(*rúbrica*)

ALEJO AGUILAR
Vocal Secretario
(*rúbrica*)

Señor Intendente Ciudadano Juan Mora.

Excelentísima Junta Superior Gubernativa=Monsieur Ricard Trevitick, ingeniero y minero de profesión, natural de la Gran Bretaña y residente en esta ciudad, ante V. E. con el respeto debido aparezco diciendo: Que habiendo reconocido las vetas minerales del Monte del Aguacate y examinado las riquezas que encierra, he determinado quedarme en la Provincia a trabajar en ellas, manifestando mis conocimientos al Gobierno y a los hijos del país, y para que pueda dársele el impulso que necesita este ramo y que se trabajen los minerales de modo que produzcan con la abundancia que deben, voy a descargar el buque y hacer traer de él el valor como de veinte mil pesos que traigo en varios efectos y principalmente los materiales que hay propios para construir a mi costa un trapiche grande para moler los metales. Que además despacharé dicho buque que es mío a Lima, con el fin de que también a mi costa se conduzcan en él artesanos y materiales necesarios para levantar unos trapiches y máquinas de vapor que bien pronto serán necesarios. Los bienes que traerán a esta provincia todos estos pasos y los que le reportará mi existencia en ella, no se ocultarán a la penetración de Vuecencia; pero al mismo tiempo conocerá que el hombre trabaja por su conveniencia y que es amigo de la recompensa. Por lo mismo solicito el que Vuecencia se sirva: Primero: concederme carta de ciudadano y gozar de los mismos privilegios de los hijos del país y proteger las personas y propiedades de los que tengo en mi compañía y viniesen para este efecto, mientras sean mis dependientes. Segundo: descubrir y trabajar minas, escoger terrenos propios para levantar los trapiches y plantar las máquinas necesarias haciendo uso de las aguas, maderas, etcétera, que no estén ocupadas para iguales usos por otros individuos. Tercero: Que persona alguna, sino es los que son ahora naturales del país, pueda levantar máquinas del plano de las mías por el término de siete años, pues ya ve Vuecencia los grandes gastos que voy a emprender, y que no excluyo en este tiempo, como pudiera a los meros hijos del suelo. Por tanto= A Vuecencia suplico se sirva determinar lo que convenga dándome noticia para proceder según llevo expuesto. San José, Marzo ocho de mil ochocientos veinte y cuatro años=

Excelentísimo señor=Ricardo Trevithick=Junta Superior Gubernativa. San José, Marzo nueve de mil ochocientos veinte y cuatro, Cuarto=Por presentado. Teniendo en consideración el artículo veinte y cuatro del Estatuto Provincial para el fomento de la Industria y singularmente del ramo de minería, como naciente en ella, siendo manifiestas las ventajas que para el caso ofrece el empresario Monsieur Ricardo Trevithick, y que con todo eso no está al alcance de este Gobierno concederle la carta de naturalización sin la anuencia de la Representación Nacional, ni otorgar el privilegio exclusivo por siete años que solicita; porque parece choca con las bases aprobadas para la Constitución Federativa de estas provincias: Dése cuenta con informe por medio de los representantes de la provincia, manifestando las razones de conveniencia en favor de la solicitud para impetrar la carta de ciudadanía y goces del privilegio a que aspira el empresario, a quien como a todos sus dependientes, entre tanto se resuelve por la Asamblea Nacional, se les asegura inviolablemente a nombre de la Nación la protección de sus personas y propiedades y de cualquiera industria o invención útil que quieran establecer en la provincia, concediéndosele que para ello pueda desembarcar e introducir todos los intereses, artículos, máquinas y utensilios necesarios y con libertad de derechos específicamente los que se empleen en el laboreo de minas, beneficio de metales y construcción de máquinas al intento, haciéndosele saber esta providencia para los fines que le convengan=Alvarado, Presidente=Aguilar=Murillo.=Vidal, Secretario.= Seguidamento yo el Secretario de Gobierno, estando presente el empresario Monsieur Ricardo Trevithick, le notifiqué e hice saber la anterior providencia del Superior Gobierno, y oída dijo: que queda entendido y pide se le dé en certificación para su resguardo y lo firmó conmigo= Vidal, Secretario=Trevithick= Se dió certificación al interesado como lo pide y se compulsó testimonio para archivar en esta Secretaría, dirigiéndose el expediente original con informe, según está prevenido=Vidal, Secretario.=Concuerda con su original a que me remito con el que va corregido y enmendado de donde lo hice sacar y copié a la letra, yo el Ciudadano José Angel Vidal, Vocal Secretario del Excelentísimo Gobierno de esta provincia, en la ciudad de San José, a los quince días del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y cuatro.=José Angel Vidal, Srio.

Enterada la Junta Gubernativa, por la nota de tres del presente que ha dirigido a U. Mr. Ricardo Trevithick, de las quejas o agravios que éste indica recibir en sus derechos del Tribunal de Minería en los varios incidentes que se han cruzado con aquél, e informada igualmente sobre ellos por el mismo tribunal, ha comprendido desde luego que las quejas de Mr. Trevithick con respecto al Gobierno y la suposición de que éste no le protege, descansan únicamente en los conceptos e ideas equivocadas, que ya por la falta de un intérprete exacto y ya por falta de conocimientos en nuestros usos y leyes, que seguramente se diferencian notablemente de las inglesas, ha formado dicho Trevithick de las operaciones de los funcionarios públicos y aun de las contratas particulares.=Por lo que toca al Gobierno no debiera olvidar Mr. Ricardo que en las contratas que ha celebrado con él, al mismo tiempo que ha atendido al bien general de la Provincia ha consulta-

do al beneficio y protección de él, pues las anticipaciones de dinero que se le han hecho para su empresa, a pesar de la estrechez en que se halla la Hacienda Pública y los empeños del Crédito del Gobierno para aprontarle como se hizo el cargamento del bergantín *Deban,* y finalmente los recursos que el Gobierno ha dirigido a la Asamblea o Cuerpo Legislativo de la República para impetrar las ventajas posibles en favor de Míster Ricardo para su estabilidad en la Provincia. Todos estos pasos y otros accesorios que ha dado el Gobierno, han llevado el especial objeto de auxiliarlo y protegerlo en sus empresas, con la circunstancia de que no se ha dado igual ejemplo con otro; y cuando el Gobierno ha hecho tan graves esfuerzos por proteger a Míster Ricardo, no dejaría de hacerlo en cosas de menor entidad cuando sea conforme a sus atribuciones y a las leyes del país.= En orden a la Diputación de Minería no deduce hasta ahora el Gobierno que haya sido desoído Mr. Ricardo, sino que estando establecidos por nuestras leyes unos trámites más embarazosos y dilatados en los juicios, no ha podido legalmente determinar y concluir definitivamente los reclamos en que ha entendido de Mr. Ricardo, ni conforme enteramente a su intención: y he aquí uno de los casos en que se dificulta establecer la buena inteligencia, pues por los usos y leyes inglesas parece que estos juicios serán muy sencillos y prontos, lo que no sucede entre nosotros; y Mr. Ricardo no tiene los conocimientos que corresponden para comprender las razones en que se funda la diferencia, ni se le puede hacer comprender cuando no tiene un intérprete instruído y exacto para estas ocurrencias.= Por tales consideraciones esta Junta observa con la más justa pena y sentimiento el desagrado que manifiesta Mr. Ricardo por ligeras ocurrencias, de cuyo sentido no se le puede satisfacer cumplidamente, faltando un buen intérprete. Se duele igulamente de que estando al punto de perfeccionarse y concluirse sus obras, les amenace el riesgo de dejarlas el mismo abandonadas y por quejas equívocas contra el Gobierno quedando defraudadas todas nuestras operaciones y esperanzas: Y se duele finalmente de que después del atraso que experimentasen las obras, y de los graves perjuicios que se causaría a sí mismo Mr. Ricardo por tan extraña resolución, se encontraría engañado en el fundamento que tomaba para ello. Por tanto, en obsequio del mismo Trevithick y por el beneficio público, se interesa el Gobierno en que haciéndole U. manifestación de las consideraciones antecedentes, procure tranquilizarle, recordándole que el Gobierno le ha protegido constantemente y lo hará del mismo modo en cuanto esté a sus alcances. Que el abandonar sus interesantes empresas, estando ya tan avanzadas, sería una pérdida dolorosa para el Estado y muy onerosa para él mismo, singularmente cuando no podría esperar probablemente indemnización alguna de ellas. Con concepto a que el motivo impulsivo fuese una mera equivocación, o falta de inteligencia acerca de las operaciones del Gobierno, y finalmente que para deshacer dichas equivocaciones y establecer la buena inteligencia sobre otros puntos en que pudieran ocurrir, juzga esta Junta conveniente que Mr. Ricardo, tan luego como se lo permitan sus atenciones, proporcionase una entrevista en que con el auxilio de su intérprete se le hicieran explicaciones capaces de aquietarle y satisfacerle. Todo lo que se servirá U. manifestar a Mr. Trevithick para su inteligencia (2).

(2) Copia de una nota dirigida al Intendente.

Para la compra de 600 fusiles con los adherentes de bayoneta y fornitura que solicita el Gobierno de Costa Rica en el Perú, se comisionará en primero a Mr. Juan Thevaits y en 2º a Mr. Nathaniel Belis, franqueando Mr. Ricardo Trevithick allá los fondos necesarios y recomendaciones para el primero, y su indemnización se la aplicará sobre los derechos de quinto correspondiente a los metales que beneficiare en la Provincia y también en el fruto del tabaco a 25 pesos en almacenes; que en caso de que le convenga exportarlo por su cuenta para el Perú u otro Estado, se trasportará el armamento por cuenta y riesgo de este Gobierno, pagando de flete marítimo a 4 reales fusil, siendo del cargo de Trevithick toda avería que no sea originada de una hostilidad de enemigos o pérdida del Buque.= Por solicitud de este Gobierno Mr. Ricardo Trevithick se compromete a traer los elementos y máquinas necesarias para el establecimiento de un cuño capaz de acuñar un millón de pesos anuales en Plata, o diez y seis millones de pesos en oro, en moneda redonda de todo tamaño, bajo el costo aproximado de cuatro mil pesos más o menos, sin contar edificio; y que para la operación de ensaye enseñará la persona que se le designe por el Gobierno, y para la de grabados y otras accesorias de la acuñación ofrece solicitar en el Perú el advenimiento de un grabador inteligente y darle pasaje gratuito en su buque.=El Gobierno, por vía de auxilio y a cuenta del costo indicado del cuño, anticipa a Trevithick dos mil pesos de presente y por el resto será indemnizado de los derechos de los metales que beneficie o que produzca el establecimiento de acuñación.= En razón de la contrata celebrada con el Gobierno por 2.000 quintales azogue y otros artículos, lo que exceda de su valor el de los artículos recogidos por el Gobierno para el viaje del Bergantín *Devan* al Perú, lo facilitará al regreso Trevithick pª cubrir los créditos pendientes por la misma contrata.

Intendencia de Costa Rica.

El Superior Gobierno de la Provincia, convencido de la necesidad de aumentar el armamento del Estado para su defensa en circunstancias de hallarse amenazada su seguridad e independencia, y deseando que para negociarlo se aproveche la ocasión del regreso al Perú del bergantín *Deban* de la propiedad de U., se ha servido autorizarme para el caso: En consecuencia y de que U. franquee fondos en el Perú para la compra de dicho armamento por cuenta y riesgo de la Provincia y el que se transporte gratuitamente en el mismo Buque, le encarga a U. la negociación de seiscientos fusiles buenos para el servicio de infantería, bajo los presupuestos indicados y convenidos siguientes: primero, que el costo principal de dicha fusilería no exceda en el Perú de doce pesos cada uno: segundo, que venga registrada por cuenta de este Gobierno: tercero, que la indemnización o reintegro del costo principal de ella quede asegurado sobre el valor de los quintos de los metales que U. beneficie en la provincia por su propia cuenta o de otro interesado, haciendo intervenir el descuento a los precios corrientes: cuarto: que en el caso que a U. convenga exportar tabacos para el Perú u otro punto fuera de esta Provincia, se les dará por el estado en indemnización al respecto de 26 pesos quintal puesto en este puerto.

Bajo tales presupuestos y en uso de las facultades que me competen hipoteco a U. las rentas que forman el erario público de la Provincia a la seguridad del cumplimiento de la negociación que se le encarga, sirviéndose U. contestar de inteligencia.=Dios Unión y Libertad.=Punta Arenas, Abril 5 de 1824=Juan Mora.

A Mr. Rº Trevithick.

Junta Gubernativa.

Mr. Ricardo Trevithick, natural de la Gran Bretaña y residente en esta Provincia, ante V. V. con el respeto debido parezco diciendo: Que desde el mes de Febrero último me dió permiso la Junta para la pesca de perlas en todo el Pacífico de esta comprensión; pero habiendo sido mi solicitud, como la gracia, de palabra, no puedo disponer lo necesario sin un documento del Gobierno que me ponga en el goce indicado. En esta virtud y en la de tener a bordo del bergantín *Devan* las máquinas correpondientes, ofrezco al Gobierno comenzar los trabajos de mi propio peculio, en cuanto el tiempo me lo permita, pagando a la Provincia el cinco por ciento de todas las perlas que sacare, y a mayor abundamiento no sólo enseñaré el uso de las máquinas a algunos jóvenes que se me entreguen, sino que las mismas máquinas las cederé a beneficio de la Patria pasado el término de siete años en que me emplearé en este ejercicio; mas con la condición que se me ha de conceder la gracia de que otro alguno no haga la pesca en iguales máquinas que las que yo traigo, sino bajo el sistema que lo han verificado antes y para el tiempo que llevo indicado bajo estos principios.= A V. V. suplico se sirvan concederme la licencia indicada en beneficio de la Provincia y mío propio.=San José, Abril veinte y dos de mil ochocientos veinte y cuatro.

Junta Gubernativa.

RICARDO TREVITHICK

Junta Superior Gubernativa. San José Abril 22 de 1824.=Por presentado, teniendo en consideración el deber que le impone a este Gobierno el artículo 24 del Estatuto provincial para el fomento de la industria y siendo manifiestas las ventajas que pueden reportar a la provincia las máquinas y empresa de pesca de perlas que intenta poner en el golfo de Punta Arenas y su costa Mr. Rº Trevithick. y que con todo eso no está a alcance de este Gobierno concederle el derecho exclusivo que solicita por siete años, por que choca con las bases sancionadas y juradas para la constitución federativa de estos Estados. Dése cuenta con informe por medio de los representantes de este Estado, manifestando las razones de conveniencia pública en favor de la solicitud, para impetrar el goce a que aspira el empresario, a quien, entretanto se resuelva por la Asamblea Nacional, se le asegura a nombre de la nación la protección en esta empresa, concediéndole igualmente que pueda desembarcar las máquinas que tiene a bordo y las más que intente traer para la citada empresa, con libertad de derechos, haciéndole saber esta providencia para los fines que le convenga=Rodríguez=Aguilar=Murillo.

Seguidamente yo el Ciudadano vocal Secretario de Gobierno notifiqué e hice saber la anterior providencia a Mr. Ricardo Trevithick y oída dijo que quedaba entendido y lo firmó conmigo= Vidal, srio=Ricardo Trevithick.

4

En la ciudad de San José de la Provincia de Costa Rica, a los veinte y dos de Abril de mil ochocientos veinte y cuatro. El Ciudadado Intendente Juan Mora de una parte y plenamente autorizado para el caso por este Superior Gobierno, y de otra parte Mr. Ricardo Trevithick, residente en la Provincia hemos contratado y convenido en las estipulaciones siguientes: Que para negociar la compra de seiscientos fusiles con sus adherentes de bayonetas y fornituras que solicita el Gobierno de esta provincia en el Perú, comisionándose en primer lugar a Mr. Juan Thevai y en segundo a Mr. Nataniel Bayley, Mr. Ricardo franqueará allá los fondos necesarios y recomendaciones para el primero. Transportará dicho armamento por cuenta y riesgo de este Gobierno al regreso del bergantín *Devan*, abonándosele por el flete marítimo cuatro reales por cada fusil, siendo del cargo del mismo Mr. Ricardo toda avería que no sea originada por hostilidad de enemigos o pérdida absoluta del buque; y su indemnización en el todo se le asegura sobre los derechos de quinto correspondiente a los metales que beneficiase en la Provincia y también en el fruto de tabacos del Estado, a veinte y cinco pesos quintal en almacenes, en el caso que convenga a Trevithick exportarlo por su cuenta al Perú u otros Estados. Segundo: a solicitud de este gobierno Mr. Ricardo se compromete a hacer traer en el regreso del buque referido los elementos y máquinas necesarios para el establecimiento de un cuño en la provincia, capaz de acuñar anualmente un millón de pesos en plata o diez y seis millones de pesos en oro, en moneda redonda de todos tamaños, bajo el costo aproximado de cuatro mil pesos, con exclusión de edificio y azogue para la operación de fiel ensaye de los metales; enseñará la persona que se le designe por el gobierno y para la de grabados de troqueles y otras accesorias de la acuñación, ofrece agenciar en el Perú el advenimiento de un grabador inteligente y darle gratuitamente pasaje en el buque. Tercero: Necesitando Mr. Ricardo, por ahora, algunos auxilios para executar el establecimiento de máquinas y obras de beneficio de metales, este Gobierno le anticipa por vía de protección y a buena cuenta del costo que erogue el establecimiento del cuño, dos mil pesos, y por el resto será indemnizado de los derechos de los metales que beneficie o de los productos de la acuñación. Cuarto: En razón de la contrata celebrada entre el Superior Gobierno y Míster Ricardo por dos mil libras de azogue y otros artículos, lo que exceda de su valor el importe de los negociados por el mismo Gobierno para el cargamento del bergantín Devan, lo facilitará Mr. Ricardo al regreso del buque en numerario, para cubrir los créditos pendientes por la misma negociación. Quinto: Las partes contratantes nos obligamos mutuamente al cumplimiento del presente convenio, cada uno en la parte que le competa, la primera sobre el crédito del Gobierno de la Provincia, y el segundo con su persona y bienes de su propiedad, y para el caso y mutua garantía otorgamos y firmamos dos de un tenor.= Enmendado=p= B= 1= nos o= Vale. Testado=honorario.= tran= no vala= Juan Mora= Ricardo Trevithick.

A. Mr. Ricardo Trevithick.

Al Jefe Supremo del Estado han llegado quejas sobre que U. ha intentado alguna vez embarazar a otros particulares el uso de maderas que es permitido a todos

en común y sobre que el camino que le está concedido abrir para los trasportes de metales de la mina al Ingenio, lo tiene delineado pasando por la boca mina, patio de beneficio y sitios del Ingenio que trabaja actualmente el Ciudadano Cruz Alvarado, denunciado legalmente, y esto no obstante que se le manda reconvenir a U. sobre ello. El Gobierno, al paso que desea y está dispuesto a dar (3) a todos los empresarios del ramo, de que tiene U. pruebas repetidas, no puede menos que extrañar una ocurrencia contra las prevenciones que están dictadas anteriormente sobre el caso, de que está U. expresamente advertido, y en consecuencia ha resuelto se recuerde a U. que el uso de maderas no es concedido exclusivamente a persona alguna, pues es un derecho igual y común para todos, y que en cuanto la apertura del camino, la concesión se previene entre otras cosas que no ha de perjudicar boca mina ni establecimiento de beneficio alguno de metales; y en tal concepto el gobierno espera arregle sus operaciones sin dar lugar a quejas o reclamos de perjuicios; en caso contrario se le hace responsable y parará U. el que haya lugar.= Lo digo a U. de orden del mismo Jefe para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios, Unión, Libertad.

San José, Julio 21 de 1825.

José María Peralta

Copia del pedimento del apoderado de Mr. Ricardo Trevithick.=Ciudadano Intendente General.=El Ciudadano Toribio Toruño, como apoderado general de Mr. Ricardo Trevithick, ante U. en la forma que mejor lugar haya en derecho parezco diciendo: Que ante el ciudadano Juez de Letras Accidental ha promovido el ciudadano P. Vicente Castro un expediente para que se le mande a mi parte suspender el trabajo que tiene en la mina nombrada Nuestra Señora de Mercedes, manifestando probar que se halla amenazada de ruina por el mal arreglo con que mi constituyente la elabora, apoyándose en la Ordenanza de Minería. Yo, desde que me dió en traslado el citado expediente, conocí claramente que no compete aquella autoridad su conocimiento y por lo mismo protesté no contestar hasta tanto que no fuese dirigido el reclamo del enunciado Padre ante la autoridad de U., como a quien corresponde su conocimiento y terminación con arreglo al decreto dado por la Asamblea Ordinaria en 15 de julio de 823 y sancionado en 29 del mismo mes y año y mandado ejecutar en esta fecha por el Supremo Poder Ejecutivo. Pero con todo se ha abrogado el juez sus facultades con parecer de Letrado, bajo el pretexto de ser asunto contencioso, hasta llegar al estado de mandar hacer reconocimiento de la mina. Por último protesté segunda vez de nulo en todo lo que se actuase y siéndome inoficioso=Por tanto A U. pido y suplico se sirva reclamar el expresado expediente como a quien compete, según las atribuciones que le confiere el decreto que dejo citado, y en caso contrario y de que se entable competencia, pedir se suspenda todo procedimiento hasta que se diri-

---

(3) Falta aquí una palabra que debe de ser "protección" u otra semejante.

ma por la Autoridad que corresponda. Es justicia que imploro en nombre de mi parte, con protestas de costas, daños y perjuicios, jurando en forma lo necesario, etc.= Toribio Toruño.

Intendencia General. San José, marzo 5 de 1827. Por presentado y en atención a que por la ordenanza de Minería todo lo relativo al registro y laboreo de éstas corresponde gubernativamente al conocimiento del tribunal y diputación del ramo, y que por haberse suprimido en este Estado se han consignado sus funciones en la Intendencia, según el artículo 1º de la ley de 15 de Julio de 825, póngase oficio de requerimiento al Juzgado de Letras accidental de esta ciudad, con inserción de este proveído y previa relación del recurso que lo motiva, para que se sirva sobreseer en el conocimiento del expediente que se reclama, por competer a esta Intendencia, proviniendo ocurra a ella la parte que lo promueve para determinar conforme a ordenanza.= Y por éste que proveo así lo mando y firmo yo el Intendente accidental, con testigos por falta de escribano, lo que certifico= Manl. García Escalante= Juan Bautista Bonilla.= Nicolás Ramírez.= En la misma fecha se pasó el oficio que se cita.=García.

Oficio pasado al Juez de Letras.

Intendencia General.= Ciudadano Juez de Letras.= El Ciudadano Toribio Toruño se ha presentado a esta Intendencia, como apoderado de Mr. Ricardo Trevithick, haciendo ver que en el juzgado de U. se sigue juicio contencioso entre su padre y el Ciudadano Padre Vicente Castro sobre la mala elaboración de una mina y su proveído el auto que queda antes copiado= Aquí el auto= En esta virtud y siendo escandaloso que en los juzgados de un mismo Estado haya competencias, espero que U. sobresea por no corresponder a su juzgado el citado reconocimiento, noticiándoselo así al Ciudadano Padre Vicente Castro para que ocurra a esta Intendencia, donde se le guardará justicia.=Dios, Unión, Libertad. San José Marzo 5 de 1827= Manl García Escalante.

Contestación del Juzgado de Letras accidental de San José.= Ciudadano Intendente General.=El requerimiento que U. hace a este juzgado para que sobresea en el conocimiento del artículo promovido por el Padre Ciudadano Vicente Castro, pidiendo se mande suspender los trabajos de Míster Ricardo Trevithick en la mina Nuestra Señora de Mercedes en el Monte del Aguacate por no ser arreglados a ordenanza, arguyéndome incompetencia por ser del resorte de la Intendencia el conocimiento en los asuntos de minería que correspondía antes a la diputación del ramo, es suficiente desvanecido si U., recordando el artículo 97, capítulo 11 de la Constitución del Estado y capítulo 2º artículo 29 de la ley de 16 de enero de 826, reconoce no haber fuero ni juzgado alguno privativo y que de consiguiente la sucesión de la Intendencia en las atribuciones del tribunal del ramo sólo se debe entender en lo gubernativo, que sólo le competía, y no en lo contencioso, por las disposiciones citadas, como se confirma con la práctica de la misma diputación en los días que existió, desde la publicación de la Constitución que suspendió su conocimiento en semejantes asuntos.

Por lo que siendo constante la competencia de este juzgado en el negocio, no debo sobreseer ni suspender el curso que le corresponde como U. solicita.=

Dios, Unión, Libertad, San José, Marzo 9 de 1827.= Luciano Paut.= Réplica de la Intendencia al Alcalde 1º Constitucional Juez de Letras= Las objeciones que U. opone en oficio de ayer al requerimiento que le he dirigido diciendo de incompetencia en el conocimiento del expediente promovido sobre reconocer el laboreo de una mina y mandar suspender sus trabajos, por no ser arreglados a ordenanza, no desvanecen de modo alguno los fundamentos legales de las operaciones de esta Intendencia, ni los artículos 91 de la Constitución del Estado y 29 de la ley de 16 de Enero de 826 tienen aplicación en el presente caso, porque no se trata de la administración de justicia sobre un punto contencioso, sino de observancia y ejecución de la Ordenanza de Minería sobre el orden de laboreo de una mina, y el negocio es del peculiar conocimiento e inspección de la autoridad gubernativa del ramo por la misma Ordenanza, así como lo son también los denuncios y registros de minas nuevas o desiertas, aun cuando se verse interés o contradicción de tercero, por mientras no se contienda sobre derechos particulares provenientes de la propiedad adquirida, todos los demás puntos relativos al cumplimiento de la Ordenanza deben resolverse gubernativamente por el tribunal del ramo, que es la Intendencia, en virtud del decreto de 15 de Julio de 1825. Sobre estos fundamentos creo de mi deber declarar a U. la competencia, requiriéndole de nuevo para que sobresea en el conocimiento del artículo enunciado, o en caso negativo lo requiero desde luego para dar cuenta con su aviso al Tribunal Superior que debe dirimir. Dios, Unión, Libertad. San José, 9 de Marzo de 1827.= Manl. Garcª Escalante.

Cartas de Mr. Richard Trevithick a las autoridades superiores de Costa Rica (1)

A los señores de la Junta Gubernativa

Aguacate Marzo 2, de 1824.

Caballeros:

He hecho una observacion de las diferentes vetas de este monte y he encontrado que son muy grandes, y abundantes, y faborables particularmte. por plata, las que en llegando su laboreo á la agua q. es propiamte. mineral no tengo la menor duda de q. produciran abundantisimamte. la plata, pero créo que antes á llegar allá no debemos esperar tanta riqueza. Para lograr efectivamte. toda la utilidad, que pueden producir estas vetas es necesario mandar traher de Lima muchos materiales de bronze, cobre, fierro pª bonvas, y tambien para las maquinas de bapor, pues como no hay rios aqui pª trabajar con maquinas de agua pª desaguar las minas es indispensable. Hay algs. operarios fundidores q. sé han trabajado mucho en las maquinas de bronze pª las de vapor en Sanapasca pª mi,

(1) Archivos Nacionales. Sección P. I. Nos. 1038, 1101, 1182 y 1283.

y es absolutamte. necesario vengan pª acá. Es tal el prospecto de estas vetas q. me obligan á quedarme en la provª y pª traher todas las cosas necesarias de Lima lo posible q. sea mas pronto pª trabajarlas es indispensable q. vaya el Buque, y todos estos costos y los materiales q. sean necesarios y la conducion de operarios todo será de mi costo y de mi cuenta, y lo mismo es necesario de hacer trapiches pª moler el oro, los q. deben llevar una extension muy considerable entre tanto llegamos á la plata q. será sobradamte. suficiente para pagar los gastos de las Minas de plata de la primera magnitud. Los mismos trapiches indicados pª moler oro, pueden servir pª moler la plata.

Es necesario mandado un proprio al Puerto a traher al Capitan, quien entre cinco ó seis dias irá conmigo á esa Ciudad, para disponer con Vstedes la salida del Buque para Lima y pª el efecto estimaré á Vstedes me remitan tres mulas que sean de silla.

A Ntras. vistas daré a Vstedes todas las noticias satisfactorias q. puedo de las vetas de este monte donde queda á la disposicion de Vstedes Su affmo. Servr.

Q.B.S.M.
RICARDO TREVITHICK
(rúbrica)

Al Exº Junto Governativo de la Estado de Costarica

Aguacate Ingº de Britania Junio 12 de 824

V. Ex: en consequencia del mal tratamº de los peones, mis obras estan casi parados, y si no estoy axeliado pr. el gobierno me quede asi; el 19 de Abril contrató con el Ciudº Juan Castro Carpentero en S. José pª ir á mi trabajo enmetiatemte., y quedarse hasta q. estaba acabado, y pr. el mismo le di cuatro pesos en sucoro, pero todavia hasta ahora no há llegado, y lo mismo tiempo contrató con Jose Lopes y Calistro Solano dos otras carpenteros pr. un mes, quienes venieron y trabajarán dos dias y despues secretamente ausentaron y muchos otras peons q. nunca hán venido.

Los carpenteros han sido los personas q. hemos necisitado mas el falto de ellos es un pérdedo grande pr. q. si estos hombres no me hubieron engañado, hubiero Yo buscado otras en su lugar. Los otros carpenteros q. han ya cumplido sus contratos han quedado mas q. su tiempo en expectacion del venido de los sobre dichos carpenteros como ya habia escrito cuatro cartas diferentes pª endeviduales en S. Jose sobre esto asunto y no hé recievido contestacion. Los carpenteros q. estaban trabajando me han dexado y no tengo ninguno pª acabar la obra, y estaré abaxo el necesidad de despedir mis peones en consequencia. Si V. Exº no pongan su autoridad en fuerzo pª haserlos cumplir sus contratos será entonces emposible á cumplir el mio con el Gobierno, espero ansioso un contestacion de V. Exº pª mi futura guia.

Tengo de quegarese á V. Exº de un picaro q. se llama Isidro Picado quien robó mi mula y la llebó á Cartago y estaba obligado á mandar pª ella y se llegó

casi muerto, los particulares de esto asunto hé dado enformacion el Jefe Politica y pedido no dexar el ladron irse sin castigo, si es possible á obtener justicia, estoy abaxo el necessidad doloroso de pedir de V. Exº su pronto protecion, sin esto será empossible pª siempre pª estrangeros, y particularmte. los q. no pueden hablar el idiomo, á conocer los costumbres del pais pª haser algun beneficio pª el publico, ó pª si mismo, puedo asegurar V. Exº q. tengo mucho sentimeº lo cual me forseré á haser un pronto y desagradable sin provecha remedia, pero qualquiero q. será el pérdido, no perderé mas tiempo en un pais estrangero sin hay protecion pª ayudarme á cumplir mis contratos q. hé entrado con su Gobierno. Pedí perdon de V. Exº pr. *(roto)* andose (2) V. E. pª mis obras es preciso q. mi camino estaré directo y lo mismo mis contratos, ó directo pª Englaterra.

Quedo de V. Exº su muy atenº y segº Ser.

Q.B.S.M.
Ricardo Trevithick
(rúbrica)

Al Junto Governativo del Estado de Costarica.

Ingº de Britania Junio 16 de 24

V. E: esta mañana dos peones ausentaron despues que havian recievido nuevo pesos tres reales cada una, un de ellos tenian permision pª irse pª algunas dias pª comprar ropa pª el y su compañero, y el otro pª quedarse pª cuidar las poses de carbon, estos dos son Guielquileños carboneros y las quales han dejado los poses de carbon con fuego, y ya toda está quemada y perdido. Suplica de V. E. q. los mandará aqui, y cualquiero q. serán los gastos Yo los pagaré pr. q. si no hay un explo (3) hecho con estos ofensores, será empossible á trabajar en un escale extensivo. Abax V. E. tiene una copia de los contratos.

Junio 14 de 24. Jose Marando contratos aqui pª quedarse a trabajar desde esta fha. hasta el pª dia de Spr. á 1 ½ el dia, pero en llegando alguna barco en Punta Arenas q. pueden lelvarle á Gualquiel.

Jose Marando
Su marco (4)

Nicolas chanes su compañero contratos en los mismos conds.

Nicolas Chanes
Su marco

Tambien Jose Marª Campos receivio de mi dies pesos pª irse á Lima en el Bergantino en el clase de mariner, pero el Capn. de Puerto, lo hán embargado pª

(2) Aquí una palabra indescifrable.
(3) Ejemplo.
(4) Su marca, su rúbrica.

algunas duedas, el mi havia prometido á volverse á esta lugar á trabajar hasta alcanse los dies pesos, hase viento dias pero me parece el se vuelto a Cartago el divia estar compelido á volverse pª cumplir su contrato.

Quedo de V. E. su mas atenº y Segº Ser.

Q.B.S.M.
RICARDO TREVITHICK
(rúbrica)

Al Ciudº Intendº Juan Mora.

Ingº de Britania Sepr. 2/24

Muy Sr. mio hé recievido su aprece. carta respetando el asogue, y hallé q. el peso es diferente á lo q. pesaba en Lima, el calculo de los botellas en peso no se alcansaba a tanto como U. dice, pero sin embargo estaré en S. Jose enmediatmte. despues que el Ingº está puesto en trabajo, el cual será en un tiempo muy corte, entonces ajustaré con U. nuestra cuento.

Quedo de U. Amigo y Atº Segº Ser.

Q. B. S. M.
RICARDO TREVITHICK
(rúbrica)

AL JEFE POLÍTICO SUPERIOR.

Mina de las Mercedes Nov. 13/24

Muy Sr. mio: hé recievido de U. el noticia respetando los reclamos de personas conmigo pr. sus salarios, es muy correspondiento q. el tribunal debia estar enformado de la rason del no pagamte. Estoy siempre preparado y deseo de enformarlas pª q. estos personas no fueron pagadas como los demas trabajadoras, pr. q. ningun persono han dejado estos trabajos q. han cumplido sus contratos sin pagado, al conclusion de las obras vendré a S. Jose pª dar U. un rason satisfactorio pr. lo q. hé hecho.

Su Atenº Segº Ser.

Q. B. S. M.
RICARDO TREVITHICK
(rúbrica)

Al Ciudº Juan Mora.

Ingº de Britania Dece. 20/24.

Mi amigo y Sr: en contestacion de lo q. U. havia dicha al Sr. Juan Collins, hé mandado un cuento de las balas de entregar con los cañones las cuales son

cerca de nueve quintales-respetando las planos de Cobre puede vender como 90 pies quadrado de octavo de pulgado de grueso á 6 rs. la libra.

Agradeseré U. mucho de contestarme el mas pronte possible pr. q. el Capn del Media Mundo tiene deseos de comprar.

Su amigo y Ser.

Q. B. S. M.
RICARDO TREVITHICK
(rúbrica)

Carta del Presidente don Juan Rafael Mora a don Nazario Toledo, Ministro de Costa Rica en Guatemala

Puntarenas, 8 de mayo de 1856.

Señor don Nazario Toledo.

Guatemala

Mi apreciable amigo:

Ya sabrá V. por los partes oficiales y demás documentos publicados el brillante principio de esta campaña, en que la marcha desde la provincia de Moracia hasta Rivas fué un no interrumpido triunfo.

Nuestra situación el 19 de abril era la siguiente: 1,700 hombres (1) y una lucida oficialidad; guarnición en Rivas—bien fortificada como cuartel general, La Virgen y San Juan del Sur, y por consiguiente éramos dueños del Tránsito, Managua, Masaya, la isla de Ometepe y toda la costa de Chontales, prontas a alzarse, mandaban diariamente comisionados a Rivas, donde recibían, de mí órdenes, armas y toda clase de auxilios. Martínez, con su ejército de 800 a 1,000 hombres, se acercaba a Granada. Walker, dos veces derrotado, perdía su prestigio; la deserción había cundido en sus filas y varios de sus jefes se me presentaban, ya pidiendo salvoconducto, ya ofreciéndome sus servicios. León—aunque aferrado siempre en sus errores y con la mira de sostener su preponderancia sobre el partido legitimista, temeroso de los ataques del Salvador y Guatemala, o bien receloso de nuestro triunfo, aunque cacareando en sus prensas como victorias las derrotas de Walker—, no se movía en su auxilio. Si en tales momentos, se hubiese presentado en Nicaragua cualquier fuerza aliada, todo habría concluído. Costa Rica sola habría continuado su marcha victoriosa y concluído el voto universal destruyendo en su guarida al filibusterismo. Walker ha tenido la astucia de propalar que ha recibido un auxilio de 750 hombres, pero esto es falso. Después de la derrota del 11 concentró en Granada cuanta gente tuvo en el río de San Juan, inclusa la guarnición del fuerte de San Carlos, y sólo contaba en

---

(1) El 20 de abril apareció el primer caso de cólera en el ejército; por consiguiente, si este dato es exacto, como de seguro lo es, debemos calcular las pérdidas de la batalla de Rivas en 800 hombres entre muertos y heridos, tomando por base la cifra de 2,500 que fueron los que entraron en Nicaragua en 1856.

todo con 800 hombres de pelea. No le atacamos, porque como teníamos en Rivas nuestro hospital, los almacenes y era, además, la llave del Tránsito y Walker tenía la facilidad de llegar a dicha ciudad con toda su gente navegando cinco horas en vapor por la laguna, era pues imprudente dejarla desguarnecida, así como atacar a Granada con poca fuerza. Aguardaba para obrar refuerzos pedidos con anticipación y ya tenía aviso de haber salido tres buques armados para San Juan del Sur con gente, víveres, municiones, etc. Con la llegada del primero podía dejar 1,000 hombres guardando el Tránsito y marchar con el resto a Granada, procurando cortar a los filibusteros la retirada a los vapores. Los nicaragüenses alzados prometían incorporarse a nosotros al acercarnos, pero ni aún de esto necesitábamos. La campaña iba a terminar en diez o doce días con el completo exterminio de Walker. El 20 de abril se presentó el primer caso de cólera; el 21, a pesar de las precauciones tomadas y del sigilo guardado, comenzó el contagio a alarmar al ejército; desde ese día resolví la retirada contra mi deseo y contra el parecer de la mayoría de los jefes militares, que no habían calculado el peligro como yo. Ya puede V. figurarse mi angustia. A cada instante la plaga aumentaba en espantosa progresión; los buques anunciados no llegaban y no podíamos poner en salvo a los trescientos y tantos heridos que teníamos en el hospital de sangre, las municiones, los bagajes y despojos del enemigo, etc. Así pasamos cinco días, los más amargos de mi vida, hasta el 26 en que resolví dejar el mando y al efecto di mis órdenes al general Cañas y pasé a San Juan del Sur, para poder allí investigar las causas del retardo de los refuerzos, hacer lo posible para mejorar la organización de las fuerzas, y dado el caso del retardo, enmendarlo, preparar lo necesario y hacer más fácil, pronta y segura la retirada. Así fué. El 28 salió todo el ejército de San Juan del Sur, sin dejar atrás más que diez cajas de parque, que por falta de carretas no pudimos traernos; y dejamos también unos quince enfermos del cólera, que prefirieron morir a moverse; quedaron bajo la salvaguardia del cónsul de los Estados Unidos, al cuidado de un médico y con nota a Walker en que se le ofrecía canje por éstos o fusilar a los prisioneros en nuestro poder si no eran respetados.

Hasta Sapoá marchó el ejército en orden, a pesar del horrible estrago que en él hacía la peste. Allí, para prevenir dificultades, se mandó dispersar en grupos. Sólo así se han podido salvar nuestros soldados y el país. Según mi cálculo perderemos como 350 hombres, y se cortará el contagio a mi llegada al interior y entonces se sabrá exactamente el monto de nuestras pérdidas.

He presentado a V. el resultado fiel de esta tan brillante cuanto desgraciada campaña. Ahora voy a hacerle algunas reflexiones.

Cuando Costa Rica salvó sus fronteras, comprometiendo el honor de sus armas, la vida de sus hijos y la paz en que ha fundado siempre su creciente prosperidad, lo hizo por la más noble, por la más santa de las causas. No la movió un interés rastrero, no el ansia de gloria; pues si es cierto que en su marcha halló ya invadido el territorio, no contaba con ello al empuñar la espada. Su primer objeto era asegurar el bienestar de Centro América, y para obtener un pronto triunfo contó con las Repúblicas sus hermanas.

Los compromisos contraídos por Guatemala eran de tal entidad, las seguridades ofrecidas por su comisionado D. Francisco Gavarrete eran tan francas y leales al parecer, que nos apresuramos, temiendo llegar tarde. Ni el honor costarricense podía permitir que se le adelantaran, ni cabía en su buena fe faltar a sus aliados en el momento de la lucha.

Con vergüenza y dolor he visto el engaño que ha sufrido esta noble República que me ha confiado sus destinos.

¿Cree V. que si Guatemala hubiera cumplido, que si al presentarme con un ejército por esta frontera hubiera ese Gobierno hecho lo mismo por el lado de Honduras, hubiéramos sufrido esta desgracia causada por la estadía del ejército en Rivas? ¿Cree V. que León se hubiera sostenido, como lo ha hecho, causándonos mil males a pesar de su neutralidad?

En Liberia recibí nota de ese Gobierno en la cual se me invita a no traspasar la frontera, dando por razón a tan miserable e intempestivo consejo las dificultades imprevistas que pudieran presentarse. Ya las sabía. Ese Gobierno de farsa, en que el maniquí de D. Patricio Rivas juega el primero y más degradante papel, había mandado comisionados a Guatemala y Salvador con el objeto de paralizar la justicia centroamericana, pretextando que Nicaragua es inofensiva, justa, feliz y que la Falange, que llaman *americana*, se compone de ciudadanos fieles, sin pretensión a usurpación alguna, y que por consiguiente nadie tiene derecho de imponer a Nicaragua la extrañación o exterminio de tan virtuosa Falange.

¿Cómo puede ser posible que el Gobierno de Guatemala se halle tan atrasado en ideas políticas, en derecho y sentido común que haya podido escuchar con paciencia las excusas de tan ridícula misión? Y aun concediendo al Gobierno de León que tenga el derecho de perderse, ¿qué vale el tal derecho puesto en balanza con la integridad de las demás Repúblicas centroamericanas, que corren hoy peligro inminente por su ignorancia y degradante maldad?

¿Muchas veces he repasado la nota a que se refiere tan extraña e inesperada ha sido para mí!

Posteriormente, en Rivas, recibí carta particular de V. más extraña aún. Hay un párrafo que dice que ese Gobierno le ha protestado que la suerte de Costa Rica le inspiraba compasión e interés, que haría en su favor cuanto pudiese, etc.

No necesita Costa Rica de la compasión de Guatemala; se basta a sí misma para su conservación y su defensa, lo cual sabrá probar. Ella está más bien en el caso de compadecer a quien no cumple tan sagrados compromisos, a quien por afectar una anticuada y ridícula diplomacia compromete una causa sagrada y común. Actualmente se venden en los Estados Unidos acciones sobre los territorios de Centro América que Walker piensa conquistar. Veremos cuáles de dichas acciones se hacen primero efectivas. Los terrenos de Costa Rica se podrán adjudicar cuando haya muerto el último de los naturales.

Ninguna noticia oficial he tenido de la marcha de las fuerzas guatemaltecas. Asegúrase, sin embargo, que están ya en tierras salvadoreñas, pero creo la expedición algo tardía y temo que pretexten nuestra retirada para efectuar la suya.

Sin embargo, es tiempo aún. La destrucción del filibusterismo está en los veneros que nutren esta hidra. Costa Rica puede cortar enteramente la navegación

del río de San Juan del Norte, y el bloqueo de Realejo y San Juan del Sur completarían la obra. Así, ni de los Estados del Atlántico de los Estados Unidos ni de California podrán nutrirse las filas de Walker. Este pierde diariamente, en tiempos normales, de 8 a 10 hombres muertos de fiebre y de excesos; ahora con el cólera, que va a ser horroroso, unido a sus vicios, concluirán en dos o tres meses todos los soldados que tiene. El lucha, además, con varias dificultades. Cortado el Tránsito, como realmente lo está, (2) no puede luchar con la compañía y la clase de gente que lo acompaña no sufrirá largo tiempo sin paga en un país miserable siempre y que agotado ahora no presenta objeto a sus rapacidades. Supe en Liberia que los isleños de Ometepe, según me lo habían prometido, quemaron los depósitos de leña del servicio de los vapores del Tránsito. Martínez, unido a los nicaragüenses que aun tengan el valor de luchar, no dejará de darle mucho que hacer; mas, *lo repito,* su pérdida está en el bloqueo de los puertos, y si Guatemala comprendiera bien la situación y su interés, se haría cargo de cerrar las entradas de Realejo y San Juan del Sur, lo cual será muy costoso para Costa Rica, al paso que ésta puede cortar fácilmente la navegación del río San Juan; pero después de lo que ha pasado, nada espero ni creo de ese Gobierno.

Lo dicho debe bastar para explicar a V. la nota que nuestro ministro le ha dirigido llamándole inmediatamente, orden que confirmo en privado, y le encargo efectúe el viaje sin demora, por tierra o por mar, sin dar más explicación de él.

Quedo de V. atento,

JUAN R. MORA.

Grandeza y decadencia de Walker (1)

El regreso de Walker a los Estados Unidos fué un triunfo. Tropeles de admiradores le salieron al encuentro en Nueva Orleáns; llegó a tierra en hombros de los más vociferantes de sus idólatras. No hacía una hora que se había inscrito en el libro de registro del hotel Saint Charles, cuando se vió obligado a dirigir algunas palabras desde un balcón a la muchedumbre reunida en la calle. Con sólo una idea

---

(2) Se refiere a la suspensión del servicio de los vapores.

(1) Laurence Green, *The Filibuster,* Nueva York, 1937. Mucho se ha escrito en los Estados Unidos sobre el filibustero William Walker. Durante la segunda parte del siglo XIX y a principios del actual, casi toda esa literatura fué patriotera y entusiasta en favor de Walker, pintándolo como a un héroe legendario lleno de virtudes y la personificación del imperialismo norteamericano; pero últimamente, enfriadas ya las pasiones y estudiándose con más calma la obra en realidad nefanda de Walker, el *héroe* ha venido perdiendo cada vez más la admiración de que gozaba entre sus compatriotas; y así se pueden leer duras críticas en los libros más recientes que se le han dedicado en los Estados Unidos. Por ejemplo, en este de Laurence Green espigamos las siguientes: "¡Hombrecito presuntuoso! Forajido, egotista, verdugo, maquinador. Enteramente convencido de su infalibilidad y lo bastante dueño de su pluma para hacer que esta infalibilidad sea casi plausible hasta para los que al cabo de tres cuartos de siglo

y cincuenta y ocho hombres se había apoderado de un país, había arrasado la más orgullosa de sus ciudades y resistido a los asaltos de cuatro naciones vecinas. En esta historia había grandeza y esta grandeza era más que la de una leyenda. Las estadísticas y confesiones del enemigo no permitían dudar de que Walker había sido un gigante en Nicaragua. Henningsen, observador militar sagaz y certero, dijo que las fuerzas de Walker, en los dos años que estuvo en Centro América, tan sólo llegaron a un total de dos mil quinientos hombres, contra los cuales los Aliados lanzaron dieciocho mil. Ni una sola vez pudo Walker emprender una campaña con suficientes tropas. La mayor fuerza que llevó al campo fué contra Masaya y constaba de ochocientos hombres. A la certeza de semejantes hechos, siguió por supuesto la adulación de Nueva Orleáns y Nueva York. Pero ningún héroe sobrevive en virtud de la sola gloria de combates pasados. Si en la mente del Filibustero estaba conservar el cariño de la plebe, tenía que llevar a cabo una acción decisiva y triunfante, y esto no estaba en su mano. Su figura habría sido a la postre más grande, si en vez de rendirse hubiera sido aniquilado en Rivas; porque no pudiendo volver a elevarse, tenía inevitablemente que descender.

Walker habló muchas veces en Nueva Orleáns, ciudad que, dicho sea de paso, guardaba escasa memoria del que en un tiempo había sido allí abogado y periodista. Los principales negociantes del lugar lo felicitaron, y en su calidad de sudistas le dieron la seguridad de que su próxima expedición sería provista con largueza. Para el público en general, Walker era un diablo temerario del más admirable cuño. Todos los muchachos de escuela sabían lo que había hecho. Cuando salía a la calle se agrupaban las gentes maravillándose de que tanta pujanza cupiese en hombre tan pequeñito.

De Nueva Orleáns se trasladó a Louisville para visitar a su hermana Alice Richardson. Allí recibió también, hasta colmar la medida, los aplausos de la ciudad. Fué a Washington, Filadelfia y Amboy, y de aquí en un buque a la Battery, donde desembarcó el 16 de junio y le tributaron una recepción idéntica a la de Nueva Orleáns. De nuevo fué llamado para que hablase desde el balcón de su hotel y entre otras cosas declaró:

"No me avergüenzo de decir que los dioses me favorecen, porque siento que una providencia dominadora, que nos ha llevado tan lejos, no nos ha permitido

---

investigan sus pensamientos y sus actos. Obrando mal, hablando bien, decretando la muerte como si fuese un dios". "Exigía lealtad a sus adversarios y él era un maestro consumado de perfidia". "Era parcial, egocentrista, monomaníaco, muy posiblemente víctima de un desorden sexual; totalmente falso en sus razones, actos y conclusiones". "Walker consideró siempre a sus soldados como nobles regeneradores, como a un ejército digno de llevar banderas; pero era el jefe de algo apenas un poco mejor que una pandilla de malhechores. Aquellos hombres no conocían la disciplina. Habían venido a pelear, a seducir mujeres y a matar. Habrían saqueado en cualquiera oportunidad" "Y aun cuando es un hecho singular que el Filibustero personalmente no saqueó ni se enriqueció absolutamente en sus campañas, su ejército estaba compuesto de una especie de piratas. El lamento de Walker tocante a los "valientes muertos que dieron la vida en defensa de la esclavitud" es una engañifa. Esos "valientes muertos" habían sido reclutados en los campamentos de mineros de California, en las tabernas de todo el país y el arroyo de las calles del mundo entero. Siendo incapaces de ganar, procuraban arrebatar".

hacer tanto como hemos hecho si esto ha de ser para nada. Siento que la fortuna, como la llaman mis enemigos, o la Providencia, como la llamo yo, nos seguirá llevando felizmente y nos permitirá hacer aún más por la grandeza y la gloria del pueblo americano".

Algunos días después, en el teatro de Wallack, Walker y Henningsen interrumpieron la función. Aclamados de modo atronador, tuvieron que hablar desde el palco que ocupaban con la señora de Henningsen.

Y luego, de manera tan instantánea como si obedeciese a una señal, el público se enfrió. El héroe— ¡según lo había hecho y debía hacerlo siempre!— rebasó la medida. No le bastaban las aclamaciones del populacho y la posibilidad de un estímulo gubernativo para volver a Nicaragua. En su carrera se desenfrenó muchas veces ciegamente ante los obstáculos; no parece haber aprendido nunca que su petulancia lo castigaba casi de modo invariable. Habiendo llegado a Nueva York como el conquistador que regresa, se puso a desfogar en el comandante Davis la rabia que le causaba su destronamiento en Rivas.

Algún indicio del desquite que Walker pretendía obtener por la intervención de la armada de los Estados Unidos, se había tenido después de la breve entrevista que celebró con el Presidente Buchanan cuando se detuvo en Washington de paso para el Norte. El Filibustero dió a entender que Buchanan simpatizaba con sus planes y había prometido el auxilio oficial para futuros movimientos en Centro América. Ahora procuraba obligar a Buchanan a que le diese apoyo. Al país, que sólo había leído informes fragmentarios sobre lo actuado en Centro América, se le suministró por primera vez una historia completa de la intervención del comandante Davis en San Juan del Sur.

. . . . . .

Walker sostenía en todas partes que habría ganado la guerra si no hubiesen intervenido los Estados Unidos. Esta pretensión, a juzgar por las condiciones en que se encontraban sus tropas en Rivas, no parece a primera vista razonable; pero el estado en que estaba el enemigo en los últimos días de la guerra era poco mejor que el de Walker, y hasta el mismo Presidente Mora, que abrigaba contra los americanos un odio igual al que sentía por ellos Santos Guardiola, tuvo que admitir que "el cólera habría obligado a los Aliados a abandonar la guerra dentro de veinte días, si Walker no se hubiese rendido". En carta dirigida al Presidente Buchanan, Walker protestó contra la oposición de Davis a este respecto, añadiendo que este oficial de marina había procedido "en forma insultante, depresiva y ofensiva". En cuanto a la goleta *Granada*, que no había figurado en los artículos de la capitulación y fué sin embargo apresada por la *St. Mary's*, el Filibustero decía que Davis ofreció permitir que los americanos se quedaran con las armas y municiones que estaban en el barco, siempre que lo entregasen de modo pacífico. Este ofrecimiento no fué aceptado, decía la carta, porque tanto Walker como Fayssoux opinaron que "ni un harapo ni una astilla debían entregarse como no fuese a una fuerza aplastante; el honor del barquito estaba en su casco, en sus aparejos y su bandera y, comparado con esto, lo que había a bordo era basura".

Desde el 16 de junio de 1857, dia de su llegada a Nueva York, hasta el 28 del mismo mes, Walker estuvo preparando su pleito contra el Gobierno. Era un

pleito fuerte. Pudo haberle valido el cariño constante de las masas; pero era hombre que no sabía reprimirse; no podía pelear sutilmente. Se puso a machacar en el asunto de Davis hasta convertirlo en una estopa de la que el público se hastió. Luego—y esto hizo que sus quejas se volviesen contra él—arribó a Nueva York la *Wabash*, fragata de ruedas de los Estados Unidos mandada por el comodoro Hiram Paulding, trayendo a bordo los pecios del naufragio de Walker en Nicaragua: un centenar de sobrevivientes estrambóticos y desalentados.

Los periodistas que fueron a bordo encontraron una amarga historia que contar. Los hombres del ejército de Walker estaban a tal punto cubiertos de piojos que habían infestado el inmaculado buque de guerra, obligando a los oficiales a bañarse en ron. Venían por todas ciento treinta y nueve personas: ciento veintiún hombres, trece mujeres y cinco niños, casi todos enfermos. Los hombres, vestidos de harapos inmundos, estaban escuálidos a consecuencia de su larga alimentación con carne de mula y otras cosas peores. Cansados tal vez de pintar a Walker como un modelo de virtudes militares, o quizás obedeciendo órdenes de sus amos, los caballeros de la prensa escribieron de modo brutal sobre el estado de la tropa. El primer cargo que se lanzó contra el Filibustero fué el de haber desertado a sus soldados después de la rendición. Dijeron éstos que habiéndose marchado Walker, los Aliados entraron en Rivas saqueando salvajemente la población, sin que los contuviesen sus oficiales. Fueron robados los baúles, despojados de sus ropas los heridos y enfermos, y a los oficiales americanos que quedaban les quitaron las espadas. Tan sólo la presencia de los marinos de Davis salvó a todo el ejército filibustero de ser pasado por las armas. En la bahía de La Virgen a donde los llevaron como primera etapa de su viaje de regreso a su país, los víveres eran insuficientes. Muchos de los heridos usaban palos toscos en vez de muletas y fueron cojeando por todo el camino hasta La Virgen, para librarse de los vencedores borrachos y sedientos de sangre. Desde San Carlos hasta Greytown el viaje fué una horrible pesadilla; llovía sin cesar, las embarcaciones estaban repletas, no se asistía a los enfermos y no había qué comer. Los soldados vencidos estaban a cargo de costarricenses y éstos los trataron cruelmente; el *Herald* de Nueva York citó las palabras de un soldado, según las cuales el hombre más caballeroso del ejército aliado era el negro jamaicano David Murray, a quien Davis entregó la *Granada*.

Toda Nueva York leyó los relatos de las víctimas que llegaron en la *Wabash*. Sin embargo Walker hubiera podido replicar, haber hecho ver que todo aquello era enteramente el resultado de las circunstancias y no el de su dura voluntad. Habría podido visitar a los enfermos y a los cansados de serle fieles; aprovecharse de ellos contra Davis y el Gobierno. Pero en vez de hacerlo así, siempre ciego, siempre arrogante, se marchó de Nueva York a los dos días de haber llegado allí sus soldados. Las acusaciones lanzadas por éstos no fueron contestadas. Davis y el comandante Paulding hicieron ver hábilmente que el pueblo tenía ante los ojos la prueba en aquellos hombres que regresaban de Nicaragua; que si la armada no hubiese actuado, Walker y todos los que le ayudaban habrían sido pasados a cuchillo. Y por tercera vez los haraganes de las tabernas y mancebías hicieron escarnio del Filibustero.

El Coronel Aqueche y la revolución de octubre de 1847

He tenido la suerte de encontrar en nuestros Archivos Nacionales unos documentos que contienen datos interesantes sobre el coronel don Francisco Emigdio Aqueche y la revolución que estalló en Alajuela el 5 de octubre de 1847 contra el Gobierno que presidía el Dr. don José María Castro, suceso sobre el que se cierne una incógnita que aun no ha podido ser despejada.

¿Quién o quiénes fueron los verdaderos autores de este hecho al parecer descabellado? Nadie lo sabe hoy. Como promotores visibles del pronunciamiento aparecieron unos oficiales subalternos que se oponían a que saliese de Alajuela el coronel Aqueche, el cual prestaba servicio en la guarnición de la ciudad y había sido trasladado a la aduana de Puntarenas con un empleo; pero el Presidente Castro declaró oficialmente que el autor principal de la revuelta había sido su predecesor en la jefatura del Estado don José María Alfaro, confinándolo al remoto pueblo de indios de Térraba por seis años y a su hermano el general don Florentino Alfaro, por uno. No existen sin embargo pruebas conocidas de la complicidad de los hermanos Alfaro en aquella rebelión, como creo haberlo demostrado en un ensayo biográfico de don José María Alfaro. (1)

Los sublevados apresaron a muchos de los principales vecinos de Alajuela para obligarlos a firmar el acta de insurrección, entre ellos al coronel Aqueche y a los hermanos Alfaro. Estos rehusaron terminantemente hacerlo. Aqueche no sólo puso su firma sino que accedió a tomar el mando de los rebeldes. La revolución fué un fracaso completo. Ante el ejército del Gobierno, muy superior en número y armamento, las tropas de Alajuela se replegaron a Poás, disolviéndose allí sin combatir. Aqueche huyó y anduvo a monte durante cinco meses, hasta que pudo embarcarse en Puntarenas el 16 de marzo de 1848 en el buque francés *Arthur*, gracias a la protección que le dió su amigo y paisano el entonces coronel don José María Cañas, a sabiendas, según se dijo, del Dr. Castro.

Los alajuelenses echaron al coronel Aqueche la culpa del fracaso de la revuelta. Los más benévolos lo atribuyeron a incompetencia o torpeza de este jefe militar y la mayor parte lo acusaron de traición, asegurando que se había vendido al Gobierno; pero tampoco se conoce ninguna prueba de tan grave acusación. Lo único que se sabe de cierto es que el Presidente Castro lo llamó a juicio y puso fuera de la ley, tratándolo de criminal y traidor en sus decretos de 5 y 17 de octubre de 1847. ¿A quién traicionó entonces Aqueche, al Gobierno o a la revolución de Alajuela? Los dos cargos se destruyeron el uno al otro.

Aqueche salió de Puntarenas para Guayaquil. Estuvo en este lugar pocos días, reembarcándose con destino a Panamá, donde se relacionó con el famoso general don Juan José Flores, que estaba allí con la intención de venir a Costa Rica y por último se dirigió a David. En esta ciudad le esperaba la ingrata sorpresa de encontrarse con don José María y don Florentino Alfaro, a quienes se había permitido salir de Térraba y fijar su residencia en territorio neogranadino.

(1) Ricardo Fernández Guardia, *Cosas y Gentes de Antaño*, págs. 253-277. San José C. R., 1935.

circunstancia que Aqueche ignoraba. Con los Alfaros había tenido en Alajuela intima amistad, que desde la revolución de octubre se había trocado en odio recíproco. Los dos hermanos creían que su antiguo amigo personal y político se había prestado a servir de instrumento al Dr. Castro para vengarse de ellos, y a su vez Aqueche les atribuía el fracaso del pronunciamiento por no haberlo apoyado. Hubo entre ellos grandes altercados y muy serios disgustos, pero después de algún tiempo concluyeron por reconciliarse sinceramente, lo que sería inexplicable de parte de los hermanos Alfaro, si éstos no se hubieran convencido de la inocencia de Aqueche en cuanto al cargo que se le hacía de haberse vendido al Dr. Castro.

Los documentos a que he hecho referencia proceden del juzgado civil de primera instancia de Puntarenas, en el que fué tramitada la sucesión de Aqueche en 1857, año de su muerte en ese puerto. El legajo se compone en su mayor parte de copias o borradores de cartas escritas en David de mayo a noviembre de 1848, faltando en varias de éstas la fecha y los nombres de las personas a quienes fueron dirigidas. En estas cartas Aqueche relata sus andanzas y desventuras, comenta las revoluciones de Alajuela, los cargos formulados contra él y se defiende de ellos. De aquí el interés que tienen para nuestra Historia.

Ignoro la fecha en que llegó a Costa Rica el coronel salvadoreño don Francisco Emigdio Aqueche. Aparece entre los firmantes del acta de rebelión contra Morazán, levantada el 11 de septiembre de 1842 en Alajuela, de lo que se deduce que en esa fecha figuraba ya entre los vecinos distinguidos de la ciudad. Indultado por el Presidente Castro en noviembre de 1848, a condición de que residiese en Puntarenas, se domicilió en este puerto dedicándose a negocios de comercio que prosperaron, a juzgar por la contribución voluntaria de quinientos pesos que en 1856 dió para la guerra contra el filibustero Walker.

Aqueche no era un hombre vulgar, como se infiere de sus cartas y de algunos escritos sobre asuntos militares y filosóficos contenidos en el legajo, pero que están incompletos. Hay también en él borradores de versos, que revelan cuando menos la afición del coronel Aqueche a la poesía y sus pesares y nostalgia de proscripto enamorado.

R. Fernández Guardia

Copias o borradores de cartas escritas en David por el Coronel Aqueche en 1848 (1)

Señor D. José Mª Cañas.

David, Mayo 30 de 1848.

Querido paisano:

Acontecimientos que en otra ocasión escribiré a U. me han hecho venir a Chiriquí, y no queriendo perder la ocasión de manifestarle mis agradecimientos a los servicios que me prestó, escribo a U. estos renglones esperando que U. me con-

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 59.

teste diciéndome algo de cómo se halla ese Estado. Me he encontrado en esta ciudad con los señores Alfaros; ya puede U. graduar qué desagradables entrevistas habremos tenido; viven fuera de la población y observamos una entera independencia. Aquí se han corrido varias noticias, entre ellas que los había vendido al Gobierno por quinientas onzas; que lo comprobaba la protección que U. me dió para mi embarque en Punta Arenas. Me ha costado mucho rebatir esta calumnia que me hacía un contrapeso en esta sociedad cual U. no puede figurarse, lo cual hace que se me mire no con mucha atención, que para mis circunstancias es bastante triste.

Se acordará U. de Mr. Hilar, compañero del Capitán del *Arthur*, el cual, al despedirse de mí en Guayaquil, me encargó muchísimo le hiciese presente sus atenciones. Iba enamoradísimo de la niña Chon Giralt, cuya negociación de casamiento la iba a entablar por medio del Dr. Herrán.

Póngame a los pies de la niña Lupita y U. reciba el verdadero afecto de su paisano desgraciado q.b.s.m.

F. E. Aqueche (2)

Carta al parecer dirigida a un amigo de Puntarenas (3)

Me tiene U. de vuelta de mi expedición, aunque corta tan llena de acontecimientos, como U. verá.

Salimos de Punta Arenas y antes de hacernos a la vela creí despedirme de U., lo que no pude conseguir. Cuando ya salimos del Estero estaba completamente mareado; pero ¿cómo no decirle adiós? Perdida esta esperanza por mí y aunque enteramente impotente, me decidí a escribirle, como en efecto lo hice y cuya carta se la remití con Don J. B. Yriarte. En ella, aunque en disparates, le daba a entender mis puros sentimientos. Mis ideas estaban en tal desorden que no me permitían ni combinar lo que escribía sin extenderme, cuando de veras llegó el momento crítico de la marcha a las doce de la noche del 16 de Marzo.

Se levó ancla y partió nuestro buque del fondeadero como el rayo, con viento en popa y mar en bonanza. Veía apenas el puerto y el confuso ruido de las carretas hacía una impresión en mí tan grande, que aun a la vez no podría explicarle lo que pasó en mi imaginación. Me alejaba de mi suelo querido, de mis caros objetos, de mis amigos y de otras tantas cosas que trasportaban mi alma a las más profundas meditaciones. ¡Qué de tormentos sufrí en aquellos instantes! La esperanza de que era hombre y que podría volver algún día reanimaba mi abatimiento. En tres días que me duró el mareo no salí a cubierta, y al cuarto, que estaba un poco mejor, quise por última vez divisar las riberas de Costa Rica, mas ya no veíamos tierra.

---

(2) Esta carta no llegó a su destino, a juzgar por la circunstancia de aparecer original en el legajo. Es permitido suponer que la persona que la llevaba no pudo partir y la devolvió al coronel Aqueche.

(3) Escrita en mayo o junio.

Seguimos la navegación, aunque *(roto)* pero feliz. Llegamos a Guayaquil a los 24 días. Mi sorpresa fué grande al hallarme en una ciudad populosa: mucho lujo, tráfico y puerto de mar. Iba de estar cinco meses en los bosques, cuasi identificado con la soledad. Este motivo obra tanto en mi ánimo que puedo asegurarle que no podía conformarme con el concurso de gentes: me daban en rostro.

Guayaquil es una ciudad grande: casas magníficas, de diferente construcción a las nuestras, muy bien adornadas, de tres altos y de una arquitectura, aunque antigua, imponente. Hay muchas a la moderna, una aristocracia de rango con quien es difícil relacionarse. Yo lo conseguí debido al Dr. Herrán y Capitán del *Arthur*. Nadie logra presentarse sin saberse su clase, su instrucción, etc. Hay ocho o diez hoteles concurridos. Estos y la calle del malecón forman la distracción de todos; la juventud de ambos sexos se halla en un grado de civilización tanto más que regular; poseen el inglés, francés y demás ramos peculiares a la educación. Cuando llegamos fué en unas circunstancias críticas: la venida del General Flores a Panamá los tenía en una continua alarma. Agarraban a sus partidarios y los desterraban, violando leyes y sin respetar Constitución; hasta señoras sacaban. Al desgraciado siempre se le hacen todas. A mí se me tuvo por partidario o espía de Flores. Tales avances de persecusiones me sorprendían y me dejaban absorto. Iba de estar en las montañas y barrancos, no conocía siquiera al General Flores, ni menos pudiera estar impuesto de sus expediciones y persuadirlos de lo contrario era inútil.

Con este motivo, el temor de un ultraje, el consejo de algunos señores también, me hizo salir a raja tablas. No había ningún buque que siguiera al Perú y tuve que venirme en el vapor a Panamá, en donde creí permanecer; pero este punto es de los más caros para vivir; los víveres son escasos y el hotel que hay lleva cuatro pesos diarios. Resistí 20 días, a los cuales me embarqué para este punto (4).

Traté al General Flores, el que me dispensó mucha confianza, al grado de exigirme lo visitase todos los días y me recibía en su gabinete particular. He encontrado en él un hombre capaz, o diré mejor, universal. Me pidió informes minuciosos de Centro América y sólo le gustó Costa Rica. Tiene deseos de irse a establecer con su familia en la vida privada. Se cree, por datos muy seguros, que el Ecuador hará un movimiento en su favor; sin embargo aquel Gobierno lo teme y emplea todos los medios eficaces para cortarlo, sin omitir medidas fuertes y hostiles, que vendrán a parar en exasperar más los ánimos. El Perú estaba para hacer un cambio político contra Castilla, en el cual se supone debe correr mucha sangre. Venezuela sigue la revolución, que no le explico por creer que ya U. U. la sabrán.

Al llegar a este punto encontré que estaban los señores Alfaros. Calcule U. cuál sería la sorpresa de ellos y mía. Nos hemos visto, y aunque la política exige la buena armonía y nuestra desgracia una mutua reconciliación, no he podido contenerme en algunas explicaciones. Ellos viven fuera de la población; observamos una independencia absoluta. Aquí, entre los sujetos de consideración, ha

(4) La ciudad de David en Chiriquí.

corrido la noticia que la desgracia de ellos es por venta que yo había hecho y que el Gobierno me había dado 500 onzas. U. y otros saben el dinero que saqué, la cantidad y de donde lo hube. He rebatido esta imputación, analizando toda la revolución de Costa Rica, su origen y su fin, lo que me ha valido para desaparecer todos estos crímenes que no son recomendables en mi situación.

Con respecto a Rovelo diré a U. que se portó muy mal conmigo. En la desgracia lloraba como un niño, quería ser un gran caballero, al término de hacerse insoportable. No llevaba nada de dinero y tuve que pagarle su pasaje; lo dejé en Guayaquil, pues se me había recostado y no se daba ningún modo de subsistir. Su canto y guitarra no causaban ninguna impresión, de suerte que le calculo en estado miserable. Es enteramente inútil.

Por el correo de ese Estado he visto los periódicos que hablan sobre el funesto acontecimiento de 28 de Marzo en Alajuela. (5) Me ha llenado de consternación y no puedo menos que sentir la desgracia de mis amigos en lo íntimo de mi corazón. No creí encontrarme con tal catástrofe y tal desgracia siempre es originada de Setiembre y Octubre, (6) memorables épocas que señalan nuestra destrucción, que recuerdos tan fatales causan en mí, tanto más mis trabajos y miserias que los coronan, la fidelidad y constancia que profesé a la Alajuela, me los han recompensado tan mal, creyendo muchos mil picardías que han esparcido mis enemigos haciendo valer mentiras.

Esa suerte fatal que corren mis compañeros de armas no quisiera haberla sabido, pues son golpes tremendos que recibo y que no puede conciliarlos la serenidad de ánimo. ¿Cómo resistir con impavidez tal acontecimiento? Como un alajuelense mi alma sufre y como identificado en opinión deseo la muerte. ¿Para qué vivir en descrédito? ¿No es mejor dejar de existir? Sí, amigo mío, la muerte únicamente puede poner fin a ese futuro encadenamiento de desgracias que nos esperan. Padezco ¿y por qué? No tengo delitos ni crímenes que reprocharme ni que se puedan echar en cara. He sido proscrito y perseguido tan injustamente como que no me acusa mi conciencia lo más leve. Conoce U. mi franqueza y además está impuesto por mí mismo de cuanto ha pasado. Haga U. un registro de mis hechos políticos y militares y encontrará la sinceridad que siempre me ha caracterizado. Ninguno mejor que U. pudiera responder sobre imputaciones falsas que se me hacen. En fin, esta materia me electriza y no quiero extenderme más.

A don José María Cañas (7)

Con fecha 30 del pasado escribí a U., y no pudiendo hacerlo con la extensión que deseaba por la prisa del conductor, lo hago ahora manifestándole los motivos que me obligaron a venir a este punto.

---

(5) Se refiere a la revolución que estalló en Alajuela el 28 de marzo de 1848, capitaneada por don Juan Alfaro Ruiz.

(6) Alude al amago de revolución en Alajuela del 11 de septiembre de 1847 y a la que estalló allí el 5 de octubre del mismo año.

(7) Esta carta es del mes de junio.

Nada ofrece de particular la navegación de Punta Arenas a Guayaquil; pero al llegar a esta ciudad encontramos que estaban en mucha inquietud y alarma por saberse que el General Flores venía a Panamá. El nombre de Flores infunde terror y espanto. Puede graduarse en el Ecuador como tormenta que arroja rayos y que pararlos es difícil; así es que el Gobierno y todos sus dependientes, que son sus verdaderos enemigos mortales, tanto por exigirlos la revolución y tratados de la Elvira que no han cumplido, violándolos en todas sus partes, y es lo que el (8) de la cuestión reclama, como por hallarse comprometidos por la posición actual que ocupan, hacen esfuerzos por cortar los progresos que cunden con rapidez en el partido de dicho General. No acatan ley ni respetan Carta fundamental; cometen todo género de violencias, destierran sin respetar sexo ni edades, sin más causa que así conviene a la seguridad pública. Tal desorden hace divagar a ambos partidos en variedad de noticias falsas, exageradas y embustes, asegurando unos que viene una escuadra por el cabo de Hornos, otros que una expedición por el istmo, otros que en Centro América tenía Flores un ejército de 500 hombres.

En esta borrasca fué nuestro arribo. Llegar yo sin objeto alguno ni destino, sino en desgracia por acontecimientos políticos de mi país, unos lo creyeron y otros sospechaban fuese emisario y espía. Bajo este concepto los florianos me pedían detalles y me exigían les diese una razón individual de mi comisión, que estaban persuadidos que sabía las cosas a fondo y que necesitaban les instruyera para trabajar con acierto y no errar el golpe. Los partidarios del Gobierno me tendían lazos y andaba sobre mí un grande espionaje. Estos motivos me hacían temer nuevos trabajos en país extraño; salía de las llamas y no quería caer en brasas. Esto y el consejo de algunos señores me hizo salir con prontitud.

No encontrando embarcación para el Perú que era mi objeto, me decidí a venir a Panamá en el vapor. Este punto es invivible; escandaliza decir lo que cuesta el diario del único hotel que hay, pues son cuatro pesos por día. Mis circunstancias no eran para resistir semejantes gastos y sufrí apenas 20 días, mientras hallaba para donde salir. Encontré buque que viniese a Chiriquí y no vacilé en aceptar este viaje. Llegué el 20 del pasado; (9) se puede pasar la vida cómodamente, mas siendo mis recursos demasiado miserables, necesito ocuparme en algo. Esto es difícil aquí; se pueden emprender varios negocios de exportación como víveres para el Chocó y Panamá, que dejan mucha cuenta pero necesitan fondos. La ropa vale mucho y a cambio creo sin equivocarme se utiliza un 200 por 100. De suerte que trabajando con actividad muy pronto se vería la utilidad; mas ¿quién podría fiarme un crédito? Nadie me conoce y sin relaciones. Esta posición me hace desesperar y pensar tanto en mi triste porvenir cual U. puede calcularlo.

El encuentro que he tenido con los señores Alfaros ha sido para hostigar más mi desgracia. Hemos entrado en discusiones fuertes y acaloradas, que nos han ocasionado disgustos que con pesar mío se han hecho trascendentales, y

(8) Aquí una palabra indescifrable.
(9) El 20 de mayo de 1848.

a no ser el temor de exponernos a la reprensión de las autoridades, tal vez hubieran pasado adelante. Conozco que es una locura recordar lo pasado y que corriendo una misma suerte debíamos echar un velo a faltas que ellos me atribuyen, creyendo que yo obraba de acuerdo con el Gobierno. Están persuadidos que el objeto de mi venida es por vigilarlos. Guardamos una armonía aparente ante la sociedad y privadamente nos tiramos cuanto podemos. No sé a donde parará esta contienda tan deshonrosa; pero nos tiene U. de farsantes de una comedia a la moda y estrafalaria.

Aquí aun existen chispas conquimbistas y buenas simpatías por ese partido, (10) y por medio de un sujeto de consideración he descubierto que se trabaja activamente en León por hacer la guerra a ese Estado. Esto mismo me obligó a sufrir cinco meses de trabajos y persecusiones por no ir a Nicaragua, tanto por no comprometerme como porque nunca podría traicionar a Costa Rica. Para hacernos a la vela de Punta Arenas hubo una persona que me invitó y propuso tal proyecto, que deseché con ignominia. Una vez que había salido del laberinto político tan mal y había experimentado consecuencias tan contrarias a mis comportamientos, nada me obligaba a tomar parte en una invasión injusta que se hacía a un suelo que me había prodigado beneficios. Según estos datos y los que U. se acordará le comuniqué, no dudo tal proyecto sí se efectuará. Siento no tomar parte por ese Estado, por estar seguro que el actual Presidente no me ocuparía.

Rovelo se portó muy mal conmigo. Es un hombre desagradecido, incapaz de corresponder un favor, inútil en la extensión de la palabra. Tendrá U. presente que le consulté sobre él y U. me habló en su favor; pues nos equivocamos: es pardo y muy pardo. Lo dejé en Guayaquil, ignoro su paradero, procuré no tener un disgusto, le pagué su pasaje y no dudo que haya quedado hablando de mí, como lo acostumbran tal clase de hombres.

En Panamá conocí y traté al General Flores. Me dispensó tanta amistad que me exigió lo visitase todos los días, teniendo siempre la condescendencia de recibirme en su gabinete particular. Nada podré decirle sobre su capacidad; la fama le hace todo el honor que se merece. Me pidió detalles de Centro América y no le gustó más que Costa Rica. Me aseguró que en caso que no pueda juntarse con su familia y establecerse en alguna república del Sur, que lo haría en ese Estado, retirándose absolutamente en la vida privada. Admiró el talento del Dr. Castro (pues me hizo contarle toda nuestra historieta) y concibió muy buenas simpatías por este señor, sorprendiéndole que en tan temprana edad fuese tan favorecido de la fortuna y haya con tanta suspicacia sobrepuéstose a los inconvenientes que para consolidar su poder ha tenido que vencer. Me propuso que por mi medio él deseaba entablar relaciones confidenciales. Me le excusé manifestándole que las circunstancias políticas me prohibían este gusto de servirlo. (11) Me aseguró que iba a procurar otro conducto, a fin de conseguirlo.

---

(10) El partido federalista centroamericano. Se recordará que antes de invadir a Costa Rica en 1842, Morazán residió durante algún tiempo en Chiriquí, donde fué muy bien acogido.

(11) Por lo que dice aquí el coronel Aqueche, se colige que el general Flores lo había tomado por agente secreto del Dr. Castro. De otro modo no se explicaría que un hombre de sus condiciones le hubiese hecho semejante proposición a un desterrado político.

Quedo aquí sin determinarme a nada, y si a U. o a otro señor pudiera servir en algo calculando algún negocio, tendría mucho gusto en que se me ocupase, asegurándole que pondría toda mi eficacia a fin de corresponder la confianza con que se me honraría.

Póngame a los pies de la niña Lupita, saludándome a toda su familia, y mientras tanto le dice adiós su desgraciado paisano q.b.s.m.

A UN ENEMIGO ALAJUELENSE (12)

Muy señor mío: Cuando estaba perseguido en ese Departamento tuve noticia que U. se producía contra mí, y aun hasta ahora, en mi ausencia, no omite medio de ofenderme.

No sé cuál sea la causa por la que esté U. agraviado conmigo. Ignoro la ofensa que le haya hecho ni los motivos tan poderosos que obliguen a U. a tan miserable y encarnizada venganza como la de hablar de un hombre en desgracia y ausente. No me entrometo ni a preguntar las minuciosidades, ya que U. pudiera interpretar ésta por humillación, sino a manifestarle que en cosas particulares nada tenemos entre manos, y si en asuntos políticos, ¿qué podrá U. echarme en cara cuando en mi conducta en los acontecimientos políticos nadie, nadie puede con verosimilitud desacreditarme? Por ejemplo, la revolución de Octubre muy bien se sabe quién la hizo y que yo no la formé; que me puse por consecuencia y *ser fiel* a la Alajuela, nadie lo ignora; que traté de darle una dirección haciendo los esfuerzos que estuvieron de mi parte, ¿quién lo puede negar?

Es público de los que hicieron la deserción en Puas sin mi consentimiento y que me engañaron lo mismo que a las tropas; que nos traicionaron, y después se tomó empeño en decir que yo había hecho una venta, cuyos dislates fueron divulgados por los mismos caudillos del Gobierno, engañando así al pueblo inocente. ¿Quién puede decir que me ha dado un peso? Deseo que alguno lo diga. Pregunte U. al mismo Dr. Castro, con quien creo tiene U. amistad, qué dinero me ha dado, ya como gobernante o como particular, o qué favor o protección me haya prodigado pública o privadamente; qué compromiso por escrito o de palabra haya yo adquirido con él de las maneras indicadas?

Ninguno mejor que este señor lo debe saber, y si es genuino caballero y de un corazón íntegro y noble, creo no tendrá embarazo en decir la verdad. ¿Y qué le importa condenarme si fuese cierto lo que se dice? Pues yo desafío a todos los calumniantes que publiquen cuanto sepan, apoyando sus asertos con testigos, para tener la gloria de confundirlos.

Puedo de cualquier manera justificarme y lo haré punto por punto, pues tengo material. Comprobaré hasta la evidencia quiénes han sido los traidores, el origen de la ruina de Alajuela. Saldrán muchos que con un velo de hipocresía go-

---

(12) Esta carta parece ser de junio o julio.

zan a la vez de buena reputación, tanto en el Gobierno como con los hijos del Departamento, cuando nos han sacrificado.

Al General Flores (13)

En consecuencia a lo que le ofrecí escribir a U. sobre Costa Rica, diré a U. que aquel Estado tuvo en Marzo una revolución (14) en la que triunfó el Gobierno. Han sido desterrados diez y seis sujetos de consideración, padres de familia y hombres de bien y una porción andan huyendo.

Desde entonces a esta parte no ha habido otra alteración, aunque se asegura que el Estado de Nicaragua le declarará la guerra, por motivos que tiene aquel Gobierno y que habrá indispensablemente un rompimiento. En este correo tendré las últimas noticias. Me hallo actualmente reunido con ocho de los señores desterrados, los que tengo el honor de poner a su disposición. (15).

A unos amigos de Alajuela (16)

Muchas veces he querido escribir a U. U., pero he dudado muchísimo el hacerlo en razón de que mi desgracia no sólo me ha acarreado trabajos, aflicciones y miserias, sino un odio implacable y mortal, fruto gratuito con que por supuesto se me debía pagar.

¿Qué podía esperar de la revolución de Octubre en que tanto ingrato hijo de Alajuela traicionó? Echen U. U. una revista exacta a aquel acontecimiento y observen con prudencia y ojo perspicaz el encadenamiento de fatalidades que obró contra nosotros. Pregunto: ¿quiénes fueron los que formaron aquella revolución haciéndola estallar bajo auspicios equívocos y hostiles, como todos saben, y con la que yo no tuve ingerencia ninguna? Pues desearía que alguno lo dijera. Sus autores aun se niegan a decir la verdad, encubriendo con mentiras y falsedades sus planes siniestros en que comprometieron al pueblo. (17) ¿No fuí yo sorprendido

---

(13) Esta carta es, al parecer, del mes de junio y fué dirigida a Panamá.

(14) La revolución del 28 de marzo de 1848 en Alajuela.

(15) Entre los alajuelenses proscriptos y que habían sido condenados a muerte, pena que les fué conmutada por la de destierro el 13 de mayo de 1848, se encontraban don Plácido Suárez, don Ignacio Saborío, don Lorenzo Solórzano, don Juan Rafael Ramos, don Rafael Ugalde y don Ramón Fernández, abuelo paterno de doña Julia Fernández de Cortés, esposa del actual Presidente de la República.

(16) Esta carta, por el orden de colocación de la copia o borrador, parece ser de junio o julio de 1848.

(17) Aqueche parece referirse aquí a los hermanos Alfaro con quienes estaban a la sazón en muy malos términos; pero en un escrito que adelante se verá y que no es una carta, dice que se ignora quiénes fueron los verdaderos autores de la revolución.

en mi habitación, hecho preso como otros tantos? Después se me puso a la cabeza; pero ¿quiénes fueron? No eran las autoridades las que dieron el grito.

Conocí en aquellos momentos lo urgente que era reunir el vecindario para deliberar y ponerse en el negocio delicado, que demandaba un pronto y delicado examen para adoptar un medio honroso que nos hiciera salir con honor de aquel apuro, lo que no tuvo efecto no sólo en esta vez, sino en otras reuniones que se hicieron. ¿Quién puede atreverse a desmentirme en que trabajé cuanto estuvo en mi alcance? Todo fué inútil, nadie se puso ni me ayudó.

En los momentos que se supo que la vanguardia del ejército del Gobierno había llegado a Heredia, salí con 300 hombres a batirla y me han devuelto del Río Segundo, en donde por más que hice para oponerme a la retirada a Puas, nadie encontré en mi apoyo; y cuando regresé a la Plaza, esta opinión ya había cundido en la oficialidad. Al siguiente día se consultó a la tropa y vecinos y todos la aprobaron: que nos retiráramos.

¿Podrá ignorarse ahora quiénes fueron los que traicionaron en aquella terrible y memorable noche del 8, haciendo desertar el ejército y que se presentaran al Gobierno, ya por medio de cartas que del mismo Alajuela remitían al ejército, ya porque en persona otros sujetos dispersaron las compañías? ¿A quién se le ocultan a la fecha los pasos misteriosos que se dieron en aquella espantosa y memorable noche? Esta intriga se manejó, sí; yo lo creo. Datos que después se hicieron públicos lo aseguraron: pero de ello no tuve participio ni llegó siquiera a mi noticia. Muy al contrario, me vi burlado de una manera tan crítica que si huí no fué con mi gusto; fué por invitación de los últimos compañeros que abandonaron el campo, de donde seguí ya en mi escape, mártir de la enfermedad que en aquella época adolecía, perseguido, víctima de la denuncia de muchos que sin motivo se manifestaron enemigos terribles.

¿Quién puede ignorar que la Alajuela ha sido firme en su opinión, unísona en sentimientos, decidida a defender siempre su causa y derechos? El valor, entusiasmo y patriotismo de los soldados siempre les ha dado un nombre bien merecido. No han tenido quien los dirija, particularmente en la época a que me refiero, que en vez de influir, alentar y organizar bajo un carácter firme y con principios sólidos, lo hicieron muchos vecinos principales al contrario: se interesaron en dislocarnos, diseminarnos y por último hasta hacer entregar las armas.

Este cúmulo de traiciones, de felonía y de otros tantos acontecimientos ha dado lugar a mil interpretaciones equivocadas y extravagantes. Por ejemplo, se dice que hubo una venta y aun a mí se me imputa este favor. Desearía que se averiguase con toda escrupulosidad. Me sería muy interesante el que apareciesen testigos, pues si el Gobierno ha dado dinero, es claro que la partida debe existir en Tesorería; y si lo ha dado como particular, alguno o algunos han mediado en este negocio, que a la fecha sería muy difícil no saberse. Yo no dudo que mis enemigos esparcirán estas noticias, ya para vengarse o ya para calumniarme; porque creo esto una cosa inconcebible en personas sensatas y de alguna capacidad. ¿Cómo conciliar una venta con dos decretos que me ponen fuera de la ley? (18)

(18) Decretos de 5 y 17 de octubre de 1848.

Sólo el ignorantismo y estupidez pueden tolerar tal sarcasmo. No dudo que la gente sencilla pueda creer tal crimen, pero no los culpo, que no consiste muchas veces la importancia del hecho en lo que vale, sino en el modo de pintar la calumnia con colores matizados y dar con mucha malicia pormenores mal interpretados, conforme a sus miras rastreras. Validos de mi ausencia toman esta ventaja para con amplitud confundirme en el descrédito, como su cobardía los invita. Miserables, hagan lo que quieran, que el tiempo justifica la inocencia; y no dudo que con el trascurso de éste se llegará a descubrir lo que las densas nubes, que aun ahora no se han disipado, cubren con su manto negro y falso.

Tengo cómo escribir haciendo ver a Costa Rica todos los manejos que se han obrado desde Septiembre, (19) cuyos hechos desearé se justifiquen, para saber quiénes han sido los cómitres de Alajuela. Nada temo absolutamente, antes invitaré *(roto)* todo lo que origine dudas y sospechas que el público entonces sabrá juzgar con imparcialidad la conducta de muchos hombres públicos y privados que se ingirieron en aquellos asuntos que han sido trascendentales a nuestras desgracias.

Pudiera analizarles en esta carta lo que compendiosamente les escribo; pero no quiero molestarlos más sino en que reciban mis afectos y recuerdos, manifestándoles que la buena amistad de U. U. y simpatías existen siempre en mi corazón en caracteres indelebles.

Tengan la bondad de saludarme a todos mis amigos y U. U., con la mayor confianza, dispongan del proscripto q.b.s.m.

Señor General Flores. (20)

Desde que salí de Panamá he escrito dos cartitas a U. y de ninguna he tenido contestación, por lo que creo no habrán llegado a sus manos. En ellas no me extendía como deseaba sobre las malas interpretaciones que se daban por la estadía de U. en el Istmo.

Aquí se dijo que venía a este cantón (21) a permanecer por cierto tiempo, mientras hallaba para donde irse. Esto dió lugar a mil conjeturas extraviadas y nada favorables a su persona, suponiendo tantas supercherías, que sin embarazo ni rebozo vocinglaban mil necedades tan afrentosas, que se conoce lo cobarde de sus enemigos que han querido obscurecer, por medios tan miserables, su honor y gloria. Llegó pues al grado la malicia de estas gentes de creer que hubiese entrado U. a esta ciudad de incógnito y disfrazado, ya con barbas postizas y otras desfiguraciones extravagantes, agrupándose en las casas donde suponían estuviese oculto.

---

(19) Septiembre de 1847.
(20) Esta carta es al parecer de fines de agosto y fué dirigida a Costa Rica.
(21) Chiriquí.

En medio de este barullo, novedad y alboroto se supo que U. está ya en Costa Rica. (22) ¡Qué chasco el que pasaron! Tomaron callarse y en esos mismos días apareció el manifiesto que U. dió en Panamá. Ese documento los aterró, confundiéndolos en los escondrijos. No pueden ni podrán rebatir de ninguna manera los principios de derecho natural y público con que se vindica de las calumnias que le levantan. Si tuvo el proyecto de pasar a este punto, hizo muy bien en haber desistido de él. Existen, sin que le quepa duda, enemigos suyos encarnizados: son las personas de más influencia, a excepción de muy pocos.

Me he llenado de grande placer al saber que haya sido bien recibido en ese Estado. Tal me esperaba de su ida. Ya había escrito y sobre esto le hablaba en las cartas que le menciono. No creo tenga inquietud en su permanencia y esta ausencia dará precisamente lugar a calmar las agitaciones de ánimo que su presencia daba a algunos granadinos y a sus serviles enemigos, dependientes de la oligarquía ecuatoriana. El tiempo, mientras tanto, creo que obrará en su favor en aquella República con rápidos progresos. No podrán los usurpadores contener el impulso, y la opinión de U. acrescienta todos los días. Así se asegura aquí.

Permanecemos aquí reunidos los emigrados de este Estado, impacientes por volver a nuestro país, con la esperanza, tal vez mal fundada, del indulto que nos anuncian las cartas que hemos recibido. Presentamos un cuadro triste y digno de compasión. Entre nosotros hay padres de familias numerosas, pobres, indigentes y en la última miseria. Todos los saludan y confían en aquel que tantas veces ha brindado la vida a sus enemigos, ya en el campo de batalla, ya a los criminales, en que hará cuanto esté a su alcance para ver si logramos la benignidad del señor Presidente.

Mientras tanto queda de U., con el más verdadero afecto, S. S. q.b.s.m.

En estos momentos, ya para cerrar mi carta, recibo su favorecida de 14 del que gira, que ha venido por el correo. ¿Cómo puede U. figurarse, mi General, el gusto que he tenido en verla? Tanto más que nos ofrece anteponer su pequeño influjo (como lo llama) por todos nosotros, empleando sus buenos oficios en favor de los desgraciados que estamos en este punto. Sería inútil pintar a U. el indecible placer que hemos tenido al ver al General Flores compadecido de nuestra fatal suerte. No dudamos que su empeño tendrá buen éxito. Su nombradía y demás relevantes cualidades no podrán ser despreciadas. Con respecto a lo que me dice que puedo darle indicaciones, ninguno mejor que U. puede considerar lo más adoptable, por cuyo motivo me tomo la franqueza de suplicarle tener la bondad de escribir algo sobre este particular.

Tenga U. la bondad de retornar al señor Presidente mis atenciones y que me cabe el sentimiento de no poderla escribir por la prisa del correo (23).

---

(22) El general don Juan José Flores arribó a Puntarenas el 9 de julio de 1848 en la goleta neogranadina *Joven Enriqueta.*

(23) De este párrafo se deduce que el general Flores le trasmitía al coronel Aqueche en su carta un saludo del Dr. Castro y le aconsejaba escribirle.

David, Octubre 1º de 1848.

Señor General D. Juan José Flores=Mi más distinguido y respetado señor=En esta fecha que llegó el correo de Costa Rica y que aguardábamos con el mayor cuidado por haberse pasado el término ordinario de su venida, tuve la satisfacción de recibir su muy apreciable de 17 del próximo pasado Septiembre, que se sirvió escribirme a pesar de sus muchas ocupaciones. Su contenido ha causado en mi alma las emociones más tiernas de un corazón sumamente reconocido al grandioso interés que se ha tomado su filantrópica generosidad por los desgraciados costarricenses que sin patria y sin recursos sufren el peso de la miseria, a la par de sus caras esposas y tiernos hijos que trascendentalmente participan de la misma pena.

Yo he tenido el gusto de comunicarles las benéficas esperanzas que U. se ha dignado comunicarme en mi favor y de todos ellos, quienes poseídos de los sentimientos más puros de eterna gratitud y reconocimiento, me han suplicado que a su nombre tribute a U. las más dignas y expresivas gracias, mostrándose igualmente agradecidos con el Excmo. Señor Presidente por los buenos deseos que le animan de admitir en su favor el indulto para poder volver al seno de sus familias.

En orden a lo que dice respecto a los señores Alfaros, le contesto que me parece allanada la dificultad que aparecía, a los justos temores que pudiera oponerse, porque el señor D. José Mª Alfaro es un vecino fincado ya en esta villa, pues ha comprado al señor D. Juan Bautista Montecatine su casa que tenía aquí, muebles y su fábrica de destilación de licores con todos sus anexos y con los derechos correspondientes a dicho señor Montecatine, (24) y D. Florentino su hermano, creo que se irá pronto por cumplírsele el término de su destierro, quien impuesto de lo que U. me indica, relativo a dichos Alfaros, me contestó que nadie mejor que el señor Presidente está más bien impuesto de su conducta, y valido de la amistad y relaciones que nos unen, (25) me encargó que se lo recomendara a U., como lo verifico, suplicándole que se digne prestarle su auxilio y protección en caso que le ocupe, asegurándole que por mi parte será reconocida cualquier acción favorable a dicho señor, como hecha directamente a mi persona.

Al general Flores (26)

Mediante la confianza que me inspira la amistad que U. se ha dignado dispensarme por su magnánima generosidad, me atrevo a recomendarle privada-

(24) Esta compra realizada por don José María Alfaro en David, es un dato nuevo para su biografía.

(25) Como puede verse por esta frase y las que siguen, el coronel Aqueche y los hermanos Alfaros se habían reconciliado enteramente, lo que no habría sucedido si éstos no hubieran llegado a persuadirse de la inocencia de aquél. En esta reconciliación influyó seguramente la llegada de los alajuelenses desterrados y lo que éstos debieron decir a los Alfaros sobre las acusaciones formuladas contra Aqueche.

(26) Carta del mes de noviembre.

mente un escrito que el señor D. José Mª Alfaro, persona digna de mi amistad y de toda consideración y compañero mío de desgracia, ha dirigido en esta fecha al Excmo. señor Presidente de esa República, solicitando salvoconducto para su regreso a Costa Rica; y no dudo que por medio de su poderoso influjo consiga alguna gracia este señor, quien se halla sumamente reconocido para con U. por el interés que se ha tomado por el bien de los desgraciados hijos de Alajuela y me asegura que desea con ansia conocerlo, para rendirle las más expresivas gracias.

Igualmente le recomiendo a mis compañeros los señores Rafael Ugalde y Juan Rafael Ramos, comprendidos en el indulto, (27) que se embarcan mañana mismo para Costa Rica y me han ofrecido que tan luego como les sea posible pasar a la capital a llenar por su parte el deber que les impone el Decreto de indulto, tendrán la grandísima satisfacción de cumplir igualmente con aquel de que le son deudores a U., por los buenos oficios practicados en su favor.

Fragmento de un escrito de Aqueche (28)

¿Se creerá que falté a las reglas que señalan los mejores autores en los reconocimientos militares, o que siguiendo la marcha de circunstancias imprevistas el temor nos hacía retirarnos? No; el ejército enemigo se componía de más de tres mil hombres con suficientes elementos y muy bien equipado, con el Gobierno a la cabeza y todos los recursos del Estado a su disposición, con el entusiasmo de tres Departamentos, que unánimes en desarmar la Alajuela corrían sus soldados y los demás habitantes con cuanto auxilio podían, a fin de saciar el deseo ardiente de sobreponerse a su hermano y humillarlo, según la opinión general que los animó en aquella vez.

¿Quién puede alegarme de contrario que a más de decidirnos a pelear contra fuerzas cuádruples, teníamos que oponernos a las fatalidades que nos rodearon, de acontecimientos que sucesivamente nos atormentaban y que obraron en nuestra contra? Y podríamos responder como Napoleón, después de la retirada de Rusia: decía que al enemigo no debía su pérdida y descalabro sino al influjo de los elementos que se le declararon en contra.

---

(27) Este indulto, concedido por decreto del 15 de octubre de 1848, no comprendía ni a don José María Alfaro ni al coronel Aqueche. A este último se le permitió volver a Costa Rica por decreto del 28 de noviembre del mismo año y a don José María Alfaro por el de 15 de enero de 1849, habiendo llegado éste a Puntarenas el 27 de marzo siguiente, en la goleta neogranadina *California*.

(28) Este fragmento formaba probablemente parte de una relación del pronunciamiento del 5 de octubre de 1847 en la ciudad de Alajuela.

A todos consta que la revolución de Octubre apareció sin cálculo, sin orden y sin plan ninguno, pues ignorándose hasta ahora sus verdaderos autores, (29) los que aparecieron no hicieron más que conducir a la soldadesca a cometer desatinos, ya poniendo presos a personas que de nada podría servir a la causa su reclusión y sí al contrario; que viéndose éstos atropellados nadie quería ponerse ni prestarse, por cuya razón se rompió la subordinación. No se respetaba a ningún jefe, porque ni éstos ni los oficiales podían sostenerse en su carácter, ni menos imponer ni atreverse a mandar y exigir la disciplina conforme a ordenanza. Puede decirse que entre soldados y oficiales existía un espíritu de contradicción y antipatía, que ni los primeros obedecían ni los segundos mandaban de miedo. Este incidente, tan contrario al hábito y rigidez de la milicia, era un inconveniente tan poderoso en nuestro ejército, que su influencia totalmente nos inutilizaba. (30)

CARTA de Fray Tomés López sobre la invasión de los pueblos de Cabagra y San Francisco deTérraba por indios Nortes de Talamanca.—Año de 1761 (1)

Mi mas estimado Reverendo Padre Fray Esteban Curras. Recibí la de su Reverencia de once de Marzo del corriente, alegrandome de su salud; la que gozo, a Dios gracias es buena, y siempre para servir, á Vuestra Reverencia; doy á su Reverencia las gracias por el cuidado, y solicitud de remediar mis necesidades, y evitar mis yerros, por lo que desisto de mi intento hasta tener la licencia en la mano &ª, y mas á el presente en que les habrá dado ya, a Vuestra Reverencia noticia el Reverendo Mendicur del estado de la Conquista; y como quien se hallava presente, le daré, á Vuesa Reverencia noticia breve pero clara de todo: De el sábado antes de Ramos por la tarde llegaron los Nortes, como unos trescientos á el Pueblo de Cabagra, y saquearon la Iglesia hasta quitar el Bestido,

---

(29) Aqueche contradice aquí lo que escribió en junio o julio a un enemigo alajuelense asegurando que muy bien se sabía quién hizo la revolución de octubre, y asimismo lo que consigna en carta de la misma época dirigida a unos sus amigos de Alajuela, sobre que sus autores se negaban aún a decir la verdad, refiriéndose al parecer a los hermanos Alfaro, con quienes estaba entonces en muy malos términos. Acerca de esta contradicción conviene observar que al escribir aquellas cartas y como lo revelan éstas, Aqueche se encontraba en un estado de ánimo en que prevalecían el despecho y la cólera. En cambio en este escrito relata los hechos con serenidad y por lo mismo merece mayor crédito.

(30) Esto viene a confirmar lo que antes había escrito don José María Alfaro sobre la revolución del 5 de octubre de 1847: "aquello no fué otra cosa que un cuerpo sin cabeza, en el que lo mismo mandaba el superior como el soldado".

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5034, f. 41.

á Nuestra Señora; saquearon el Convento, y todas las casas de los Indios hasta despojarlos de lo que tenían puesto, obligaron á los hombres (pena de la vida) en que pasasen en su compañía á el Pueblo de San Francisco para matar los hombres, y amarrar las mujeres, lo que pusieron por obra, llegando el Domingo de Ramos á tiempo que toda la Gente estava en la Iglesia, el Padre Marquez vistiéndose para hacer los Oficios, y Yo, que el dia antes habia venido de Cabagra, á fin de reconciliar, á el Padre Marquez, y ayudarle á los Oficios por estar solo, me hallava con el libro en la mano para comenzar á cantar; y entrando un trozo por un lado del Pueblo, y otro por otro, saqueando las casas, y dandoles fuego junto con el Convento, de adonde no se libró cosa del incendio: El tercer trozo de Gente vino, a la Iglesia para cogernos la Puerta, matando, á los hombres que salieron, que fueron tres, y otro que dejaron mal herido, y amarrando las mujeres que salían; enmedio de este conflicto procuramos salir el Padre Marquez y Yo, deteniendo la Gente para que no saliese de la Iglesia, y cerrar las Puertas, y entrando en el Convento que ya ardia, se cogió una Escopeta que había con la que se les hizo frente, á los Nortes; los cuales por su cobardia, á el segundo tiro que se les dió decistieron de las Puertas, que procuraban echar á tierra; con lo que tubimos lugar, de salir, á el Patio, donde las flechas y lanzas parecia aguacero, mas ninguna llegó, á herirnos, solo una lanza que me llegó á romper el hávito, mas no me llegó a la carnadura: Duró esto como dos horas, en que habiendose armado los Franciscanos con las mismas flechas y Lanzas, que los contrarios tiraban, comenzaron á hacerles recistencia obligandolos á huir por haberles matado, entre otros, dos de los principales: por todo lo que nos hallamos en grande desconsuelo, esperando socorro para poder entrar, conciderando que muchos de los que se fueron, en especial la Doctrina, se me han de venir viendome ya con resguardo de soldados sin que sea menester que los soldados trabagen con ellos; Dios nos ayude en todo, y por todo, y nos dé su santisima gracia. Memorias á los Comprovincianos &ª Si diesen las providencias que se piden en esa Audiencia, bien puede Vuesa Reverencia hablar, á el Padre Guardian de que quedo; mas sino se diesen, aquí ya no hay que hacer, perdido el Pueblo de Cabagra, y parte de San Francisco, y lo restante no podrá sufrir las imbaciones de los Nortes ya encarnizados, ni nosotros podremos entrar en las montañas; en todo quedo, a lo que Vuesa Reverencia me determinare, rogando á Dios me lo guarde muchos años. Pilar y Abril á trece de sesenta y un años. De Vuesa Reverencia su mas afecto servidor.

FRAY THOMAS LOPEZ

Carta de Fray Ignacio de Echeverría sobre las mismas invasiones.—Año de 1761 (1)

Reverendo Padre Fray Josef Landa: supuestas las Generales, participo á Vuesa Paternidad la infausta noticia de la pérdida de Cabagra por causa de haber venido todo el Norte, fuera de los Churquines, (2) armado el Sábado de Ramos; y como amenazaron á todos con la muerte, sino le seguian, amainaron todos los que junto con los Indios de dicho Pueblo de Cabagra entraron, á San Francisco á la hora que estaba toda la Gente en la Iglesia el dia de Ramos con intencion de arrazar todo el Pueblo, no lo lograron, aunque intentaron; aunque á cuatro mataron y uno quedó muy herido de flechas y Lanzas; mas de los que entraron quedaron muertos seis, aunque los cogieron desharmados: quemaron el Convento de San Francsico, Cocina, y otra Casa grande; y por mas que handuvieron para quemar otra casa donde estaban las muchachas, Como era de Teja, no consiguieron su fin; se abrazaron las casas de los Padres, hasta los Breviarios; cosa de la Iglesia no se perdió en San Francisco; pero de Cabagra llevaron una Capa de Choro, todas las Alvas, la mejor Casuya, un Incensario, y no sé á que atribuir esto, sino, á mis gravisimas Culpas; ahora he tenido cierta noticia que seis familias de las de Cabagra se han agregado al Pueblo de San Francisco, y se esperan muchas; en este Pueblo, hay tres muchachas que trajo el Padre Fray Thomas, y á un Indio, y á otro le tiene el Padre Estrada: luego que tube noticia del acaecimiento junté algunos Religiosos de los que hay por acá, y consultados con ellos era necesario que fuese á ese Colegio, y un Religioso para dar dicha noticia, y juntamente para representar, á ese Superior Gobierno se den providencias necesarias para el restablecimiento de dicho Pueblo de Cabagra: Se determinó fuese el Padre Mendiur, quien podrá llegar para la Pascua del Espíritu Santo; es lo que por ahora se ofrece decir á Vuesa Paternidad, á quien le guarde Dios muchos años. Pilar y Abril trece de mil setecientos sesenta y un años.

Beso los Pies de Vuesa Paternidad su Paisano y hermano en el Señor.

FRAY IGNACIO DE ECHEVERRIA

De Orosi se huyeron treinta y uno, y habiendo llegado del viaje á este Pueblo del Pilar, luego se hicieron diligencias para poderlos juntar, embiando cuatro soldados con el Padre Pedro Samacoiz, y el Padre Cabrera; y solo pudieron dar con doce, los que llegarán hoy, o mañana á Orosi: En este Pueblo parece que hay peste, pues casi todo el Pueblo está enfermo, aunque bendito Dios no ha muerto ninguno; Yo me he estado con evacuaciones, aunque al presente me hallo aliviado, y siempre con esperanza firme de verle á Vuesa Paternidad cuanto antes. ut. supra.

---

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5034, f. 42. v.

(2) Los indios que habitaban en las márgenes del Yurquín o Yorquín.

DON Antonio de la Fuente, Síndico General de los Conventos de San Francisco, pide que se levante una información sobre los trabajos realizados por los misioneros en el descubrimiento de los indios Guatusos. - Año de 1785 (1)

Sor. Gobernador y Comandante de las Armas.

Don Antonio de la Fuente, Alferez real, regidor perpetuo por S. M. de esta ciudad de Cartago, Síndico General de los Conventos de ntro. seráfico P. Sn. Franco. y de la conquista de Talamanca de esta provª de C. Rica=Ante V. S. parezco, y en aquella vía y forma que mejor lugar haya Digo que al servicio de ambas Magestades y derecho de dha conquista de Talamanca, sujeta al Colegio de Cristo Crucificado de Propaganda fide de la ciudad de Guatemala, capital de este reino, conviene se reciba información de las personas y testigos que presentaré, a fin de q. declaren lo q. supieren o hubieren oído decir sobre las vivas y exactas diligencias que en los años próximos pasados siendo Preste. de dha conquista el M. V. Pe Fr. Antº Jáuregui, Misionº apco. y actual electo Guardián de dicho su Colegio, han practicado con el mayor celo y eficacia los R.R. Ps. Misioneros apostólicos de esta expresada conquista, en solicitud de las poblaciones de indios nombrados Guatusos, q. están bárbaros y sin conquistar habitando en la montaña del Norte inmediata a esta referida provincia, y bajo juramento q. pido a V.S. les reciba, se servirá examinarlos al tenor de las preguntas siguientes.

Primeramente si saben o tienen noticia que dhos indios Guatusos se hallan por conquistar, poblados en dha montaña, y q. por este motivo deseando los R.R. Pes. Misioneros, como desean, descubrirlos y reducirlos a nra. sta. fe, en el tiempo q. dho M.V. Pe. Fr. Antonio Jáuregui se halla en esta conquista de Preste. de ella, ha procurado con la mayor eficacia y esmero el descubrimiento y reducción de dhos indios, informándose por los medios más eficaces del paraje donde habitan, pª conseguirlo y hacer entrada a la montaña.

Segunda. Iten si saben o han oído decir las entradas q. dhos R.R. Ps. han hecho en estos próximos años pasados a la montaña, en solicitud de descubrir las poblaciones de dhos indios infieles, las tierras q. han andado, el tiempo q. en cada una de ellas han tardado y los ríos q. han visto y saben hay.

3ª Iten si saben o tienen noticia q. la primera entrada q. se hizo a dha montaña fué el año de mil setecientos sesenta y tres por el R. Pe. Misionº Apco. difunto Fr. Pedro Zamacoyz, que fué por Esparza acompañado del Beneficiado D. José Francisco Alvarado, cura de allí, y de otras personas q. la hicieron por el sitio que llaman el Potrero de Guatuso, de donde habían salido tres indias mugeres en aquel tiempo y que éstas contaron venían perdidas, y q. aunque anduvieron dhos Pes. en la montaña muchos días, no pudieron encontrar la nación y poblaciones q. buscaban.

---

(1) León Fernández, *Libro I de Apuntes*, f. 54. v. y siguientes.

4ª Iten si saben q. a poco tiempo de pasado lo dicho, continuándose por muchos vecinos de esta provª las noticias ciertas de haber visto salir algunos indios bárbaros a varios parages y q. se hurtaban de las haciendas los ganados, considerando q. estos infieles no podían estar muy lejos de ellas, dho R. Pe. Preste., en cumplimiento de su ministº, determinó remitir de los indios mansos y cristianos q. tiene en su pueblo llamado Sn. José de Orosi, los más prácticos de la montaña, los q. entraron por el sitio de Puas al Norte de Villavieja, por decir muchas personas q. por allí habitaban los indios Guatusos; y aunque en dos ocasiones se ejecutó esta entrada, acompañados los de Orosi de Paulino Porras, y anduvieron en la montaña más de un mes, ya por el rumbo del Norte, ya por el Oriente, no pudieron descubrir rastro alguno.

5ª Iten si saben y les consta que dho M. R. Pe. Preste., a poco tiempo de pasado lo dho, por continuar las noticias de que estaban habitando en la montaña dhos indios Guatusos, considerando de que si se ejecutaba la entrada por personas más inteligentes tal vez se podría lograr el descubrimiento que se deseaba, le ordenó al Hermano Fr. Miguel de Allestas, su súbdito, que hiciera a Dios este servicio y entrara, como entró, acompañado de Dn. Lorenzo Saborido, vecino de Villavieja q. decía tener algún conocimto. de la montaña, y algunos indios de los dhos de Orosi, por el camino de la Madera q. va a la montaña, el lado de Puas, y habiendo andado siete días en ella dieron con otra cordillera que tupida de un cañaveral les negó el pase y por ello se volvieron.

6ª Iten si saben q. por dhos motivos el año de 1780 el mismo R. Pe. Preste., acompañado de D. José Ynsarraundiaga, que venía de Granada por haber ido desde Portobelo por práctico a conducir a un Sor. Brigadier, por tener noticia y conocimto. de las tierras dho D. José, subieron los dos al volcán de esta ciudad de Cartago por ver si de esta eminencia, con el anteojo de larga vista q. llevaron, descubrían el paraje donde habitaban dhos indios Guatusos, y estando observando desde lo más eminente de dho volcán, alcanzaron a ver y descubrir hacia el Norte unos llanos inmensos de montañas y tres ríos caudalosos, q. naciendo en distintos parajes se unían en uno en medio del llano; y aunque vieron los dos mares del Norte y Sur, no alcanzaron a ver humo ni sementeras, q. era lo q. deseaban.

7ª Iten si saben y les consta que estando dho R. Pe. en este empeño del descubrimiento de los indios Guatusos, llegó de la conquista de Guaimíe el Pe. Por. Apco. Fr. Tomás López, el q. informado de todo lo practicado y noticias q. corrían, con celo apostólico tomó el empeño por suyo y. con licencia q. le dió dho R.P. Preste. determinó ir con gente de dho pueblo de S. José de Orosi en solicitud de los infieles Guatusos por el sitio de Puas, por ser el en q. se consideraba fácil la entrada a esta nación, a la q. dos ocasiones se empeñó a entrar, la una con Paulino Porras y la otra con los indios de dho Orosi, y ambas ocasiones anduvo más de un mes dentro de la montaña y encontró un río grande hacia el Norte, pero en ninguna pudo descubrir rastro de los indios, y falto de bastimentos se volvió con el ánimo de hacer la entrada por el volcán que llaman de Orosí, q. está en esta jurisdicción, en donde le informaron vivían unos indios q. le podían dar razón del sitio y entrada a los Guatusos. Así lo ejecutó inmediatamente, y llegando a la fal-

do de dho volcán halló treinta indios, a los que redujo a nra. sta. fe, y éstos le informaron que por las cabeceras del río Frío vivían cinco pueblos llamados Guatusos, y como dicho río desagua en la laguna de Granada persuadió a los indios que fueran con él a dha nación, y habiendo solicitado pª ello una canoa en la isla de Ometepe se embarcó, y llegando a la boca de dho rio navegaron cinco días río arriba, al cabo de los cuales encontraron con diez balsas en q. habían estado pescando dhos Guatusos, con cuyo encuentro se llenaron de miedo los conductores, y por más q. trabajó el Pe. en q. subieran más arriba hasta q. lo dejaran en las casas o palenques, no lo pudo conseguir, y así, con harto dolor del Pe., lo revolvieron al sitio de Orosí, habiendo gastado en esta expedición seis meses, padeciendo en este tiempo inmensos trabajos.

8ª Iten si también saben y les consta que en aquel tiempo, que fué el año de ochenta y dos, llegó a esta provª a hacer su sta. visita el Illmo. Sor. Dn. Estevan Lorenzo Tristán, obispo que fué de este obispado y ahora lo es de Durango, e informado de todo lo dho, deseando su Sría. Illma. cooperar a tan gloriosa empresa, determinó volviera a entrar dho P. Fr. Tomás por el volcán de Tenorio, también de esta jurisdicción, por ser esta entrada al parecer más pronta, con el beneficiado D. José Franco. Alvarado, y costeando su Sría. Illma. los bastimentos, con indios del mencionado pueblo de S. José de Orosi emprendió la entrada en el mes de mayo de dho año; y habiendo entrado por dho volcán estuvieron en la montaña tres meses, descubrieron tres ríos caudalosos, y viendo que por tierra era imposible proseguir por los muchos pantanos de lodo se volvieron. Y a este tiempo dicho su Sría. Illma. recibió carta de Granada q. le escribió D. Pedro Bricio, castellano del castillo de S. Juan, en la q. le participaba que habiendo navegado él por el río Frío a hacer ciertas inspecciones, encontró con la nación q. su Sría Illma. y el P. Misionº solicitaban. Y si entonces, oyendo que las noticias de dho P. Fr. Tomás López convenía con las de este Sor.. Castellano, determinó su Sría. Illma., en consorcio de dhos R.R. Pes. Preste. y Fray Tomás, la entrada q. hicieron por dho río Frío. Y si antes, en el camino del otro lado del monte del Aguacate, por el potrero q. llaman de S. Mateo la hicieron, por haberles afirmado muchos sujetos que por allí se podía encontrar el camino de los Guatusos, lo q. no tuvo efecto aunque caminaron algunos días. Y al fin se determinó la entrada que hicieron por dho río Frío y encontraron la numerosa nación de dhos indios Guatusos, en donde el nominado P. Fr. Tomás López entró él solo a reducirlos, y su Sría. Illma. y todos los demás q. lo acompañaban, q. eran muchos sus familiares, del temor de los indios, cerca de llegar a donde estaban, se revolvieron pª Granada, y dho Pe., único que quedó con su santo ministº entre aquellos bárbaros, q. según dicen los indios que le acompañaban eran muchas las flechas q. expedían y aun ellos nadando en el río pª huir participaron de ellas, contemplan que en la invasión. q. tenían dhos indios, q. estaban en tumulto, lo mataron, respecto q. hasta ahora no ha salido ni ha habido más noticia de él.

9ª Iten si todo lo dicho es público y notorio en esta provª sin cosa en contrario=Y fecha que sea esta información A V. S. pido y suplico que habiéndome por presentado pª ella, se digne entregármela original con su correspondiente auto

de aprobación, pª remitirla a dho Colegio de Cristo Crucificado de Guatemª, a cuya instancia pido se siga pª los efectos q. le convengan, &ª, &ª.

ANTONIO DE LA FUENTE

Cartago, 12 de dbre. de 1785. Examínense los testigos que presenta ... Así lo proveyó, mandó y firmó S.Sª. el Capn. de los Rs. exs. Dn. Joseph Perié, Gobr. y comandante de las armas en esta provª de C. Rica . . .

Al pie de esta copia hay las siguientes notas del Lic. don León Fernández:

"La expedición por el potrero de San Mateo la hicieron el beneficiado D. José Francisco Alvarado y el beneficiado D. Juan Manuel del Corral (declaración de Juan Salmón Pacheco)".

"También me consta que la primera entrada la hicieron los R.R. P.P. misioneros fray Manuel Márquez y fray Blas Hurtado, por el río de Aranjuez, y estuvieron en la montaña diez y ocho días sin poder encontrar a los indios (certificación dada por el beneficiado José Francisco Alvarado en Cartago, el día 20 de diciembre de 1785)".

Indice de la Sección Colonial de los Archivos Nacionales de Costa Rica

absolutoria y el desembargo de bienes. Posteriormente pidió la devolución de los esclavos acusadores, sobre lo cual se le remitió a la audiencia. (Las primeras diligencias, tramitadas en Cartago, son certificación de las originales). **C. C. 4111.**

Agosto 14 Expediente creado con motivo de la toma y destrucción del fuerte de San Fernando de Matina por los ingleses y los zambos Mosquitos. **A. C. 482.**

Agosto 22 Orden del brigadier don Alonso Fernández de Heredia, gobernador y comandante general de las provincias de Nicaragua, Honduras y Costa Rica, para que don Lorenzo de la Peña, o el comandante que fuere de la villa de Nicaragua mande una escolta de ocho hombres a llevar el dinero, las armas y los pertrechos que se le remiten a don Francisco Sánchez, comandante del fuerte de San Fernando de Matina.

Agosto 31 Información seguida por el gobernador Gemmir y Lleonart sobre la toma del fuerte de San Fernando y el saqueo del valle de Matina por los ingleses y los Mosquitos. **A. C. 483.**

Setiembre 29 Autos hechos con motivo del proyecto de reconstruir el fuerte de San Fernando de cal y canto o de ladrillo, si fuera posible, y la proposición que se les hace a los propietarios de haciendas de cacao en Matina, para que se trasladen a otro paraje donde S. M. les daría tierras. **A. C. 484.**

1748

Enero 2 Causa criminal seguida en Aserrí contra José Cascante por herida dada a José de la Cruz en riña. **C. C. 2026.**

Enero 6 Bando de buen gobierno del capitán don Martín de Garayar, teniente de gobernador y capitán general de Cartago y su jurisdicción. **A. C. 485.**

Enero 23 Causa criminal seguida en Barba contra Francisco Jiménez y Agustín Cascante por abigeato. **C. C. 2007.**

Mayo 12 El teniente don Benito de Alvarado y Girón, marido de doña Leonida de Ocampo, demanda a don Francisco Javier de Oriamuno y don Bartolomé de León Ortiz y Perdomo, para el pago de las sumas que adeudan a su mujer de mancomún con sus respectivas esposas doña Ana Efigenia García y doña Benita de Bonilla Oriamuno. Comprobó algunos pagos. En junio de 1750 Alvarado conviene en dar plazo a Oriamuno por el saldo de su deuda y en suspender la ejecución contra León, ausente por tener que hacer viaje doña Benita su mujer. **C. C. 4350.**

Mayo 16 Don Juan Joseph de Cuende, teniente de oficiales reales, ordena que se dé el primer pregón para el remate de los oficios de república de la ciudad de Cartago que están vacantes. **A. C. 487.**

Mayo 30 Causa criminal seguida en Barba contra Manuel Calderón por homicidio. **C. C. 2006.**

Julio 3 Memorial del alférez Luis de Sotomayor, mayordomo de propios de la ciudad de Cartago, con que acompaña sus cuentas de los años 1746 y 1747. Autos hechos sobre este asunto. **A. C. 488.**

Julio 24 Por orden del gobernador interino Díez Navarro se recogen en el pueblo de Barba todos los documentos oficiales que estuvieron en poder de don Martín de Garayar, difunto, teniente general que era de los Valles. **A. C. 489.**

Agosto 2 Petición de Juan de Ocampo Golfín, albacea del capitán Juan Martín de Garayar. **G. 286.**

Agosto 26 El presbítero don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, apoderado general de doña María Ana Crespite de Mora, viuda del gobernador don Juan Gemmir y Lleonart, demanda al capitán don Juan de Ocampo Golfín para el pago de 63 pesos, moneda de cacao. Notificado Ocampo dijo que no debía cacao sino géneros de la tierra y que pagaría al día siguiente. (No aparece más). **C. C. 4351.**

Agosto 29 Solicitud de Agustín Alejo de Salas para que se le ponga en posesión de su herencia. **G. 287.**

Setiembre 19 Auto acordado del consejo de S. M. sobre las residencias de los corregidores y justicias del reino. Otro auto del mismo consejo (8 de octubre de 1748) para que con la debida claridad se proceda a ejecutar y cumplir lo resuelto por el rey y el auto primero. (Copia del siglo XVIII). **C. C. 720.**

Octubre 3 Juan Cristóbal Alvarez demanda a Cayetano Venegas. **G. 288.**

Octubre 17 Por muerte de Alejo Calvo, que había comprado una casa en Toyogres a don Pedro Alvarado Acosta, gravada a una capellanía del beneficiado don Juan José Camacho y a la tutela de los hijos de don Lucas Blásquez y de doña Eulalia López Conejo, la viuda de Calvo, Luisa Valerín, pretendió deshacer el trato. Alvarado no convino y entonces se sacó la casa a remate. Alvarado la tomó por 282 pesos, y se hizo de nuevo cargo de los gravámenes. **C. C. 4348.**

Octubre 23 Despacho superior para que el gobernador haga saber a los indios que no deben presentar sus peticiones a la justicia con dinero o gallina, abuso que se comete en muchas partes. **A. C. 1079, f. 69.**

Octubre 24 Superior despacho para que se haga saber a los indios que no deben hacer regalos de dinero a los jueces que los visitan y que la salutación sólo queda permitida con obsequio de una flor de las que el pueblo produzca. Dispuesto, para desterrar esa costumbre, que el gobernador del reino, en su visita a los pueblos de indios, ha observado. **A. C. 1079, f. 72.**

Octubre 28 Auto de la audiencia de Panamá sobre la rebelión de unos contrabandistas de la ciudad de Natá, traidores al rey, que en una emboscada mataron al teniente don Alonso de Murga, enviado contra ellos con 25 soldados. Bando del presidente de Panamá sobre el mismo asunto (30 de octubre de 1747). Nómina de 17 de los contrabandistas rebeldes (12 de noviembre de 1747). Auto del gobernador Díez Navarro en que manda publicar los documentos referidos (5 de febrero de 1748). Requisitorio de don Dionisio de Alcedo y Herrera, presidente de la audiencia de Panamá, dirigido al gobernador de Costa Rica (15 de noviembre de 1747). Borrador de un oficio del gobernador de Costa Rica al de Panamá (17 de marzo de 1748). Borrador de otro oficio del mismo al mismo (24 de junio de 1748). **A. C. 561.**

Noviembre 6 Juicio de residencia del alcalde mayor de Nicoya don Valentino de Lama Mogrovejo. **G. 289.**

Noviembre 9 Autos en apelación. Juicio seguido por don Damián de Solís como apoderado del teniente don Juan Feliciano Ramírez, vecino de León, contra la sucesión del capitán don Jerónimo Alonso Canela, represen-

tada por su viuda doña Benita Manzano Boyain, vecina de la ciudad de Esparza (sitio de San José de Asiento Viejo). El juicio en primera instancia fué seguido ante el teniente general de la ciudad de Esparza. En la segunda fué apoderado de doña Benita el capitán don José Nicolás de Bonilla. Concluido por arreglo. **C. C. 4349.**

Noviembre 10 Real cédula fecha en San Lorenzo y dirigida a don Antonio Velarde y Cienfuegos, oidor de la Audiencia de Guatemala, en que se le comisiona para que averigüe si han sido malversados los 127, 617 pesos que se remitieron a los gobernadores de Honduras y Nicaragua. **C. C. 227.**

Noviembre 10 Testimonio de la real cédula de 18 de mayo de 1747 que revalida el decreto real de 11 de setiembre de 1717, sobre la competencia para el conocimiento de los negocios de hacienda, guerra y navegación, etc., que corresponde a S. M. por conducto de su ministro y lo que corresponde al consejo de Indias. **A. C. 1079, f. 37.**

Noviembre 10 Real cédula fecha en San Lorenzo para que la audiencia de Guatemala informe sobre el paradero de 127, 617 pesos que se remitieron al coronel don Juan de Vera, gobernador de Nicaragua, y al brigadier don Alonso Fernández de Heredia, gobernador de Nicaragua; sobre los abusos cometidos por estos gobernadores y especialmente sobre la captura y saqueo del fuerte de San Fernando de Matina por los zambos Mosquitos. **C. C. 226.**

Diciembre 18 Don Francisco de Olaechea, tesorero oficial real de Nicaragua y Costa Rica, ordena a su teniente en Cartago que cobre de don Francisco Javier de Salvatierra, vecino de Santiago de Veraguas, los derechos de unas mulas que no ha pagado. **A. C. 491.**

1749

Febrero 3 El brigadier don Alonso Fernández de Heredia, gobernador y comandante general de Nicaragua y Honduras, nombra al teniente de gobernador de la Nueva Segovia recaudador de los tributos en su jurisdicción. **G. 290.**

Febrero 11 Orden del gobernador don Luis Díez Navarro para que se suspendan todos los gastos extraordinarios que por razón de las guerras se han hecho en la provincia y en particular los de la compañía pagada. **C. C. 1230.**

Marzo 24 Bando del gobernador Díez Navarro sobre que ninguno entre en el valle de Matina ni salga de él sin su licencia. Declaraciones tomadas a varios individuos que fueron prisioneros de los Mosquitos. **A. C. 493.**

Mayo 15 Informe de don Luis Díez Navarro sobre la traslación de los indios de Boruca al pueblo de Quepo. **G. 291.**

Mayo 24 El sargento mayor don Juan José Cuende, como apoderado de don Juan Crisóstomo Rodríguez de Ruras, vecino de la ciudad de Guatemala y contador, juez oficial de la real hacienda, que según escritura hecha en aquella ciudad es acreedor de don Salvador de Zavala, pide se obligue a don Dionisio Salmón Pacheco y don José de Sotomayor, tenedores de bienes de Zavala, paguen los 2,000 pesos plata de la deuda. Como no existe plata en esta provincia, se conviene por Cuende en que se tengan por embargados los bienes de Zavala que se hallan en su poder. **C. C. 4353.**

Junio 21 Real provisión de la Audiencia de Guatemala en la que inserta la real cédula fecha en San Lorenzo el 10 de noviembre de 1748, por la cual se le ordena hacer la más exacta averiguación de los cargos formulados contra el brigadier don Alonso Fernández de Heredia. En lo tocante a la responsabilidad que se le atribuye en la pérdida del fuerte de San Fernando de Matina, la audiencia comete la investigación del asunto al gobernador de Costa Rica don Luis Díez Navarro. Información seguida por éste. (Testimonio librado en Cartago a 22 de setiembre de 1749). **A. C. 494.**

Junio 21 Información seguida por don Luis Díez Navarro sobre la toma y destrucción del fuerte de San Fernando de Matina por los ingleses y los indios Mosquitos. **G. 292.**

Junio 24 Fragmento de un testimonio del juicio de residencia del gobernador don Juan Gemmir Lleonart. Inventario del Archivo de Cartago. (1740-1747). Don Luis Díez Navarro comisiona a don Andrés de Bonilla para residenciar a los tenientes de Esparza, Bagaces y Landecho. **G. 293.**

Julio 9 El sargento mayor don Dionisio Pacheco demanda en juicio de residencia al capitán don Juan de Ocampo Golfín, teniente general que fué del valle de Barba, por extravío o sustracción de la mortuoria de José de la Cruz Morales. El juez de residencia, gobernador don Luis Díez Navarro, sometió el caso al asesor Dr. don Miguel Escobar, de la audiencia de Guatemala, y conforme a su dictamen se absolvió al demandado por no aparecer comprobado el cargo. **C. C. 4352.**

Julio 15 El maestre de campo don Francisco Fernández de la Pastora demanda al sargento mayor don Bernardo Antonio Valdés y Sorrivas, residente en el valle de Bagaces, por deuda de varias partidas pequeñas de dinero y de algunas cabezas de ganado. Valdés analizó todas las partidas y sólo reconoció una. No pasó adelante el juicio. **C. C. 4354.**

Agosto 16 Demanda de Jerónimo de las Mercedes y Flores contra Fermín León. **G. 294.**

Agosto 29 Real provisión de la audiencia de Guatemala por la cual confiere el título de capitán de la sala de armas a don Manuel Goñi y Navarro, empleo vacante por muerte de don Pedro Landívar y Caballero. **C. C. 758.**

Setiembre 2 Despacho superior para que se cumpla lo ordenado en real cédula de 29 de marzo sobre remisión a S. M. del estado de cuentas de las reales cajas de América, anualmente. (Al folio 88 está otra sobre lo mismo). **A. C. 1079, f. 77.**

Setiembre 22 Demanda de Francisco y Juan Antonio de Castro, Juan de Umaña y Sebastián de Valverde, contra Lorenzo de Umaña, Blas de Salazar, Alejandro Chacón y Manuel de Alpízar por las tierras que pertenecieron a doña Laureana López de Ortega. (Falta en el legajo correspondiente). **C. C. 4369.**

Diciembre 12 Don José Nicolás de Bonilla pide que se le venda un pedazo de tierra de los ejidos de Cartago. Se lo vende en 28 pesos el mayordomo de propios don José Manuel Sancho de Castañeda, debidamente autorizado. **C. C. 228.**

Diciembre 19 Causa criminal seguida en Cubujuquí contra Francisco González por abigeato. **C. C. 2008.**

1750

Febrero 2 Causa criminal seguida en Barba contra Gregorio Alvarado por abigeato. **C. C. 2011.**

Febrero 5 Causa criminal seguida en Barba contra Juan Rodríguez y Juan Agustín Barrantes por abigeato. **C. C. 2025.**

Marzo 9 Manuel Tomás de Umaña demanda a Micaela Chinchilla, viuda del hermano Juan Rafael Ramírez, por daños que ha sufrido en la construcción de una casa en tierras que ella le vendió. Hecho el reconocimiento de mojones y apareciendo que Umaña había tomado más tierra, las partes se arreglaron. **C. C. 4355.**

Abril 3 Don Miguel de Rivera, vecino y alguacil mayor de la ciudad de Santiago de Veragua, se queja civil y criminalmente del capitán Jorge Morera, a quien contrató para que le sirviera de capataz de los arrieros de mulas en la expedición a que iba a Nicaragua. Lo acusa de mal cumplimiento y de que al regreso de Masaya lo amenazó de palabra y con arma. Puesto Morera en la cárcel, las partes se arreglaron por mediación de personas de respeto, y Morera salió de la prisión. **C. C. 4356.**

Abril 20 Escritura de reconocimiento de censo otorgada por don José Nicolás de Bonilla, teniente de gobernador y justicia mayor de la ciudad de Esparza. **C. C. 229.**

Mayo 2 El alférez Raimundo Alvarado pide se obligue al teniente Nicolás Molina a entregarle los objetos que traía su hijo Luis Alvarado cuando al regresar de Panamá se ahogó en el río del Cobre y que Molina, su compañero de viaje, recogió. Se puso en prisión a Molina, después de evacuadas unas declaraciones de testigos, y entonces, para poder salir en libertad, se arregló con Alvarado. **C. C. 4357.**

Mayo 20 Don Pedro González de León ejecuta a José Manuel García, mulato libre, por deuda de arrendamientos de cacaotales en Matina. Por estar preso, don Luis de Sotomayor, procurador síndico de la ciudad, pide al gobernador Soria que intervenga a efecto de darle libertad, pues siendo García el canoero del río Reventazón, los hacendados de Matina sufren perjuicios. El ejecutante conviene en esperar a cobrar de los sueldos de García y el 3 de junio quedó éste libre. **C. C. 4358.**

Julio 10 Manuel Antonio Martínez reclama del teniente Santiago Valverde, el pago de perjuicios que le ocasionó, viniendo como arriero de mulas desde Nicaragua. El juicio se convirtió en causa criminal contra Valverde, por desobediencia a la autoridad y ataque a mano armada a la guardia que fué a prenderlo. El teniente general don José Antonio de Bonilla lo condenó a diez años de prisión en el castillo de la Concepción del río San Juan y, cumplida esta pena, a destierro perpetuo en Nicaragua. Valverde se fugó de la cárcel y se asiló en la parroquia y en el convento. De ahí pasó a Granada con el señor obispo Morell de Santa Cruz y logró que éste, el gobernador de Nicaragua don Alonso Fernández de Heredia, el comandante general y don José Lacayo de Briones y el padre fray Antonio de Andrade, presidente de las misiones, solicitasen por cartas al gobernador Soria (que había confirmado la sentencia de su teniente general) suspendiese la pena. El gobernador indultó a Valverde que estaba de vuelta en Cartago y que trajo las cartas. **C. C. 4359.**

Julio 13 Juicio de residencia del teniente coronel ingeniero don Luis Díez Navarro, gobernador de Costa Rica. **G. 295.**

Julio 28 José Manuel Carranza, hijo del hermano José Antonio Carranza y de doña Nicolasa de Aguilar, por haber fallecido su madre y hallarse demente su padre, pide se le habilite, siendo mayor de 21 años, para recibir y administrar sus bienes. **C. C. 4360.**

Agosto 8 José Nicolás Carranza, hijo del hermano José Antonio Carranza, que se halla demente, y de la finada María Nicolasa de Aguilar, pide que se le habilite para administrar sus bienes, siendo de unos 20 años de edad. **C. C. 4370.**

Agosto 29 Doña María Leonor de Viera, viuda, reclama a doña María Lorenza Fajardo 43 pesos 3 reales plata, saldo de la cantidad a que se obligó la dicha junto con su difunto marido capitán Juan Francisco Guerrero. Liquidada la cuenta por el juez se fijó en 30 pesos plata, por los cuales la demandada debía pagar en cacao 40 pesos. **C. C. 4371.**

Setiembre 30 Juan Antonio de Alvarado y su mujer Narcisa Calvo, mulata libre, reclaman de María Victoria Láscares, viuda del capitán Tomás Calvo, 120 pesos y los réditos de esa suma que recibieron a censo pupilar y que dejó a la Narcisa su difunta madre Juana Josefa de Cortés. Terminada por pago. **C. C. 4372.**

Octubre 17 Causa criminal seguida en Barba contra Juan Carvajal por herida dada a don Ventura Sáenz de Bonilla. **C. C. 2009.**

Diciembre 3 El capitán Diego de Cárdenas pide información de testigos para comprobar que su difunto padre, capitán Diego de Cárdenas, hizo una saca de agua del río Reventado, tomándola más arriba de la que existía, para surtir su casa y hato a la otra banda del dicho río y que por tener altura en el medio no daba suficiente cantidad. Consta de la información que esta saca de agua la trabajó a su costa el difunto capitán, con el trabajo de sus esclavos y de peones contratados, y que esta saca no sufría daños con las avenidas frecuentes del río ni con la que ocasionó el volcán cuando reventó hace años. **C. C. 4373.**

Diciembre 13 Causa criminal seguida en Barba y después en Aserrí contra Francisco Morera, mulato menor de edad y esclavo del capitán Luis Morera, por sospechas de haber asesinado a José Antonio Chavarría, cuyo cadáver se encontró en el hato del capitán Morera. **C. C. 2010.**

1751

Enero 1º Don Juan Joseph de Cuende, teniente de oficiales reales, ordena que se pregonen los oficios del cabildo de Cartago que están vacantes. Autos hechos sobre este asunto. **A. C. 495.**

Enero 11 El presbítero don Lorenzo de Quesada, cura de la parroquia del valle de Barba, pide que doña Cecilia de Saborío, viuda del hermano Sebastián Cayetano de Zamora, asegure un principal de capellanía anexa al curato, de 400 pesos, que le traspasó el presbítero Juan de Pomar y Burgos, o abandone la casa y cercados en que está constituída la capellanía. La demandada cedió su derecho a continuar con el principal. **C. C. 4374.**

Enero 18 Causa criminal seguida en el valle de Barba contra Gregorio Alvarado, reo prófugo, por haberse robado la causa principal que se le estaba siguiendo por abigeato. **C. C. 2282.**

Febrero 9 El alférez José Calderón demanda a la sucesión de Pablo de Jesús para que le pague 20 pesos que debía a Josefa de Ibarra, mujer del demandante, y 11 pesos que éste suplió para la terminación de la casa de doña María Ambrosia de Bonilla. La sucesión, representada por don Juan José de Cuende, albacea de Pablo de Jesús, y por Lucas de Jesús, tutor de los menores hijos. **C. C. 4375.**

Abril 26 Don Diego Jurado, vecino de Panamá, solicita licencia en Cartago para exportar 55 mulas al reino de Tierra Firme. **A. C. 496.**

Mayo 11 Demanda presentada por Ignacio Flores y el albacea de Diego de Soto contra José Madrigal. **G. 296.**

Junio 1º Don Alonso Fernández de Heredia, gobernador de Honduras, ordena que vayan dos piraguas armadas a la boca del río de San Juan, a fin de recibir allí los prisioneros hechos por los ingleses y los zambos Mosquitos durante la guerra, según lo que está convenido entre el señor Eduardo Trelawny, gobernador de Jamaica, y el oficial que de orden de Fernández de Heredia se encuentra en Río Tinto. (Testimonio librado en Cartago el 13 de setiembre de 1751). **A. C. 497.**

Junio 16 Doña Manuela de Escalante y Paniagua demanda a Antonio Arias. **G. 297.**

Julio 26 El capitán Felipe Arias, que había vendido a su hermano, capitán Gaspar Arias, una esclava llamada Isabel, reclama de la sucesión de éste un saldo de 100 pesos; pero en vista de las explicaciones dadas por el albacea, capitán Francisco Hidalgo, desiste de la acción. (Juicio seguido en Cubujuquí ante el teniente general don Ventura Sáenz de Bonilla). **C. C. 4376.**

Agosto 12 Autos hechos por el gobernador don Cristóbal Ignacio de Soria para averiguar el paradero de unas mercaderías apresadas en Matina a un tratante inglés, por don Joseph Gil, de orden del brigadier don Alonso Fernández de Heredia. **A. C. 444.**

Agosto 18 Don Pedro González de León, marido de doña María Josefa de Barros Carvajal, demanda a su cuñado capitán don José Antonio Barros y Muro, por alquiler y uso de unas mulas que llevó del hato de Santa Ana su mandador Andrés Maroto, mulato libre. **C. C. 4377.**

Octubre 5 Pedimento presentado por vecinos de Cartago y de los Valles para que se les dé licencia de construir un puente de madera sobre el Río Grande, en el paraje llamado Peña Rajada. Autos relativos a este asunto. **A. C. 498.**

Noviembre 4 José Antonio Rojas, de 20 años y estando para casarse, pide se le habilite para recibir los bienes que heredó de su padre Francisco Rojas y están en poder de su tutor don Juan de Dios Gómez. Por orden del Juez, Gómez le entregó los 36 pesos de su tutela. **C. C. 4378.**

Noviembre 12 Testimonio de real provisión de octubre de 1750, con inserción de varias reales cédulas que prohiben la venta y fabricación de aguardiente de caña y establecen penas para los contraventores. Notificación en toda la provincia a los que se dedican a ese negocio, y razón de haberse destruido las fábricas. **A. C. 1079, f. 44.**

Diciembre 18 El capitán Nicolás de Astúa demanda a la testamentaría de Vicente Andrés Polo en nombre de don Juan Salvador de Laya. **G. 298.**

1752

Enero 3 Causa criminal seguida en Cartago contra Pedro Porras por allanamiento. **C. C. 2012.**

Enero 24 Superior despacho para la captura del soldado de la real armada Ramón Vidal, desertor. Es natural de Mallorca, su estatura de mediano cuerpo y delgado, blanco de rostro y descolorido, pelo castaño, ojos pardos, cara chica, acompañado de otro hombre de mayor estatura, y vestido dicho soldado con una armilla blanca, por haber dejado el vestido de soldado, que es azul con vuelta encarnada. **A. C. 1079, f. 81.**

Enero 24 Carta de don Francisco Xavier de Oriamuno, teniente general del valle de Matina, al gobernador don Cristóbal Ignacio de Soria. Le informa que le remite dos prisioneros que estaban en poder de los Mosquitos. Autos hechos sobre este asunto. **A. C. 499.**

Enero 30 Escrituras de censo a favor del convento de San Francisco del Espíritu Santo de Esparza, otorgadas por el sargento mayor don Bernardo Antonio de Valdés y Sorribas y su mujer doña Eulalia López Conejo, por doscientos pesos. Escritura de tutela de Alberto Villegas y su mujer María Loaiza por 100 pesos, a favor de la menor María Juárez. **G. 298 bis.**

Febrero 26 Demanda presentada en el valle de Aserrí por el capitán don Pedro Fernández, vecino de Cartago, contra el capitán Francisco de Castro, para que le entregue la herencia de su mujer doña María Catalina Tenorio. **C. C. 2238.**

Mayo 4 Demanda presentada en el valle de Aserrí por Bernardo Boza para que se le ampare en la posesión de una caballería de tierra, contra Gaspar Monje. **C. C. 2236.**

Junio 16 Bando del gobernador Soria para que dentro del término de quince días se presenten ante él todos los oficiales vivos y reformados de la provincia con sus respectivos despachos, bajo las penas que señala. **A. C. 500.**

Junio 27 Demanda presentada en el valle de Aserrí por el capitán Nicolás de Astúa contra el cabo Juan de Montalbán, para que le pague una posesión que le vendió en 200 pesos, situada en Escazú. **C. C. 2237.**

Julio 9 Causa criminal seguida en Barba contra Gregorio Vásquez por sevicia. **C. C. 2030.**

Agosto 24 Informe del gobernador don Cristóbal Ignacio de Soria sobre el establecimiento de once soldados en Matina, para la aprehensión de los zambos Mosquitos. Testimonio de una real provisión relativa al mismo asunto. **G. 299.**

Setiembre 18 Autos hechos por el gobernador Soria con motivo de cuatro prisioneros, dos hombres y dos mujeres, que han venido huyendo del poder de los Mosquitos. Testimonio del 22 de setiembre de 1752). **G. 501.**

Noviembre 1 Despacho superior que previene a gobernadores, corregidores y alcaldes que no pueden separarse del lugar de su residencia sin licencia del gobierno superior. **A. C. 1079, f. 88.**

1753

Enero 13 Don Juan José Cuende, teniente de oficiales reales, como apoderado del coronel don José Antonio Lacayo de Briones, demanda a don Salvador de Zavala, vecino de la ciudad de Guatemala y residente en Cartago, próximo a salir para su domicilio, por deuda de unos zurrones de cacao. La ejecución fué apelada para ante la audiencia. **C. C. 4379.**

Enero 14 Causa criminal seguida en Barba contra Antonio Acuña por homicidio. **C. C. 2013.**

Enero 17 Real provisión al gobernador de Costa Rica en que se declara libre el paso del puente del Río Grande, construido por los moradores del valle de Barba y Aserrí; y que su costo y el que en adelante ocasione, se pague por todos los beneficiados. Dictada con motivo de una gestión hecha por dichos vecinos, por cuanto por el gobernador se ha rematado el paso por el puente, con un derecho igual al que se cobraba por pasar en la canoa destinada a transportes por dicho río. **A. C. 1079, f. 88.**

Febrero 3 Despacho superior al gobernador de Costa Rica para que envíe conocimiento de las compañías que hay en su jurisdicción, capitanes que las mandan y demás subalternos, sin incluir sargentos ni cabos. Dictada con noticia de que hay en Costa Rica sujetos militares en quienes no pueden recaer tales distinciones y a quienes se les ha conferido por regalías y derechos con que han contribuido. **A. C. 1079, f. 100.**

Marzo 17 Don Juan de Pomar y Burgos, albacea de la testamentaría de don Diego de Soto, demanda la entrega del quinto de los bienes de la misma. **G. 300.**

Marzo 24 Despacho superior del 14 de febrero. Establece correo para Costa Rica con Nicoya y Granada, señalando itinerario y tarifa. Previene al gobernador que con el cabildo nombre una persona que se obligue a despachar un mozo a caballo cada mes para este servicio. El gobernador y cabildo manifiestan que no es posible sostener este empleado, por falta de recursos, ni mantener un itinerario fijo por los inconvenientes del camino, y piden se les exonere de la obligación. (Testimonio de tales diligencias con la razón de envío al gobierno superior). **A. C. 1079, f. 103.**

Mayo 1º El gobernador Soria ordena a su teniente general de Esparza que haga comparecer a los deudores de la real caja, cuya lista le acompaña. Título de teniente de gobernador de Esparza y su jurisdicción conferido a don Bernardo Antonio de Valdés y Sorribas por el gobernador Gemmir y Lleonart, el 2 de enero de 1747. **A. C. 502.**

Mayo 2 Pruebas del maestre de campo don Francisco Fernández de la Pastora en litis contra don Gabriel Marco de Ocaña y don Joaquín Alvarado, para información respecto a un viaje que hizo desde el valle de Matina a Cartago el mulato Ignacio Madriz, esclavo de Pastora. **C. C. 4380.**

Mayo 4 Don Gabriel Marco de Ocaña, marido de doña Joaquina López del Corral, demanda a su suegra doña Francisca de Arburola y a su actual marido maestre de campo don Francisco Fernández de la Pastora, para que se le entreguen los bienes que tocaron a su esposo, por muerte de su padre don José Antonio López del Corral. **C. C. 4381.**

Mayo 12 Carta de don Esteban Ruiz de Mendoza, teniente del valle de Matina, al gobernador Soria. Le comunica haber llegado allí ocho individuos que dicen ser de la isla de Puerto Rico y haber sido despojados de todos sus bienes por los ingleses y los zambos Mosquitos. Información seguida al respecto. (Testimonio librado en Cartago el 28 de mayo de 1753). **A. C. 503.**

Mayo 27 Carta del teniente de Matina al gobernador Soria. Le informa que el 26 de mayo invadieron el valle más de cien zambos Mosquitos que llegaron en una balandra y seis piraguas. Robaron la casa del teniente gobernador Ruiz de Mendoza, la de doña Petronila de Barahona y otras, llevándose todo el cacao y bastimentos. Autos hechos sobre este asunto. (Testimonio del 2 de junio de 1753). **A. C. 504.**

Junio 7 Carta del teniente de Matina al gobernador Soria en que le comunica que el 5 de junio, a las seis de la mañana, sorprendieron los zambos Mosquitos la vigía, llegando hasta la casa del maestre de campo don Francisco Fernández de la Pastora y robando el cacao que en ella había. Juntas de guerra convocadas por el gobernador con este motivo. (Testimonio del 13 de junio de 1753). **A. C. 505.**

Junio 16 Don José Florencio de Soto, con poder del capitán don José Antonio de Arechavala, vecino de León de Nicaragua, demanda ejecutivamente

a don Gabriel Marco de Ocaña, don Luis de Sotomayor y sucesión de Juan José Cuende representada por su viuda doña Manuela Josefa de Ibarra. **C. C. 4382.**

Junio 27 Real cédula fecha en Aranjuez y dirigida a don Francisco López Portillo, oidor de la real audiencia de Guadalaxara en la provincia de la Nueva Galicia y juez general de bienes de difuntos, en la que se le ordena que no perturbe a las justicias ordinarias en el conocimiento que las compete en ciertos casos de abintestatos. **C. C. 472.**

Junio 28 Testimonio de diligencias iniciadas en setiembre de 1731 por el procurador síndico y vecinos de Cartago, con motivo de cobrar el alcalde provincial de la Santa Hermandad, sargento mayor don Juan Manuel de Saborío, 4 reales plata por la visita de cada uno de los fierros de marcar ganados, vacunos y caballares. La audiencia ordenó investigar por medio del gobernador cuál había sido la costumbre de los antecesores de Saborío en el puesto. Hechas las pruebas, remitió los autos originales a Guatemala. **C. C. 4383.**

Junio 29 El maestro Felipe Paredes, marido de Ambrosia García, ofrece información para comprobar que los bienes de su suegra Victoria de Aguilar le adeudan una suma de 111 pesos, entre otras cosas por unos collares que dió al marido de la Aguilar don Francisco García. No se terminó. **C. C. 4384.**

Julio 6 Doña Francisca de Arburola demanda a su marido el maestre de campo don Francisco Fernández de la Pastora, en reclamo de sus bienes. Pidió luego se suspendiera mientras se tramitaba el juicio de divorcio ante el juez eclesiástico. **C. C. 4385.**

Agosto 8 Los oficiales reales de Nicaragua y Costa Rica nombran para su teniente en Cartago a don Domingo Boniche, vecino de la provincia de Nicaragua. Autos hechos al respecto. (Testimonio del 9 de noviembre de 1753). **A. C. 506.**

Octubre 28 Diligencias seguidas para averiguar si era verdad que unos individuos (Pablo Calderón, Salvador Mora y otros) habían hallado cerca del río del Molino una botija con plata sellada. Resultó ser una tinaja rota de la que no se hallaron más que los tiestos. **C. C. 4387.**

Octubre 29 Diligencias de embargo seguidas ante el teniente general de Esparza don Bernardo Antonio de Valdés y Sorribas, a solicitud del presbítero don Antonio de Valdés y Sorribas, representante del presbítero don Antonio de Guevara Sáenz, contra los bienes de don Juan Manuel de Alvarado, representados por su viuda doña Juana María Galarza. **C. C. 4386.**

Octubre 31 Diligencias de embargo de 50 arrobas de algodón, pedido por el capitán Jorge Morera contra el alférez Francisco de Lara, vecino de Managua, quien le debía 200 pesos, valor de un negro. **C. C. 4388.**

Noviembre 5 Cuenta de gastos de la guarnición de Cartago. **G. 301.**

Noviembre 6 Auto del gobernador don Cristóbal Ignacio de Soria por el que ordena a los regimientos y vecinos principales de los pueblos de Cot, Laborío, Quircot, Tobosi, Curridabat, Aserrí, Pacaca y Barba, que en las próximas elecciones no sean electos alcaldes ni regidores los naturales que le deban al rey, aunque sólo sean pequeñas cantidades, porque se recargan las deudas y se vuelven incobrables los tributos, por la pobreza de la provincia. **C. C. 231.**

Noviembre 15 El teniente Antonio Miguel Hernández demanda a doña Nicolasa Quiteria Delgado, viuda del teniente Pedro González, para el pago de una suma que prestó a éste. Arreglada dando la demandada un vale por 100 pesos cacao, con la fianza de su hermano el teniente José Miguel Solís. **C. C. 4389.**

Noviembre **19** El teniente Antonio Miguel Hernández, marido de María Josefa Carranza, a la cual se le adjudicó en la mortuoria de su madre Nicolasa de Aguilar un macho que debía Francisco Carranza, vecino de Nicoya, pide se ordene a Joaquín Chavarría, en cuyo poder se halla el macho que trajo el difunto Pablo Carranza, que es el que debía el referido Francisco. Así se decretó. **C. C. 4390.**

1754

Colección de reales provisiones y superiores despachos. **A. C. 1087.**
Colección de reales cédulas y reales órdenes. **A. C. 1093.**

Febrero **15** Causa criminal contra don Francisco Fernández de la Pastora por usurpación de bienes. **G. 302.**

Marzo **18** Real provisión al gobernador de Costa Rica para que impida el abuso que cometen "todos los que salen a demandar y pedir limosna con las cuestorias, así religiosos como seculares, y los pasajeros o caminantes eclesiásticos, quienes pagan por mitad lo que está regulado en los aranceles a los naturales todos sus avíos, así de bestias como de indios de cabeza y tayacanes, y que los demandantes o los más de ellos les hacen dar el sustento de balde, con grave perjuicio de los miserables indios, etc." A pedimento del licenciado López Urruelo, protector de los indios. **A. C. 1087, f. 1.**

Mayo **5** Despacho superior con inserción de la orden real de 22 de octubre de 1753 que permite, en vista de la ineficacia de las medidas prohibitivas, libertad para la venta de aguardiente de caña en estas provincias; pero a cargo de un solo asentista y una sola taberna para cada población, por grande que sea ésta. Se publica solicitando postores. **A. C. 1079, f. 125.**

Mayo **10** José Antonio González, hijo legítimo del capitán Juan González y de María Manuela Bonilla, alias Palacios, demanda a los albaceas de doña Francisca Bonilla Astúa (presbítero bachiller don José Manuel García de Argueta y don Félix Meneses) para que se le tenga como heredero, por haber sido la madre del actor hija natural de la causante. Concluido por desistimiento. **C. C. 4392.**

Mayo **17** El alférez Francisco de Lara, vecino de Managua, demanda al capitán Jorge Morera para que se declare nula la venta que éste le hizo de un esclavo, el cual estaba dañado y era incapaz para el trabajo. Se pasó en consulta al Dr. Antonio Dighero, abogado de la audiencia de Guatemala, quien opinó que no estaba probada la acción. **C. C. 4391.**

Mayo **31** Testimonio del título de regidor perpetuo y depositario general de Cartago, a favor de don José Manuel de Castañeda. Precio del remate 500 pesos cacao **(roto al final). A. C. 1079, f. 130.**

Junio **20** Demanda ordinaria presentada por doña Francisca de Arburola del Corral contra don Francisco Fernández de la Pastora. **G. 303.**

Julio **9** Información seguida con motivo de haber encontrado las vigías en las playas de Matina a unos franceses que dijeron que los indios Mosquitos los habían llevado allí, después de apresarlos, robarlos y quitarles su embarcación. **A. C. 507.**

Julio **24** Francisca González, viuda de Domingo Rodríguez, reclama de la sucesión tres bestias mulares que fueron obtenidas por cambio hecho con don Juan Manuel de Alvarado de una mula que, desde recién casados, le donó su difunto marido. Figuran el albacea Cayetano Benavides, el curador de los menores hijos Pedro Solís y Manuel Santos, marido de la heredera Manuela Rita Rodríguez. Reconocido el reclamo. **C. C. 4393.**

Agosto 5 Juicio de residencia del alcalde mayor de Nicoya don Antonio López Ibáñez. **G. 304.**

Agosto 12 Testimonio de la demanda establecida ante el gobernador por el alférez Francisco de Lara, vecino de Nicaragua, contra el capitán Jorge Morera por engaño en la venta que éste le hizo el 15 de julio de 1752, ante el teniente del valle de Barba, de un negro esclavo llamado José Antonio. Después hay un dictamen del asesor de la real audiencia de 24 de diciembre de 1754, declarando buena la venta del esclavo y condenando al actor en costas. **C. C. 3606.**

Octubre 15 Real cédula fecha en San Lorenzo. Faculta a los virreyes y a las audiencias para nombrar delegados para la venta y composición de bienes realengos y la confirmación de títulos. **A. C. 1123.**

Octubre 15 Real cédula impresa con instrucciones para facilitar el pronto despacho y confirmación de títulos de tierras en Las Indias, por medio de jueces delegados. Deja sin efecto la de 24 de noviembre de 1735 que exige la confirmación directa del rey. **A. C. 1093, f. 1.**

Octubre 24 Francisco Javier de Oriamuno, albacea fideicomisario de la difunta doña María Manuela de Barros y Carvajal, pide que se le entreguen los bienes que tocaron a su parte en la mortuoria de su madre doña Josefa Pérez del Muro. Se citó al albacea don Carlos Custodio Galagarza, a las herederas doña Mariana y doña Juana María de Barros y al heredero y depositario de bienes don José Antonio de Barros y Muro. **C. C. 4394.**

Noviembre 7 Doña Antonia Josefa de Soto, viuda del capitán Nicolás de Astúa, pide se excluyan ciertos bienes del causante de los inventarios respectivos por estar gravados con 200 pesos de una capellanía de que es capellán el presbítero don José Francisco de Alvarado y patrón el beneficiado don Manuel López Conejo, cura de la villa de Nicaragua, y además con 67 pesos de una tutela de coherederos de María Hidalgo. **C. C. 4395.**

Noviembre 13 Doña Manuela Josefa de Ibarra da recibo de 47 pesos y medio real de plata, a cuenta de rezagos de tributos de indios, suma que le entregó el gobernador don Cristóbal Ignacio de Soria. **C. C. 232.**

Noviembre 18 Revalidación del título de capitán de infantería otorgado a Jorge Morera, vecino de Barba. **G. 305.**

Diciembre 7 Demanda presentada por el procurador síndico del convento de San Francisco de Cartago, acerca de una casa construida por fray José de Mier Ceballos. **G. 306.**

Diciembre 10 Pedimento del sargento en ejercicio Nicolás de Acuña para que se le venda un pedazo de terreno de los ejidos de Cartago, en el paraje llamado río Reventado. **C. C. 233.**

1755

Enero 1º Don Domingo Boniche, teniente de oficiales reales, hace pregonar el remate de los oficios de alguacil mayor, regidores y escribano del cabildo de Cartago que están vacantes. Autos hechos con este motivo. **A. C. 508.**

Enero 16 Doña Rosa Maldonado, viuda de don José de Sierra, reclama bienes de su marido depositados en don Francisco Fernández de la Pastora. **G. 307.**

Enero 22 Don Tomás López del Corral, alcalde primero de Cartago con jurisdicción en los valles de Barba y Aserrí, ordena bajo muy severas

penas a los habitantes del segundo que dentro del término de cuarenta días procedan a construir sus casas en la ayuda de parroquia de la Boca del Monte, a fin de que no carezcan del pasto espiritual. Al final del documento se dice: "En la ayuda de parroquia de la Boca del Monte, nombrada del señor San José". **A. C. 509.**

Enero 23 Don Tomás López del Corral, alcalde primero de Cartago, ordena a los hacendados del valle de Barba que vengan a poblarse en Cubujuquí, bajo severas penas aplicables a los desobedientes. **A. C. 510.**

Enero 30 Diligencias del juzgado de bienes de difuntos acerca del cobro de los de Francisco de Chaves y otros. **G. 308.**

Febrero 5 El capitán Juan Antonio Castro, marido de doña Josefa Candelaria Sáenz, y don José Antonio Sáenz, reclaman de la sucesión de don Pedro González de León el pago de la suma que les toca en la tutela de los bienes que les dejó su suegra y madre doña Francisca Martínez, mujer que fué de don Juan Francisco Sáenz. Se citó a la viuda de León doña María Josefa Barros y Carvajal, que lo había sido en primeras nupcias de don Domingo Rapela y que no tuvo hijos con León. **C. C. 4396.**

Febrero 10 Despacho de don Alonso de Arcos y Moreno, presidente de la audiencia de Guatemala, al gobernador de Costa Rica. Se refiere al establecimiento de correos mensuales para las provincias del reino, debiendo salir el primero de la ciudad de Guatemala el 15 de febrero de 1755. Autos hechos sobre este asunto por el gobernador interino Fernández de la Pastora. **A. C. 511.**

Febrero 14 Diligencias de medida y amojonamiento de cuatro caballerías de tierra en el sitio de Las Piedras, valle de Bagaces, que don Rafael de Alvarado heredó de su padre don Benito de Alvarado y que debía partir del sitio, de acuerdo con su cuñado don Joaquín de Alvarado. **C. C. 4397.**

Febrero 17 Don Tomás de Soto y Barahona pide ser inhibido de la jurisdicción del gobernador don Francisco Fernández de la Pastora. **G. 309.**

Marzo 1º El cabildo de Cartago dispone que se visiten los ejidos y que sean matriculados los vecinos que los ocupan, con indicación clara de lo que cada uno debe pagar, según las tierras que ocupa, las que serán medidas. Se nombra al capitán don José Manuel Sancho de Castañeda juez de la medición, para el pago puntual de la renta y se ordena a los vecinos que tienen ranchos o chozas en los ejidos de modo informal, que se trasladen a vivir al arrabal de Cartago. Lista de las personas que ocupan los ejidos y tasación de lo que deben pagar. **C. C. 234.**

Abril 3 Autos hechos a pedimento de los fiadores del exgobernador don Cristóbal Ignacio de Soria, para que éste suspenda su proyectado viaje a Guatemala. **A. C. 512.**

Abril 6 Estando para llegar a Matina un armamento enviado por el gobierno superior, con destino a la provincia, el gobernador Fernández de la Pastora ordena al teniente de oficiales reales que informe sobre los fondos que existen en la real caja, para costear el transporte hasta Cartago. El teniente de oficiales reales informa no haber ningún caudal en la real caja. (Testimonio del 8 de abril de 1755). **A. C. 514.**

Abril 11 Visita de la cárcel de Cartago hecha por el gobernador interino Fernández de la Pastora, acompañado de don Félix Joseph García de Casasola, alcalde segundo, y de don Joseph Romualdo de Oreamuno, alcalde de la Santa Hermandad. **A. C. 513.**

Abril 12 Inventario de las causas civiles y criminales y otros papeles oficiales que entrega el gobernador Soria al cabildo de Cartago. **A. C. 515.**

Abril 18 Superior despacho con inserción de las reales cédulas de 16 de junio de 1700, en que se ordena establecer escuelas en todos los pueblos de indios, para enseñarles a leer y escribir en castellano y en este idioma la doctrina cristiana. Inserta una excitativa del arzobispo de Guatemala, de fecha 12 de agosto de 1754, a fin de que el gobierno superior dé las providencias necesarias para el cumplimiento de la susodicha disposición y "no sólo se conserven las escuelas que el celo del alcalde mayor de Chimaltenango, don Manuel de Plazaola, ha puesto en varios pueblos de su jurisdicción y la que en el de Ahuachapán plantificó su actual cura Dr. don José de Valenzuela, sino para que se pongan en todos los pueblos cabezas de curatos y doctrinas y que a ellos acudan los muchachos de los anexos estando a corta distancia". Manifiesta el arzobispo que en la visita que poco tiempo después de su llegada a Guatemala hizo a toda la diócesis, halló que en no pocas provincias y partidos se enseña a los indios la doctrina en sus propios idiomas, por lo que ordenó a los curas hacerlo en castellano. Los maestros se pagarán del fondo de comunidades. **A C. 1077, f. 92.**

Abril 18 Despacho superior para que se haga saber la orden real que excluye a los indios que hubieren cumplido 50 años del pago de tributos. **A. C. 1079, f. 150.**

Abril 21 Despacho superior que dispone se lleve luto por la muerte de la reina viuda de Portugal, madre de la reina de España. **A. C. 1079, f. 152.**

Abril 22 Despacho superior. Ordena publicar por bando que en el término de un mes se ocurra a la real contaduría a cambiar la moneda en circulación que no sea acuñada. **A. C. 1079, f. 128.**

Mayo 7 Testimonio librado por el escribano José Peralta de una información levantada ante el gobernador don Francisco Fernández Pastora, a solicitud del exgobernador don Cristóbal Ignacio de Soria, acerca de lo que pagaron por sus empleos y patentes de oficiales militares. Consta que era costumbre de los gobernadores llevar gratificaciones en mulas, trigo, **dulce** o tabaco y algunas veces plata, para cubrir los derechos del título. **C. C. 4398.**

Mayo 12 Superior despacho dirigido al gobernador de Costa Rica. Dispone que por ahora, y sin que esto sirva de ejemplo, subsista la elección de alcaldes ordinarios de Cartago, hecha por los vecinos; pero que siendo vendibles los oficios de dicho cabildo y no existiendo el privilegio de que se elijan en aquella forma, se impondrán 500 pesos de multa a cada uno de los que en adelante concurriesen a tales elecciones. Se inserta la consulta que con fecha 30 de enero de 1755 dirigió el gobernador Soria al gobierno superior sobre éste y otros asuntos. Esta consulta contiene datos muy interesantes. **A. C. 516.**

Mayo 12 Carta del gobernador interino Fernández de la Pastora a don Tomás López del Corral, alcalde primero de Cartago, fechada en el paso de la canoa del río de la Reventazon. Le informa haber encontrado en el camino de Matina a cinco hombres que habían sido prisioneros de los Mosquitos durante más de un año, habiéndose fugado. Información seguida sobre este asunto. (Testimonio del 27 de mayo de 1755). **A. C. 518.**

Mayo 13 Despacho superior que manda al gobernador de Costa Rica continúe en el nombramiento de sus tenientes y que prevenga al cabildo no se

mezcle en asuntos que no le tocan. Dispuesto con motivo de haber dado cuenta el cabildo, restablecido el 1º de enero después de 17 años de receso, que el 8 del mismo mes había acordado que un alcalde de la Hermandad fuera vecino y morador de Barba, y que un alcalde ordinario pasase a Barba y Aserrí a administrar justicia, a lo que se oponía el gobernador. **A. C. 1079, f. 154.**

Mayo 14 Despacho superior que previene al gobernador de Costa Rica proponga otros medios para el sostenimiento del correo mensual, no como el que indica de impuesto para el paso del río Grande, pues toda contribución es privativa de los reyes. **A. C. 1079, f. 160.**

Mayo 21 Don Pedro Ortiz de Letona, correo mayor del reino de Guatemala, nombra correo mayor de la provincia de Costa Rica a don Francisco Fernández de la Pastora, gobernador interino de la misma. Instrucción que en el despacho del correo mensual se observará en la ciudad de Cartago (15 de julio de 1755). Comisión dada a Fernández de la Pastora para que en la provincia de Costa Rica exija y cobre los reales derechos de alcabala y barlovento (23 de mayo de 1755). Instrucción para el cobro de los referidos derechos (2 de junio de 1755). **A C. 517.**

Mayo 24 Testimonio de la real cédula de 21 de agosto de 1753 y comisión a don Juan José de Arenas para tomar residencia a don Cristóbal Ignacio de Soria, sus tenientes, ministros y oficiales, durante el tiempo de su gobernación de la provincia de Costa Rica. **A. C. 1079, f. 113.**

Junio 7 Sumaria levantada por el cabildo de Cartago contra don Juan José de Arenas, juez de residencia del gobernador don Cristóbal Ignacio de Soria, por prevaricato. **G. 310.**

Julio 20 Despacho superior con inserción de la real cédula de 15 de octubre de 1754, que reglamenta, para mayor expedición, el despacho de venta de tierras realengas y baldíos y que faculta a los virreyes y presidentes de audiencias para que nombren subdelegados que entiendan en la materia. **C. C. 3569.**

Julio 29 Causa criminal seguida por el capitán don José Nicolás de Bonilla contra Ana Mauricia Miranda por injuria. **G. 311.**

Agosto 18 Real provisión de la audiencia de Guatemala. Declara nulo y atentatorio todo lo hecho por el cabildo de Cartago y el alcalde primero don Tomás López del Corral, quienes suspendieron el ejercicio de la comisión conferida a don Juan José de Arenas para residenciar al exgobernador don Cristóbal Ignacio de Soria y arrestaron al juez Arenas. (Testimonios del 23 de diciembre de 1755). **A. C. 520.**

Agosto 21 Don Domingo Boniche, teniente de oficiales reales y síndico del convento de San Francisco de Cartago, demanda de los bienes del difunto capitán don Juan Marín Laguna el pago de 100 pesos y réditos de la capellanía que fundó don Juan Bautista Bruno. Se citó a los herederos don Manuel Agustín y don José Fernando Marín y a los maridos de doña Juana y doña Josefa, respectivamente, don Francisco Meoño y don Nicolás de Ulloa. A solicitud del padre guardián fray Pablo de Zavaleta se ordenó al capitán don Manuel Guzmán Portocarrero que de los 150 pesos que adeudaba a Marín, exhibiese lo correspondiente al convento y las costas. **C. C. 4399.**

Agosto 22 Autos sobre la traslación de los vecinos de Iscazú a la Villa Nueva (San José). **G. 312.**

Septiembre 6 Juan Antonio Flores contra los herederos de doña Manuela de Oviedo. **G. 313.**

Setiembre 13 Despacho para que el gobernador de Costa Rica se encargue, voluntariamente, de que en su jurisdicción se pida anualmente limosna para el convento de monjas capuchinas de Guatemala y que las comunidades, también voluntariamente, den la limosna acostumbrada. **A. C. 1079, f. 163.**

Setiembre 13 Despacho del juez privativo de bienes de difuntos del reino de Guatemala para que se averigüe el paradero de los que dejaron los intestados Francisco de Chaves, Francisco Antonio de Grandellana, Lucas Cabrera y Manuel Gallegos. **C. C. 2269.**

Diciembre 20 Superior despacho dirigido al gobernador interino de Costa Rica, para que disponga que los habitantes del valle de Iscazú se establezcan en la nueva población de San José de la Boca del Monte. Auto de Fernández de la Pastora (incompleto). **A. C. 519.**

Diciembre 22 Demanda de Antonio González contra Juan Morera. **G. 314.**

1756

Relación de la costa del mar del Norte que corre desde Portobelo hasta el río de San Juan de Nicaragua. (Copia de la Dirección de Hidrografía de Madrid. Colección M. M. de Peralta). **C. C. 4184.**

Enero 21 María Josefa Quirós, mujer de José Antonio Moya, ausente a pocos días de la demanda, pide se la declare única heredera de sus difuntos hermanos José Miguel y José Quirós; y además que se obligue a la sucesión de su tío Pedro González, representada por su viuda doña Quiteria Delgado, a entregarle una roza de cacaotal que sembraron sus hermanos en la hacienda de González en el valle de Barbilla, y que González tomó a la muerte de aquéllos, una mula y otros objetos. Paralizada hasta 1759 en que de nuevo se activa. **C. C. 4400.**

Febrero 23 Ramón Díaz, nieto y heredero del capitán Cayetano Chavarría, demanda al capitán Francisco Morera, viudo de Micaela Navarro, la cual fué antes casada en segundas nupcias con su abuelo citado, para que le entregue los bienes que le pertenecen por herencia materna y de su abuelo, que administró su viuda la Navarro y que muerta ésta ha tomado el demandado. Vecinos todos de la ciudad de Esparza. **C. C. 4401.**

Marzo 15 Reclamación que hacen por exhorto los oficiales de la real hacienda del reino don Juan Crisóstomo Rodríguez de Rivas y don Manuel de Llano, para que don Tomás López del Corral pague 1,688 pesos que debía desde 1740 a don Juan Antonio Vidal, según documento otorgado en El Realejo, crédito que se declaró pertenecer a los bienes del coronel don Antonio Ortiz y que fué cedido a don Feliciano Falla, tesorero general de la Santa Cruzada, a quien persiguen por alcance de más de 30,000 pesos. López del Corral pidió y obtuvo término extraordinario de provincia para acudir a su defensa. **C. C. 4402.**

Abril 26 Expediente creado con motivo de la entrada que hicieron a la montaña de Guatuso los reverendos padres fray Joseph Miguel Martínez y fray Joseph de Castro, franciscanos, en compañía de los capitanes don Juan Antonio de Flores y don Matías Sandoval, los alféreces don Eusebio Pérez y don Lucas Zamora, el sargento don Francisco Sandoval y 13 soldados, habiendo salido de la ciudad de Esparza. **A. C. 522.**

Mayo 9 Dos padrones de los indios de San Blas de Nicoya. El segundo es de 1760. **G. 315.**

Junio 17 Autos hechos por don Joseph Antonio de Oriamuno, teniente general de gobernador, sobre el arribo a Moín del bergantín de don Joseph

de Palma con 50 cajones de fusiles, 4 quintales de pólvora y 2 de balas, destinados a la provincia. Autos hechos por el mismo con motivo de haber apresado los zambos Mosquitos al gobernador interino Fernández de la Pastora y al teniente de Matina don Félix Joseph de Miranda. **A. C. 521.**

Julio 6 Demanda presentada en San José por doña Juana Manuela Jiménez, viuda de Cosme Suárez y ahora mujer de José Zamora, contra su cuñado para que le entregue unos bienes que se adjudicaron a su primer marido en la sucesión de Blas Suárez, padre de éste. **C. C. 2270.**

Julio 9 Autos sobre el transporte a Cartago del armamento que llegó a Moín y la prisión del gobernador Fernández de la Pastora y del teniente de Matina, hecha por los Mosquitos. **G. 316.**

Julio 10 Superior despacho que comunica la prórroga por un año en el cargo de gobernador de Costa Rica dada a don Francisco Fernández de la Pastora. Acompaña una nota de los gastos de esa prórroga (22 pesos 2 reales). En 1757 se presentó don Manuel José González Coronel, comisionado por don Miguel de Cilieza, quien había suplido esos gastos, para reclamarlos de los bienes de Fernández de la Pastora. Dice que por el año próximo pasado recibió un pliego de Cilieza y con él otro para Pastora, en ese tiempo prisionero del zambo Mosquito, y que sabida que fué la muerte de éste escribió a Cilieza, quien lo autorizó para abrir el pliego, que sólo contenía el título de la prórroga y la planilla de gastos. **A. C. 1079, f. 165.**

Julio 22 Acusación presentada en el valle de Aserrí por don Tomás López del Corral, vecino de Cartago, contra Vicente Arguedas, viudo de doña Manuela de Oviedo por haber matado varios ganados pertenecientes a la tutela de un menor que administra el actor. **C. C. 2271.**

Agosto 4 Información levantada para averiguar si vecinos de Matina tuvieron culpa en el apresamiento del gobernador Fernández de la Pastora. Inventario de los bienes de éste. **G. 317.**

Setiembre 22 Autos sobre el armamento que llegó a Matina en el navío de don José de Palma. **G. 318.**

Octubre 22 Don Cayetano Pavón, vecino y del comercio de Guatemala, reclama de los bienes del difunto coronel don Francisco Fernández de la Pastora el pago de 3.250 pesos por medio de su apoderado sargento mayor don Dionisio Salmón Pacheco, y más tarde don José Nicolás Bonilla. El juicio no aparece terminado aún en 1761; figuran los gobernadores don José Antonio de Oriamuno, interino, don José González Rancaño y don Francisco Javier de Oriamuno, interino. Cuentas del depositario de bienes don Juan Manuel Sancho de Castañeda. La viuda de Pastora doña Francisca de Arburola murió en el curso de los autos. Curador **ad litem** de la heredera doña Manuela Josefa Pastora, primero don Gabriel Marco de Ocaña y por su muerte don Luis Arnesto de Troya. Vinieron varios despachos, para exigir la ejecución, del presidente de la audiencia y capitán general del reino don Alonso de Arcos Moreno. **C. C. 4403.**

Octubre 26 Testimonio de la causa criminal seguida contra Agustín Ibarra por haber dado muerte a Félix Ortiz. **G. 319.**

Diciembre 1º El sargento mayor don Josef Antonio de Oriamuno, gobernador interino, manda pagar los sueldos de las vigías de las bocas de los ríos de la Reventazón, Matina y Suerre, correspondientes a los meses de junio, septiembre y diciembre de 1756. **C. C. 235.**

Diciembre 20 Don Tomás López del Corral hace postura al oficio de alguacil mayor de Cartago, por medio de don Francisco Xavier de Oriamuno. Copia de los autos hechos sobre el asunto. **A. C. 526.**

Diciembre 23 Pedimento de don Francisco Xavier de Oriamuno para que se saque a remate el oficio de alcalde provincial de la Santa Hermandad, vacante por muerte del sargento mayor don Manuel de Saborido. Autos hechos al respecto. **A. C. 523.**

1757

Autos incompletos y en mal estado. José Joaquín Guzmán, marido de Ramona Carranza, demanda a Antonio Miguel Hernández para que le entregue los bienes pertenecientes a dicha su mujer, que recibió de Manuel Carranza, cuñado del actor. **C. C. 4412.**

Enero 7 Pedimento de don Joseph Antonio de Bonilla para que se saque a remate el oficio de escribano público y de gobierno de Cartago, vacante hace más de catorce años. Autos hechos sobre este asunto. **A. C. 524.**

Enero 11 Reclamo contra los bienes de don Francisco Fernández de la Pastora. **G. 320.**

Enero 28 Doña Manuela Josefa de Ibarra, viuda de don Juan José Cuende, demanda a la sucesión del coronel don Francisco Fernández de la Pastora para que se le paguen 545 pesos que le prestó en plata acuñada y labrada. Denuncia una ocultación de bienes. En febrero de 1758 hubo transacción entre don Gabriel Marco de Ocaña y don Félix Joaquín de Alvarado Girón. **C. C. 4415.**

Febrero 13 Salvador de Céspedes da recibo al capitán don Domingo Boniche de una libranza de 300 pesos para ser cobrada en León de Nicaragua, a fin de pagar en la real caja de dicha ciudad 114 pesos y 2 reales que Boniche debe a la renta de papel sellado, que estuvo a su cargo en los años de 1755 y 1756. **C. C. 236.**

Febrero 15 Superior despacho dirigido a los oficiales reales de León de Nicaragua, para que de los bienes del difunto gobernador Fernández de la Pastora aseguren lo que perteneciere a la real hacienda. Oficio de los oficiales reales al gobernador de Costa Rica para que en asocio del administraor de la real caja proceda a la averiguación, cuenta y liquidación de los 4.000 pesos que recibió Fernández de la Pastora para el pago de los soldados que tomaron parte en las jornadas de Talamanca, de lo que el mismo estuviese debiendo por razón de tributos, más 1.935 pesos y 3 reales del valor de las bulas de la Santa Cruzada. Examinadas las cuentas, resultó un alcance de 180 pesos y 1 real por el ramo de conquista, que los herederos de Fernández de la Pastora pagaron al vicario don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, como síndico apostólico de los misioneros franciscanos. (Testimonio del 3 de octubre de 1757). **A. C. 527.**

Marzo 1º El gobernador interino don José Antonio de Oriamuno ordena que se paguen los sueldos de las vigías de las costas de Matina. **C. C. 237.**